



Manuel Fernando Gonzalez Mesa

Abogado

SEÑOR:

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - PROCESO EJECUTIVO DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA JUAN CARLOS ALVAREZ RUBIO Y LUISA FERNANDA GONZALEZ SERNA No. 1100131030492022005600.

MANUEL FERNANDO GONZALEZ MESA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ D.C**; identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.073.599.953** de **PACHO CUNDINAMARCA**, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional **No. 393.222** del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **LUISA FERNANDA GONZALEZ SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 39.783.163**; domiciliada y residiada en la ciudad de **BOGOTÁ D.C**; quien dentro del trámite de la referencia funge como Demandada, al señor (a) Juez, por medio del presente escrito y con el acostumbrado respeto manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el auto que libra mandamiento de pago de fecha 9 de Junio de 2022, notificado a mi poderdante el día 22 de Noviembre de 2023, tal como se desprende de la guía de correo certificado anexa a este escrito, con fundamento en lo anterior, dentro del termino de ley me permito sustentar mi recurso en los siguientes términos:

Establece el artículo 133 de Código General del Proceso las causales de nulidad, para el caso que nos ocupa la consistente en el numeral 4 que indica:

"4. Cuando es indebida la representación de alguna de las partes, o cuando quien actúa como su apoderado judicial carece íntegramente de poder."

La anterior, tiene sustento jurídico en que con el traslado de la demanda en anexo No. 13 se allego poder otorgado por la Doctora **MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS**, a la Doctora **JANNETHE ROCIO GALVIS RAMIRES**, la primera otorga poder a la segunda con fundamento en el Poder General No. 0381 del 31 de Marzo de 2015 de la Notaría 45 del Círculo de BOGOTÁ D.C, otorgante el Doctor **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO**; Quien para la época fungía como Vicepresidente de Riesgo y Representante legal del Banco Caja Social.

No obstante, pese a que el Poder General No. 0381 del 31 de Marzo de 2015 de la Notaría 45 del Círculo de BOGOTÁ D.C; no ha sido revocado, no esta de mas que con la demanda se allego en anexo No. 16 el certificado de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA de fecha 4 de Mayo de 2022 y dentro del mismo no se vislumbra a el Doctor **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO**; como Vicepresidente de Riesgo y Representante legal del Banco Caja Social, por el contrario al final del documento se indica que el mismo fungió desde el 24 de Diciembre de 2014 hasta el 24 de Mayo de 2016.

Así las cosas, para la presentación de esta demanda la Dotora **MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.716.896, carecía íntegramente de poder para actuar en favor de la entidad demandante, por cuanto

AVENIDA JIMÉNEZ No. 4-49 OFICINA 201 BOGOTÁ D.C. - TELÉFONO 300 2862091 - E-MAIL: gonzalezmanuelabogado@gmail.com



Manuel Fernando Gonzalez Mesa

Abogado

el Poder General No. 0381 del 31 de Marzo de 2015 de la Notaría 45 del Círculo de BOGOTÁ D.C; otorgado por el Doctor **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO**, identificado con la cedula de extranjería No. 357.976, no tenia vigencia alguna para la esta fecha, pues este último dejo de representar los intereses de la demandante desde el día 24 de Mayo de 2016, sumado, tampoco se vislumbra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad que el Doctor **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO** para la fecha de presentación de este libelo de demanda ostente un cargo directivo o de representación, tampoco se observa que el Poder General No. 0381 del 31 de Marzo de 2015 de la Notaría 45 del Círculo de BOGOTÁ D.C; este protocolizado en el certificado de existencia y representación legal de la compañía accionante.

Con fundamento en lo anterior, para la fecha de presentación de esta demanda no es posible que la Doctora **MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.716.896, este facultada para conferir poder a la Doctora **JANNETHE ROCIO GALVIS RAMIRES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.787.172, pues el Poder General No. 0381 del 31 de Marzo de 2015 de la Notaría 45 del Círculo de BOGOTÁ D.C; perdió total vigencia desde el día 24 de Mayo de 2016, cuando su otorgante ya no es parte de la junta directiva de la demandante; por lo que con el acostumbrado respeto considero que se ajustan los presupuestos del artículo 133 numeral 4 de Código General del Proceso, así como los artículos 134, 135 y 137 de la misma codificación y en esa medida me permito plantear la siguiente:

SOLICITUD

1. Por falta de debida representación y carecer íntegramente de poder, solicito muy respetuosamente al despacho se revoque íntegramente el auto que libra mandamiento de pago dentro del trámite del asunto de fecha 9 de Junio de 2022.
2. Se de por terminada la presente actuación y se proceda a su archivo definitivo.

Anexo:

1. Traslado de la demanda, al finalizar se observa el certificado de notificación.
2. Vigencia
3. Documento de identidad
4. Poder para actuar

Atentamente,

MANUEL FERNANDO GONZALEZ MESA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.073.599.953 DE PACHO CUNDINAMARCA
T.P No. 393.222 DEL H.C.S. DE LA JUDICATURA.

AVENIDA JIMÉNEZ No. 4-49 OFICINA 201 BOGOTÁ D.C. - TELÉFONO
300 2862091 - E-MAIL: gonzalezmanuelabogado@gmail.com



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
 Nit 900.437.186-2
 Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
 Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
 Pbx. (1)8122587 | 3214048283
 Email dalilagaleano_2@hotmail.com
 Web www.enviamoscm.com



Fecha Admisión
 2023-11-17 09:43:02
 Ofic. Origen
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 GALAVIS-CAJASOCIAL

DESTINO
 BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



10055058

REMITENTE					DESTINATARIO					
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. J49CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 4 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA					DESTINATARIO: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA CC/NIT: 39783163 DIRECCIÓN: CARRERA 80 N° 146 - 07, INTERIOR 4, CASA 4, DE BOGOTÁ D.C. CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C. NRO. OBLIGACIÓN: 1100222					
ENVIADOR POR										
BANCO CAJA SOCIAL S.A.										
Radicado		Proceso		Artículo			Anexo			
11001310304920220025600		Ejecutivo		Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago,			
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	12300		0	12300	
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/> <input type="text"/> 3. <input type="text"/>	
Nombre Legible / C.C.:					Nombre Mensajero					



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
 Nit 900.437.186-2
 Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
 Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
 Pbx. (1)8122587 | 3214048283
 Email dalilagaleano_2@hotmail.com
 Web www.enviamoscm.com



Fecha Admisión
 2023-11-17 09:43:02
 Ofic. Origen
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 GALAVIS-CAJASOCIAL

DESTINO
 BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



10055058

REMITENTE					DESTINATARIO					
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. J49CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 4 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA					DESTINATARIO: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA CC/NIT: 39783163 DIRECCIÓN: CARRERA 80 N° 146 - 07, INTERIOR 4, CASA 4, DE BOGOTÁ D.C. CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C. NRO. OBLIGACIÓN: 1100222					
ENVIADOR POR										
BANCO CAJA SOCIAL S.A.										
Radicado		Proceso		Artículo			Anexo			
11001310304920220025600		Ejecutivo		Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago,			
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	12300		0	12300	
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/> <input type="text"/> 3. <input type="text"/>	
Nombre Legible / C.C.:					Nombre Mensajero					



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
 Nit 900.437.186-2
 Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
 Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
 Pbx. (1)8122587 | 3214048283
 Email dalilagaleano_2@hotmail.com
 Web www.enviaoscym.com



Fecha Admisión
 2023-11-17 09:43:02
 Ofic.Origen
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 GALAVIS-CAJASOCIAL

DESTINO
 BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



10055058

REMITENTE					DESTINATARIO					
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. J49CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 4 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA					DESTINATARIO: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA CC/NIT: 39783163 DIRECCIÓN: CARRERA 80 N° 146 - 07, INTERIOR 4, CASA 4, DE BOGOTÁ D.C. CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C. NRO. OBLIGACIÓN: 1100222					
ENVIADOR POR										
BANCO CAJA SOCIAL S.A.										
Radicado		Proceso		Artículo			Anexo			
11001310304920220025600		Ejecutivo		Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago,			
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	12300		0	12300	
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/> <input type="text"/> 3. <input type="text"/>	
Nombre Legible / C.C.:					Nombre Mensajero					



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
 Nit 900.437.186-2
 Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
 Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
 Pbx. (1)8122587 | 3214048283
 Email dalilagaleano_2@hotmail.com
 Web www.enviaoscym.com



Fecha Admisión
 2023-11-17 09:43:02
 Ofic.Origen
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 GALAVIS-CAJASOCIAL

DESTINO
 BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



10055058

REMITENTE					DESTINATARIO					
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. J49CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 4 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA					DESTINATARIO: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA CC/NIT: 39783163 DIRECCIÓN: CARRERA 80 N° 146 - 07, INTERIOR 4, CASA 4, DE BOGOTÁ D.C. CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C. NRO. OBLIGACIÓN: 1100222					
ENVIADOR POR										
BANCO CAJA SOCIAL S.A.										
Radicado		Proceso		Artículo			Anexo			
11001310304920220025600		Ejecutivo		Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago,			
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	12300		0	12300	
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/> <input type="text"/> 3. <input type="text"/>	
Nombre Legible / C.C.:					Nombre Mensajero					



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
D.C.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 4 Edificio Hernando Morales Molina /

j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co /

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2302002/40267042/CIVIL+CIRCUITO.pdf/fb98ed65-f290-41bb-bda4-fd634f600e02> / Tel:(601) 2438779

10055058

No. consecutivo

**NOTIFICACION POR AVISO
ART. 292. DEL C.G.P**

Señor (a):

LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA

39783163

Carrera 80 N° 146 - 07, Interior 4, Casa 4, de Bogotá D.C.

BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

DD MM AAAA

17 11 2023

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
11001310304920220025600	Ejecutivo	2022-06-09

Demandante	Demandado
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA y ALDICOM OPERADORES LTDA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta Notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso. Se advierte que cuenta con el término de 5 días para pagar la obligación a partir de esta notificación y 10 días para contestar y/o proponer excepciones, los cuales se contabilizan de manera simultánea.

Para ejercer el derecho a la defensa se le pone de presente lo siguiente:

JUZGADO: JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

DIRECCION: Carrera 10 No. 14-33 Piso 4 Edificio Hernando Morales Molina

CORREO ELECTRONICO: j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago,

Empleado Responsable	Parte Interesada
_____ Nombres y Apellidos	JANNETHE ROCIO GALAVIS RAMIREZ _____ Nombres y Apellidos
_____ FIRMA	_____ FIRMA
_____ C.C.	41787172 / 35821 _____ C.C. / T.P.
Nota: En caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable, Según Acuerdo 2256 de 2003	

JANNETHE ROCIO GALAVIS RAMIREZ

CALLE 30 A No. 6-22, Oficina 402

3204800592

abogados@aslegama.com

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. – REPARTO

E. S. D.

JANNETHE ROCÍO GALAVÍS RAMÍREZ, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.787.172 de Bogotá D.C., titular de la tarjeta profesional No. 35.821 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, identificado con el **NIT. 860.007.335-4**, establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial anónima de carácter privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento otorgada mediante Resolución 1988 del 28 de mayo de 1992 expedida por la Superintendencia Bancaria, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, representado legalmente por su presidente **Dr. DIEGO FERNANDO PRIETO RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.297.676, con domicilio en Bogotá D.C. en virtud del poder que me ha conferido la Dra. **MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.716.896 de La Dorada, Caldas, obrando en calidad de apoderada general del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, en virtud del poder conferido mediante **Escritura Pública número 0381 del 31 de marzo de 2015, otorgado en la Notaría 45 del Círculo Notarial de Bogotá D.C.**, por el doctor Rafael Alfonso Bastidas Pacheco, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su condición de Vicepresidente de Riesgo y por tanto representante legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A., establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ante usted y con base en estos documentos, comedidamente solicito se me reconozca personería suficiente para promover demanda contra **ALDICOM OPERADORES LTDA** identificada con el **NIT 830.060.549-9**, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO, y contra **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA** identificados con las cédulas de ciudadanía N° **79.517.496 y 39.783.163**, respectivamente, con domicilio en Bogotá D.C., para que mediante los trámites del **PROCESO EJECUTIVO**, se tomen a favor de la entidad que represento las siguientes decisiones:

PRETENSIONES

Solicito librar mandamiento de pago a favor del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, y en contra de la demandada, por las siguientes sumas de dinero contenidas en los pagarés No. **31006409577 y 31006409584:**

I. Pagaré N° 31006409577, al cual le corresponde el crédito número 31006409577:

1.1. Por la suma de **\$55.102.934,42**, correspondiente al **capital de 3 cuotas en mora** (este saldo de capital de cuotas en mora, no se encuentra incluido en la pretensión 1.3, ni contiene ninguna suma distinta a capital), las cuales se discriminan de la siguiente manera:

Cuota N°	Fecha Vencimiento	Valor Cuota
1	28-feb-22	\$ 6.138.934,42
2	28-mar-22	\$ 24.482.000,00
3	28-abr-22	\$ 24.482.000,00
TOTAL		\$ 55.102.934,42

1.2. Por los intereses moratorios sobre el capital de las cuotas vencidas antes señaladas en el numeral 1.1, a la tasa máxima legalmente permitida, que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera para cada período, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de cada una, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.3. Por el **saldo final del capital acelerado adeudado**, descontada las anteriores cuotas de capital, el cual asciende a **\$367.230.538,03**, (Este saldo de capital acelerado, no incluye el capital de la cuota en mora, ni ningún otro concepto).

1.4. Por la suma de **\$7.229.828,21**, por concepto de intereses de plazo sobre el anterior saldo de capital acelerado, a la tasa pactada del DTF certificado para cada periodo de causación más 4.26 puntos porcentuales, causados entre el **1° de marzo de 2022** y el **12 de mayo de 2022**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

PERIODO DE CAUSACIÓN		VALOR INTERESES
1-mar-22	28-mar-22	\$ 2.892.730,31
29-mar-22	28-abr-22	\$ 2.948.715,69
29-abr-22	12-may-22	\$ 1.388.382,21
TOTAL		\$ 7.229.828,21

1.5. Por los intereses moratorios sobre el saldo de capital acelerado indicado en la **pretensión 1.3.**, a la tasa máxima legalmente permitida, que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera para cada período, desde la fecha de la

presentación de la demanda, es decir, **13 DE MAYO DE 2022**, y hasta cuando se produzca el pago total de la obligación.

II. Pagare N° 31006409584, al cual le corresponde el crédito número 31006409584:

- 2.1.** Por la suma de **\$4.062.000**, correspondiente al **capital de la cuota en mora** con fecha de vencimiento **28 de abril de 2022** (este saldo de capital de cuota en mora no contiene ninguna suma distinta a capital).
- 2.2.** Por los intereses moratorios sobre el capital de la cuota en mora antes señalada en el numeral 1.1, a la tasa máxima legalmente permitida, que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera para cada período, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 2.3.** Por el **saldo final del capital acelerado adeudado**, descontada las anteriores cuotas de capital, el cual asciende a **\$12.184.894,62**, (Este saldo de capital acelerado, no incluye el capital de la cuota en mora, ni ningún otro concepto).
- 2.4.** Por la suma de **\$168.369,84**, por concepto de intereses de plazo sobre el anterior saldo de capital acelerado, a la tasa pactada del DTF certificado para cada periodo de causación más 4.26 puntos porcentuales, causados entre el **29 de marzo de 2022** y el **12 de mayo de 2022**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

PERIODO DE CAUSACIÓN		VALOR INTERESES
29-mar-22	28-abr-22	\$ 122.302,62
29-abr-22	12-may-22	\$ 46.067,22
TOTAL		\$ 168.369,84

- 2.5.** Por los intereses moratorios sobre el saldo de capital acelerado indicado en la **pretensión 1.3.**, a la tasa máxima legalmente permitida, que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera para cada período, desde la fecha de la presentación de la demanda, es decir, **13 DE MAYO DE 2022**, y hasta cuando se produzca el pago total de la obligación.

III. Se condene en costas a la parte demandada.

HECHOS

I. Pagaré N° 31006409577, al cual le corresponde el crédito número 31006409577:

- 1.1. La sociedad **ALDICOM OPERADORES LTDA**, y los señores **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO** y **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA**, se constituyeron en deudores del BANCO CAJA SOCIAL S.A., al aceptar y suscribir el pagaré N° **31006409577**, por la cantidad de **\$598.192.000**.
- 1.2. Los deudores se obligaron a pagar el capital y los intereses en un plazo de 36 meses, a partir del 28 de junio de 2020.
- 1.3. En el pagaré aludido, los deudores se comprometieron a pagar una tasa de interés remuneratorio correspondiente al DTF certificado para cada periodo de causación más 4.26 puntos porcentuales, efectivo anual.
- 1.4. Como consecuencia de lo anterior, los intereses de plazo que se cobran en la pretensión 1.4. fueron liquidados con base en las siguientes tasas:

FECHA DTF	DTF	TASA INTERESES
1-mar-22	4,40	8,66
29-mar-22	5,15	9,41
29-abr-22	5,90	10,16

- 1.5. En el pagaré base de la ejecución, se cobran intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, que en los términos del art. 884 del C. de Co., corresponde a una y media veces el interés bancario corriente, el cual, para el mes de mayo de 2022, fue certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia en Resolución No. 498 del 29 de abril de 2022, en la tasa del 19.71% E.A.

En consecuencia, se están cobrando intereses moratorios a la tasa del 29.565% E. A., que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente.

- 1.6. Igualmente, se pactó en el título base de la acción, la facultad que le asiste a mi poderdante de dar por extinguido el plazo y, como consecuencia, exigir la totalidad de la obligación, ante el incumplimiento en el pago de cualquiera de las obligaciones originadas en el mismo título.
- 1.7. La parte demandada se encuentra en mora de pagar a mi mandante la cuota correspondiente a capital desde el **1° de marzo de 2022** e intereses desde el **29 de marzo de 2022**, razón por la cual el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**,

acorde con lo pactado, y en ejercicio del derecho consignado en el artículo 69 de la Ley 45 de 1990, **HACE USO DE LA CLÁUSULA ACELERATORIA A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, ESTO ES, 13 DE MAYO DE 2022, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, EXIGE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

- 1.8. El pagaré encartado contiene obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

II. **Pagaré N° 31006409584, al cual le corresponde el crédito número 31006409584:**

- 2.1. La sociedad **ALDICOM OPERADORES LTDA**, y los señores **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA**, se constituyeron en deudores del BANCO CAJA SOCIAL S.A., al aceptar y suscribir el pagaré N° **31006409584**, por la cantidad de **\$85.900.000**.
- 2.2. Los deudores se obligaron a pagar el capital y los intereses en un plazo de 24 meses, a partir del 28 de junio de 2020.
- 2.3. En el pagaré aludido, los deudores se comprometieron a pagar una tasa de interés remuneratorio correspondiente al DTF certificado para cada periodo de causación más 4.26 puntos porcentuales, efectivo anual.
- 2.4. Como consecuencia de lo anterior, los intereses de plazo que se cobran en la pretensión 1.4. fueron liquidados con base en las siguientes tasas:

FECHA DTF	DTF	TASA INTERESES
29-mar-22	5,15	9,41
29-abr-22	5,90	10,16

- 2.5. En el pagaré base de la ejecución, se cobran intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, que en los términos del art. 884 del C. de Co., corresponde a una y media veces el interés bancario corriente, el cual, para el mes de mayo de 2022, fue certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia en Resolución No. 498 del 29 de abril de 2022, en la tasa del 19.71% E.A.

En consecuencia, se están cobrando intereses moratorios a la tasa del 29.565% E. A., que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente.

- 2.6. Igualmente, se pactó en el título base de la acción, la facultad que le asiste a mi poderdante de dar por extinguido el plazo y, como consecuencia, exigir la

totalidad de la obligación, ante el incumplimiento en el pago de cualquiera de las obligaciones originadas en el mismo título.

- 2.7. La parte demandada se encuentra en mora de pagar a mi mandante la cuota correspondiente a capital e intereses desde el **29 de marzo de 2022**, razón por la cual el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, acorde con lo pactado, y en ejercicio del derecho consignado en el artículo 69 de la Ley 45 de 1990, **HACE USO DE LA CLÁUSULA ACELERATORIA A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, ESTO ES, 13 DE MAYO DE 2022, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, EXIGE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
- 2.8. El pagaré encartado contiene obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

PRUEBAS

Solicito al Señor Juez, se sirva tener como prueba en favor de mi mandante, los siguientes documentos:

1. Copia digital del poder especial.
2. Copia digital del correo remitiendo poder.
3. Copia digital del certificado de existencia y representación legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Copia digital del certificado de existencia y representación legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A., expedido por la Cámara de Comercio
5. Copia digital de la Escritura Pública número 381 del 31 de marzo de 2015, otorgado en la Notaría 45 del Círculo Notarial de Bogotá, D.C.
6. Copia digital del certificado de existencia y representación legal de ALDICOM OPERADORES LTDA, expedido por la Cámara de Comercio
7. Copia digital del Pagaré No. 31006409577.
8. Copia digital del Pagaré No. 31006409584.

Conforme lo establecido en el art. 245 del C.G.P., manifiesto que los originales de los pagarés se encuentran en poder de la apoderada de la parte demandante, y serán aportados al proceso en caso de ser requerido por el Juzgado o la parte demandada.

NORMAS

Invoco los artículos 2221 y siguientes, 2488 y siguientes del Código Civil; 619, 621, 709, 710, 711 y 793 del Código de Comercio; artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso, Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es usted competente, Señor Juez, por la naturaleza del asunto, por el domicilio de la parte demandada y por la cuantía, la cual asciende a **\$446.545.613,13**, suma que es superior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo, y de conformidad con el artículo 25 del Código General del Proceso, es **MAYOR.**

DOMICILIO

- La entidad demandante BANCO CAJA SOCIAL S.A., persona jurídica, con domicilio en Bogotá D.C., representada por el Doctor DIEGO FERNANDO PRIETO RIVERA, domiciliado en Bogotá D. C.
- Apoderada judicial entidad demandante, JANNETHE ROCIO GALAVÍS RAMÍREZ, con domicilio en Bogotá D. C.
- PARTE DEMANDADA: Con domicilio en Bogotá D.C.

NOTIFICACIONES

❖ PARTE DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. y su representante legal, en las siguientes direcciones:

- Avenida Carrera 7 N° 77 - 65, de Bogotá D.C.
- Correos electrónicos: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co y miramirez@fundaciongruposocial.co

Estos correos electrónicos están habilitados únicamente para recibir notificaciones del presente proceso.

❖ **PARTE DEMANDADA:**

- **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO**, quien actúa en nombre propio y en representación legal de la empresa **ALDICOM OPERADORES LTDA**, recibe notificaciones en las siguientes direcciones:
 - Dirección de notificación judicial: Avenida Calle 45 N° 104 - 40, de Bogotá D.C.
 - Dirección de correo electrónico: petronavarra@gmail.com

Conforme lo establecido en el inciso segundo del art. 8 del Decreto 806 del 2020,

informo, bajo la gravedad de juramento, que la dirección de correo electrónico aportada para la notificación de la parte demandada se encuentra incorporada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, que se adjunta como prueba.

- **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA**, recibe notificaciones en las siguientes direcciones:
 - Carrera 80 N° 146 – 07, Interior 4, Casa 4, de Bogotá D.C.
 - Carrera 80 N° 146 – 04, Interior 26, de Bogotá D.C.
 - Avenida Calle 45 N° 104 - 40, de Bogotá D.C.
 - Lote número 13, que hace parte del Condominio “Lagos del Peñón”, de Girardot, Cundinamarca.
 - Desconocemos la dirección de correo electrónico de la demandada.

❖ **APODERADA JUDICIAL PARTE DEMANDANTE:**

- Calle 30 A No. 6-22 Oficina 402, de Bogotá D. C.
- Dirección de correo electrónico: abogados@aslegama.com

Este correo electrónico está habilitado únicamente para recibir notificaciones del presente proceso y corresponde al inscrito en el Registro Nacional de Abogados, cuyo pantallazo se adjunta a la demanda.

MANIFESTACIÓN SOBRE TRASLADO DE LA DEMANDA

Al Señor Juez comedidamente manifiesto, que no se envió la demanda para el traslado a la parte demandada, toda vez que se están solicitando medidas cautelares, en consecuencia, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el inciso 4° del artículo 6° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

ANEXOS

Acompaño a esta demanda los documentos relacionados en el capítulo de Pruebas.

Señor Juez,



JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41'787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - REPARTO -
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra ALDICOM OPERADORES LTDA, JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA

ASUNTO: SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

JANNETHE R. GALAVÍS R., apoderada judicial de la demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente solicito, de conformidad con el art. 599 inciso 2° del C. G. del P., se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

- 1. Embargo y secuestro del inmueble** de propiedad de **ALDICOM OPERADORES LTDA**, identificado con el F.M.I. **366-41604**, correspondiente al **Lote 15, Interior 15, de la Etapa La Guaduala, del proyecto Hacienda Sumapaz, en la vereda Chimbi, de Melgar, Tolima**, con hipoteca a favor de **BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.**

Para efectos de lo anterior, con base en lo establecido en el art. 111 del CGP y 11 del Decreto 806 del 2020, solicito al Señor Juez, ordenar la remisión del oficio comunicando la medida cautelar a la dirección electrónica de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE **MELGAR** con copia al correo **de la suscrita** junto con el oficio firmado electrónicamente, para darle el trámite correspondiente.

- 2. Embargo y secuestro del inmueble** de propiedad de **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA**, identificado con el F.M.I. **307-30684**, correspondiente al **Lote 13, DEL Condominio Lagos del Peñon, de Girardot, Cundinamarca**, con hipoteca a favor de **BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.**

Para efectos de lo anterior, con base en lo establecido en el art. 111 del CGP y 11 del Decreto 806 del 2020, solicito al Señor Juez, ordenar la remisión del oficio comunicando la medida cautelar a la dirección electrónica de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE **GIRARDOT** con copia al correo **de la suscrita** junto con el oficio firmado electrónicamente, para darle el trámite correspondiente.

- 3. Embargo y secuestro del inmueble** de propiedad de **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA**, identificado con el F.M.I. **50N-1043574**, ubicado en la o **Carrera 80 N° 146 – 07, Interior 4, Casa 4, de Bogotá D.C.**, con hipoteca a favor de **ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.**

Para efectos de lo anterior, con base en lo establecido en el art. 111 del CGP y 11 del Decreto 806 del 2020, solicito al Señor Juez, ordenar la remisión del oficio comunicando la medida cautelar a la dirección electrónica de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE **BOGOTÁ ZONA NORTE** - **documentosregistrobogotanorte@supernotariado.gov.co**- con copia al correo **de la suscrita** junto con el oficio firmado electrónicamente, para darle el trámite correspondiente.

- 4. Embargo y secuestro de los establecimientos de comercio** de propiedad de la sociedad demandada, identificados con los siguientes datos.

NOMBRE	MATRÍCULA MERCANTIL
BRIO CARACAS 71	3374950
BRIO PEAJE	3291276
ESTACION BIOMAX SAN RAFAEL ARCANGEL	3131423
ESTACION NAVARRA	1057796
ESTACION SAN NICOLAS	2101876

Para efectos de lo anterior, con base en lo establecido en el art. 111 del CGP y 11 del Decreto 806 del 2020, solicito al Señor Juez, ordenar la remisión del oficio comunicando la medida cautelar a la dirección electrónica de la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. - inscripcionautoridades@ccb.org.co-** o al correo **de la suscrita** para darle el trámite correspondiente.

5. **Embargo y retención de las sumas de dinero**, que posea la parte demandada en cuentas de ahorros, corrientes, certificados de depósito a término y demás productos, en las entidades bancarias que relaciono a continuación.

Para efectos de lo anterior, con base en lo establecido en el art. 111 del CGP y 11 del Decreto 806 del 2020, solicito al Señor Juez, ordenar la remisión de los oficios comunicando la medida cautelar a las direcciones electrónicas que a continuación relaciono o al correo **de la suscrita** para darles el trámite correspondiente:

BBVA COLOMBIA S.A.	notifica@bbva.com.co
SCOTIABANK COLPATRIA	notificajudicialcgp@colpatria.com
BANCO FALABELLA	notificacionjudicial@bancofalabella.com.co
BANCO DE OCCIDENTE	djuridica@bancodeoccidente.com.co
BANCO DE BOGOTÁ S.A.	emb.radica@bancodebogota.com.co
BANCO AV VILLAS	notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
BANCO POPULAR	notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
BANCOMEVA	correoinstitucionalmp@coomeva.com.co
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	impuestos@credifinanciera.com.co
BANCO MUNDO MUJER	cumplimiento.normativo@bmm.com.co
BANCO FINANDINA	notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
BANCOLOMBIA	requerinf@bancolombia.com.co
BANCO ITAÚ CORPBANCA	notificaciones.juridico@itau.co
BANCO PICHINCHA	embargosbpichincha@pichincha.com.co
BANCO DAVIVIENDA	notificacionesjudiciales@davivienda.com
MULTIBANK	notificacionjudicial@multibank.com.co
BANCO GNB SUDAMERIS	servitrust@gnbsudameris.com.co
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

Me reservo el derecho a solicitar otras medidas cautelares adicionales.

Señor Juez,



JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41'787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>

Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 8:00 a. m.

Para: 'abogados@aslegama.com' <abogados@aslegama.com>

Cc: Martha Isabel Ramirez Ostos <miramirez@fundaciongruposocial.co>

Asunto: PODER - ALDICOM OPERADORES LTDA NIT 830.060.549-9

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. – REPARTO –

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra ALDICOM OPERADORES LTDA, JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA

ASUNTO: PODER ESPECIAL

MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.716.896 de La Dorada, Caldas, obrando en calidad de apoderada general del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, en virtud del poder conferido mediante **Escritura Pública número 0381 del 31 de marzo de 2015, otorgado en la Notaría 45 del Círculo Notarial de Bogotá D.C.**, por el doctor Rafael Alfonso Bastidas Pacheco, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su condición de Vicepresidente de Riesgo y por tanto representante legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A., establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., tal como consta en los documentos que se adjuntan, al Señor Juez por medio de este escrito manifiesto, que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctora **JANNETHE ROCIO GALAVÍS RAMÍREZ**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.787.172 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 35.821 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, inicie y lleve hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA** contra **ALDICOM OPERADORES LTDA**, sociedad identificada con el NIT 830.060.549-9, con domicilio en Bogotá D.C. y contra **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZALEZ SERNA**, identificados con las cedulas de ciudadanía números 79.517.496 y 39.783.163 respectivamente, ambos con domicilio en Bogotá D.C, para el cobro de las obligaciones contenidas en los pagarés números **31006409577** y **31006409584**, con el fin de obtener el pago de todas las obligaciones que constan en los citados títulos valores, exigiendo el pago íntegro del capital, los intereses de plazo pendientes de pagar y los intereses moratorios desde la exigibilidad legal o pactada.

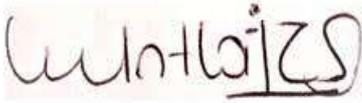
Este poder conlleva las facultades de transigir, conciliar, recibir, desistir, notificarse en nombre de la sociedad que represento de las actuaciones judiciales o administrativas relacionadas con la gestión contenida en el poder que se otorga, hacer postura en el remate o solicitar la adjudicación de los bienes rematados y recibir los mismos. Pese a la facultad que se otorga para recibir, la apoderada puede retirar los títulos, tramitar su conversión, más no solicitar la entrega del mismo a su nombre, ni cobrarlo; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor. Se concede la facultad para sustituir únicamente para la práctica de las diligencias con ocasión de las medidas cautelares.

Sírvase Señor Juez reconocer personería a nuestra Apoderada en los términos y para los efectos de este poder, el cual ratifico con mi firma.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, me permito indicar al Señor Juez, que la dirección electrónica de la apoderada es abogados@aslegama.com y que la entidad demandante BANCO CAJA SOCIAL S.A.S. recibirá notificaciones en los siguientes correos electrónicos: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co y miramirez@fundaciongruposocial.co, este último de Martha Isabel Ramirez Ostos apoderada general.

Del Señor Juez,

Acepto,



MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS

JANNETHE R. GALAVÍS R

C.C. 24.716.896 de La Dorada, Caldas.

C. C. 41.787.172 de Btá

T. P. 35.821 del C. S. de la J.

4 archivos adjuntos — [Descargar todos los archivos adjuntos](#)

 **PODER SINGULAR- ALDICOM OPERADORES LTDA.pdf**
73K [Ver como HTML](#) [Descargar](#)

 **2. CERTIFICADO EXISTENCIA SUPERFINANCIERA - BANCO CAJA SOCIAL- MAYO.pdf**
134K [Ver como HTML](#) [Descargar](#)

 **3. CAJA SOCIAL certificado Cámara Comercio31marzo22.pdf**
783K [Ver como HTML](#) [Descargar](#)

 **4. PODER DRA. MARTHA_compressed.pdf**
6373K [Ver como HTML](#) [Descargar](#)

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. – REPARTO –

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra ALDICOM OPERADORES LTDA, JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA

ASUNTO: PODER ESPECIAL

MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.716.896 de La Dorada, Caldas, obrando en calidad de apoderada general del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, en virtud del poder conferido mediante Escritura Pública número 0381 del 31 de marzo de 2015, otorgado en la Notaría 45 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., por el doctor Rafael Alfonso Bastidas Pacheco, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su condición de Vicepresidente de Riesgo y por tanto representante legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A., establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., tal como consta en los documentos que se adjuntan, al Señor Juez por medio de este escrito manifiesto, que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctora **JANNETHE ROCIO GALAVÍS RAMÍREZ**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.787.172 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 35.821 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, inicie y lleve hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA** contra **ALDICOM OPERADORES LTDA**, sociedad identificada con el NIT 830.060.549-9, con domicilio en Bogotá D.C. y contra **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZALEZ SERNA**, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.517.496 y 39.783.163 respectivamente, ambos con domicilio en Bogotá D.C, para el cobro de las obligaciones contenidas en los pagarés números **31006409577** y **31006409584**, con el fin de obtener el pago de todas las obligaciones que constan en los citados títulos valores, exigiendo el pago íntegro del capital, los intereses de plazo pendientes de pagar y los intereses moratorios desde la exigibilidad legal o pactada.

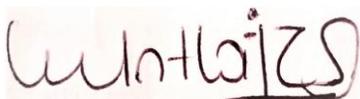
Este poder conlleva las facultades de transigir, conciliar, recibir, desistir, notificarse en nombre de la sociedad que represento de las actuaciones judiciales o administrativas relacionadas con la gestión contenida en el poder que se otorga, hacer postura en el remate o solicitar la adjudicación de los bienes rematados y recibir los mismos. Pese a la facultad que se otorga para recibir, la apoderada puede retirar los títulos, tramitar su conversión, más no solicitar la entrega del mismo a su nombre, ni cobrarlo; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor. Se concede la facultad para sustituir únicamente para la práctica de las diligencias con ocasión de las medidas cautelares.

Sírvase Señor Juez reconocer personería a nuestra Apoderada en los términos y para los efectos de este poder, el cual ratifico con mi firma.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, me permito indicar al Señor Juez, que la dirección electrónica de la apoderada es abogados@aslegama.com y que la entidad demandante BANCO CAJA SOCIAL S.A.S. recibirá notificaciones en los siguientes correos electrónicos: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co y miramirez@fundaciongruposocial.co, este último de Martha Isabel Ramírez Ostos apoderada general.

Del Señor Juez,

Acepto,



MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS
C.C. 24.716.896 de La Dorada, Caldas.



JANNETHE R. GALAVÍS R
C. C. 41.787.172 de Btá
T. P. 35.821 del C. S. de la J.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 noviembre de 2016.

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: BANCO CAJA SOCIAL S.A.y podrá usar el nombre BANCO CAJA SOCIAL

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Ley No 68 Diciembre 26 de 1924 , bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro

Escritura Pública 2320 Noviembre 3 de 1930 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS.

Ley 57 Mayo 5 de 1931. Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 57 de 1931, la Caja Social de Ahorros está sometida a la vigilancia e inspección de la Superintendencia Bancaria.

Escritura Pública 10047 Diciembre 16 de 1973 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL DE AHORROS.

Resolución S.B. 2348 Junio 29 de 1990. La Superintendencia Bancaria renueva la autorización para efectuar negocios propios de las Cajas de Ahorros a la Caja Social de Ahorros, hasta el 30 de junio de 2010.

Resolución S.B. 5107 Diciembre 27 de 1991. La superintendencia Bancaria aprueba la conversión de la Caja Social de Ahorros en Banco, cuya razón social será Caja Social.

Escritura Pública 3080 Diciembre 30 de 1991 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL.

Resolución S.B. 1988 Mayo 28 de 1992. La Superintendencia Bancaria autoriza a la entidad denominada Caja Social para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República. La autorización a que se refiere el presente artículo comprende la requerida para realizar las operaciones propias de la sección de ahorros.

Escritura Pública 1831 Abril 24 de 1996 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO CAJA SOCIAL

Escritura Pública 2386 Agosto 27 de 1999 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quien podía obrar bajo las denominaciones "COLMENA LEASING" o "COLMENA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADA EN LEASING" por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública 0091 Enero 20 de 2000 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión a banco bajo la denominación BANCO CAJA SOCIAL S.A., pero podrá utilizar simplemente el nombre CAJA SOCIAL. En adelante es una sociedad anónima de carácter privado,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCO CAJA SOCIAL Código 1-30

reforma autorizada por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 1876 del 23 de diciembre de 1999

Resolución S.B. 0933 Junio 24 de 2005. La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión del Banco Colmena S.A. con el Banco Caja Social S.A., siendo la absorbente esta última.

Escritura Pública 03188 Junio 27 de 2005 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BCSC S.A. y podrá utilizar los nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL. Parágrafo Primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad ha establecido un modelo de actuación con el que busca desarrollar su actividad, a través de redes y productos identificados con dos marcas igualmente diferenciadas y claramente posicionadas en el mercado financiero colombiano, como son, por una parte la marca Banco Caja Social y afines, y, por otra, la marca Colmena y sus derivadas, e igualmente. Protocoliza el acuerdo de fusión por absorción del Banco Colmena (entidad absorbida) por parte del Banco Caja Social (entidad absorbente) quedando la primera disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública 01827 Agosto 22 de 2011 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El Banco se denomina para todos los efectos legales BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL. PARÁGRAFO: Las marcas que utilice la sociedad en virtud de la licencia concedida por la Fundación Social, podrán seguir siendo utilizadas siempre que la entidad haga parte del grupo empresarial que lidera la Fundación Social. En consecuencia, si por algún motivo la entidad dejare de ser parte del mencionado grupo empresarial, la Fundación Social podrá libremente determinar si la faculta o no para continuar utilizando dichas expresiones

Escritura Pública 456 Abril 15 de 2014 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de : BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. por el de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

Escritura Pública 3833 Septiembre 13 de 2017 de la Notaría 21 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia su razón social de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A. por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar el nombre BANCO CAJA SOCIAL

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1988 Mayo 28 de 1992

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENCIA DEL BANCO. Designación y Funciones: El Banco tendrá un Presidente designado por la Junta Directiva, quien ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: a) Llevar la representación legal de la entidad. b) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. c) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Celebrar y orientar, dentro de los límites propios de su competencia, los actos, operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto del Banco. e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco. f) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas los documentos señalados en la letra c) del artículo 33 de los presentes estatutos. g) Adoptar las medidas necesarias para la adecuada conservación de los bienes sociales. h) Impartir las órdenes e instrucciones requeridas para la buena marcha del Banco. i) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y suministrar a ésta todos los datos que le solicite en relación con la empresa y sus actividades. j) Desarrollar su gestión bajo los parámetros determinados por la naturaleza y actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto por la ley y por estos estatutos. REPRESENTACIÓN LEGAL. El Presidente será el representante legal del Banco. Así mismo, ejercerán la representación del Banco, para todos los efectos legales, las personas que designe la Junta Directiva

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCO CAJA SOCIAL Código 1-30

con las atribuciones, facultades y limitaciones que dicho órgano social determine. En caso de faltas absolutas o temporales del Presidente, el mismo será reemplazado por quien designe la Junta Directiva entre quienes ejerzan representación legal del Banco, y se encuentren debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera. PARÁGRAFO: Los Gerentes Regionales y los Gerentes de Sucursal, tendrán, así mismo, la representación legal de la entidad en las áreas y zonas donde actúan. (Escritura Pública 0456 del 15 de abril de 2014, Notaria 45 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Diego Fernando Prieto Rivera Fecha de inicio del cargo: 02/08/2012	CC - 79297676	Presidente
Orfa Esperanza Pérez Mora Fecha de inicio del cargo: 18/12/2020	CC - 51684565	Vicepresidente Comercial
Jorge Humberto Trujillo Serrano Fecha de inicio del cargo: 30/03/2006	CC - 13838724	Gerente Regional de Sucursales
Carlos Ignacio Rojas Gaitan Fecha de inicio del cargo: 19/11/2020	CC - 80423708	Vicepresidente de Riesgos
Sergio Antonio Castiblanco Segura Fecha de inicio del cargo: 22/12/2020	CC - 80417399	Vicepresidente Financiero y Administrativo
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 22/12/2020	CC - 79655351	Vicepresidente de Mercadeo
Claudia Yasnid Velandia Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 20/02/2020	CC - 52076833	Gerente Regional Bogotá
Juan Camilo Vargas García Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 71799723	Representanta legal en calidad de Gerente Regional Norte
Jaime Andrés Herrera Beltrán Fecha de inicio del cargo: 31/12/2020	CC - 79381862	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Jairo Alberto Leon Ardila Fecha de inicio del cargo: 17/04/2012	CC - 91107866	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Neil Clavijo Gómez Fecha de inicio del cargo: 11/08/2015	CC - 79514215	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Yenny Stella Sarmiento Ávila Fecha de inicio del cargo: 10/11/2009	CC - 52022764	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Claudia María Romano Gómez Fecha de inicio del cargo: 19/11/2018	CC - 51727156	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCO CAJA SOCIAL Código 1-30

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Roberth Mauricio Sanabria González Fecha de inicio del cargo: 26/04/2018	CC - 74858816	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Angélica María Herrera Franco Fecha de inicio del cargo: 12/10/2017	CC - 52082594	Representante Legal en Calidad de Gerente Regional Bogotá Norte
Diana Elizabeth Bolívar Cardenas Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 52252453	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Felipe Andrés Tafur Negret Fecha de inicio del cargo: 11/03/2010	CC - 80469517	Representante Legal Exclusivamente para Suscribir Documentos que Requiere Firma Digital
Ricardo García Roa Fecha de inicio del cargo: 01/02/2007	CC - 19256985	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Myriam Cristina Acelas García Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 39759485	Representante Legal en Calidad de Secretario General
Azael Roberto Romero Velásquez Fecha de inicio del cargo: 20/08/2015	CC - 80411558	Representante Legal en Calidad de Gerente de Operaciones (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020118712-000-000 del día 1 de junio de 2020, la entidad informa que con Acta del 1467 del 12 de mayo de 2020, fue removido del cargo de Representante Legal en Calidad de Gerente de Operaciones. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Victor Alejandro Medellín Rivera Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018	CC - 79944879	Representante Legal para efectos de suscribir documentos que requieran firma digital
Martha Becerra Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2019	CC - 51719214	Representante Legal para firma digital

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCO CAJA SOCIAL Código 1-30

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Octavio Herrera Tirado Fecha de inicio del cargo: 25/09/2014	CC - 16706205	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales en Calidad de Gerente Zona Eje Cafetero
Teresa Gómez Torres Fecha de inicio del cargo: 18/12/2020	CC - 51843743	Vicepresidente de Recuperación y Normalización

De conformidad con la información que reposa en la base de datos de esta Superintendencia el señor RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO identificado con cédula de extranjería No. 357976 figura como Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Riesgo desde el 24 de diciembre de 2014 al 24 de mayo de 2016 del citado Banco.

Bogotá D.C., miércoles 4 de mayo de 2022



MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

“De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.”

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Nit: 860.007.335-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01009915
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2000
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de febrero de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 7 # 77 - 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
Teléfono comercial 1: 3138000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 7 # 77 - 65 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
Teléfono para notificación 1: 3138000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: (116). Soacha (1)

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 02386 del 27 de agosto de 1999 de la Notaría 36 de Santafé de Bogotá, inscrita el 30 de agosto de 1999 bajo el número 00694064 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió a la sociedad LEASING COLMENA S. A. Compañía de financiamiento comercial, por adquisición del 100 % de sus acciones.

Por E.P. No. 3080 Notaría 42 de Santafé de Bogotá del 30 de diciembre de 1.991, inscrita el 9 de abril de 1.992 bajo el número 361.882 del libro IX, se aprobó la conversión de la caja social de ahorros en banco bajo el nombre de: BANCO CAJA SOCIAL.

Por Escritura pública No. 00091 del 20 de enero del año 2000 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá, inscrita el 21 de enero del año 2000 bajo el número 00713156 del libro IX, la sociedad se transformó a sociedad Anónima bajo el nombre de: BANCO CAJA SOCIAL S A pero podrá utilizar simplemente el nombre BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Por Escritura Pública No. 0003080 del 30 de diciembre de 1992 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 1992, con el No. 00361882 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CAJA SOCIAL a BCSC S A Y PODRA UTILIZAR LOS SIGUIENTES NOMBRES Y SIGLAS BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL.

Por Escritura pública No. 3188 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. Del 27 de junio de 2005, inscrita el 27 de junio de 2005 bajo el número 998285 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de: BANCO CAJA SOCIAL S.A. Por el de: BCSC S. A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC y BANCO CAJA SOCIAL.

Por Escritura pública No. 3188 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá, inscrita el 27 de junio de 2005 bajo el número 998285 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad banco colmena la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 456 del 15 de abril de 2014 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2014, con el No. 01830772 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BCSC S A Y PODRA UTILIZAR LOS SIGUIENTES NOMBRES Y SIGLAS BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL a BANCO CAJA SOCIAL S.A Y SIGLAS BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC SA.

Que por Escritura pública No. 456 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. Del 15 de abril de 2014, inscrita el 30 de abril de 2014 bajo el número 01830772 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BCSC S. A. Y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC y BANCO CAJA SOCIAL por el de: BANCO CAJA SOCIAL SA y siglas BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC SA.

Por Escritura Pública No. 3833 del 13 de septiembre de 2017 de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2017, con el No. 02259782 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO CAJA SOCIAL S.A Y SIGLAS BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC SA a BANCO CAJA SOCIAL S.A..

Que por Escritura pública No. 3833 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. Del 13 de septiembre de 2017, inscrita el 15 de septiembre de 2017 bajo el número 02259782 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO CAJA SOCIAL SA y siglas BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC SA, por el de: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 2826 del 17 de agosto de 2017, inscrito el 22 de agosto de 2017 bajo el No. 00162425 del libro VIII, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali, comunicó que en el proceso ordinario No. 76001310300420117-00164-00 de: RCS PROMOCIONES LTDA - sociedad de comercialización internacional contra: BANCO CAJA SOCIAL S.A., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Por Resolución No. 1988 del 28 de mayo de 1.992 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 26 de junio de 1.992 bajo el No. 369.719 del libro IX, mediante la cual autoriza a la sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la república, la autorización comprende la requerida para realizar las operaciones propias de la sección de ahorros.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de diciembre de 2099.

OBJETO SOCIAL

El banco tiene por objeto la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales que sobre la materia rijan en Colombia y en especial, el Artículo 7 del Decreto 663 de 1993, o las normas que en el futuro lo modifiquen, aclaren, complementen o adicionen, así como a las que rijan en los países respectivos donde establezca sucursales, filiales, agencias u oficinas de representación. En desarrollo de su objeto, podrá efectuar y mantener inversiones en las sociedades y negocios que la ley autorice en el país o en el extranjero; adquirir toda clase de bienes que sean necesarios para la cabal ejecución de sus operaciones, así como enajenarlos y gravarlos y, en general, podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto y los que tenga por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deriven de su existencia y actividad.**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$205.000.000.000,00
No. de acciones : 205.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$204.677.660.000,00
No. de acciones : 204.677.660,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$204.677.660.000,00
No. de acciones : 204.677.660,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Gomez Villegas	C.C. No. 000000079783753
Segundo Renglon	Eduardo Angel Reyes	C.C. No. 000000019092223
Tercer Renglon	Nicolas Garcia Trujillo	C.C. No. 000000080416703
Cuarto Renglon	Varsovia Elena Valenzuela Aranguiz	D.EXT. No. 000000066625877
Quinto Renglon	Alberto Jaramillo Arteaga	C.C. No. 000000008277578
Sexto Renglon	Lina Constanza Stella	C.C. No. 000000063350060

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon Leal
Alvaro Carrizosa De La Torre C.C. No. 000000080418279

SUPLENTES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Andres Londono Borda	C.C. No. 000000079153632
Segundo Renglon	Juan Camilo Nariño Alcocer	C.C. No. 000000079784278
Tercer Renglon	Ariamna Molinares Garcia	C.C. No. 000000049768944
Cuarto Renglon	Javier Ernesto Posas Flores	P.P. No. 000000AUNB18116
Quinto Renglon	Alberto Riaño Patiño	C.C. No. 000000079954307
Sexto Renglon	Maria Andrea Acosta Fonseca	C.C. No. 000000052516332
Septimo Renglon	Fernando Robledo Quijano	C.C. No. 000000079146578

Por Acta No. 80 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021 con el No. 02704582 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Juan Carlos Gomez Villegas	C.C. No. 000000079783753
Segundo Renglon	Eduardo Angel Reyes	C.C. No. 000000019092223
Tercer Renglon	Nicolas Garcia Trujillo	C.C. No. 000000080416703
Cuarto Renglon	Varsovia Elena Valenzuela Aranguiz	D.EXT. No. 000000066625877
Quinto Renglon	Alberto Jaramillo Arteaga	C.C. No. 000000008277578
Sexto Renglon	Lina Constanza Stella Leal	C.C. No. 000000063350060

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon	Alvaro Carrizosa De La Torre	C.C. No. 000000080418279
-----------------	------------------------------	--------------------------

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Andres Londono Borda	C.C. No. 000000079153632
----------------	----------------------	--------------------------

Segundo Renglon	Juan Camilo Nariño Alcocer	C.C. No. 000000079784278
-----------------	----------------------------	--------------------------

Tercer Renglon	Ariamna Molinares Garcia	C.C. No. 000000049768944
----------------	--------------------------	--------------------------

Quinto Renglon	Alberto Riaño Patiño	C.C. No. 000000079954307
----------------	----------------------	--------------------------

Sexto Renglon	Maria Andrea Acosta Fonseca	C.C. No. 000000052516332
---------------	-----------------------------	--------------------------

Septimo Renglon	Fernando Robledo Quijano	C.C. No. 000000079146578
-----------------	--------------------------	--------------------------

Por Acta No. 81 del 11 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 02767168 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Cuarto Renglon	Javier Ernesto Posas Flores	P.P. No. 000000AUNB18116
----------------	-----------------------------	--------------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 79 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021 con el No. 02685414 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal PWC CONTADORES Y N.I.T. No. 000009009430484
Persona AUDITORES SAS
Juridica

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 02699354 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edgar Augusto Pedraza Pulido	C.C. No. 000000016645869 T.P. No. 19555 -T

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021 con el No. 02686913 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gina Carolina Rodríguez Martinez	C.C. No. 000001014193835 T.P. No. 164825-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1908 del 03 de mayo de 2006 la Notaría cuarenta y dos de Bogotá D.C., inscrita el 22 de noviembre de 2007 bajo el No. 00012811 del libro V, compareció: Eulalia Arboleda de Montes, ciudadana mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de presidente y por tanto representante legal de BCSC S.A., establecimiento de crédito legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante resolución no, siete (7) del catorce (14) de febrero de mil novecientos treinta y uno (1931) proferida por el ministerio de gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución doscientos cuarenta y dos (242) del once (11) de mayo de mil novecientos treinta y dos (1932) expedida por la superintendencia bancaria, prorrogada mediante resolución dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348) del veintinueve (29) de junio de mil novecientos noventa (1990), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad que mediante proceso de fusión absorbió al BANCO COLMENA S.A., todo lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa, y dijo: Primero: Que actuando en la calidad indicada confiere poder general, amplio y suficiente a Liliana María del Pilar Torres Naged, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.636.533 expedida en Bogotá, para que en nombre y representación de BCSC S.A., suscriba las declaraciones de impuesto a que haya lugar respecto, de los bienes muebles e inmuebles de que es propietario BCSC S.A., y que no haya recibido la entidad en dación en pago o remate. Segundo: Que el presente poder confiere la facultad para firmar las renovaciones de las matrículas mercantiles de cámara de comercio de las redes de oficinas de la entidad. Tercero: Que el presente poder confiere la facultad para adelantar cualquier tipo de trámite, comunicación y diligencia necesaria para representar a BCSC S.A., en todos los asuntos relacionados con los bienes a los que se refiere el numeral primero de este poder ante cualquier entidad de carácter público o privado. Cuarto: Que el presente poder tendrá vigencia desde su otorgamiento.

Por Escritura Pública No. 3760 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2008, inscrita el 26 de enero de 2009 bajo el No. 15062 del libro V, compareció Eulalia Arboleda de Montes identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.526.210 de Popayán (Cauca), en su calidad de presidente y representante legal de BCSC S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere general, amplio y suficiente, a Liliana Torres Naged, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.636.533 de Bogotá, quien actualmente desempeña el cargo de Gerente de servicios administrativos de BCSC S.A.,/para que en nombre y por cuenta de BCSC S.A. celebre los siguientes actos atinentes al ordinario giro administrativo de la entidad. 1. Contratos de obra civil, carpintería modular, instalaciones eléctricas, cableado estructural, demolición, interventoría, suministros, mantenimiento, compraventa de bienes muebles y prestación de servicios de BCSC S.A. Cuantía no supere la suma equivalente en pesos a mil doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes a la celebración del contrato. 2. Contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, para el funcionamiento de las sedes u oficinas de BCSC S.A., o para el establecimiento de cajeros automáticos. 3. Firmar las órdenes de compra y órdenes de servicio que expida BCSC S.A. 4. Suscriba las declaraciones de impuestos a que haya lugar respecto de los bienes

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

muebles en especial vehículos e inmuebles de que es propietario BCSC S.A.5. Firmar los formularios y las renovaciones de las matrículas mercantiles de las redes de oficinas de la entidad ante las cámaras de comercio de todo el territorio nacional, así como los documentos para el Registro de avisos comerciales y para atender o afectar las citaciones o requerimientos que de ellos dependan. 6. Adelantar cualquier tipo de reclamación, trámite, comunicación y diligencia necesaria para representar a BCSC S.A. En todos los asuntos relacionados con los bienes y oficinas a los que se refiere el numeral quinto y cuarto ante cualquier entidad de carácter público o privado., segundo: Que el presente poder tendrá vigencia desde el momento de su otorgamiento hasta que sea revocado. Tercero: Que el presente poder expirar, además de las causas legales, por la terminación del contrato de trabajo existente entre el mandante y el mandatario.

por Escritura Pública No. 0012 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 08 de enero de 2009, inscrita el 02 de febrero de 2009 bajo el No. 15094 del libro V, compareció Eulalia Arboleda de Montes identificado con cédula de ciudadanía No. 34.526.210 de Bogotá en su calidad de presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Erney Leonardo Contreras González; mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.451.735 de Bogotá, para que represente los intereses de BCSC S.A. En toda actuación de carácter privado, administrativo o judicial relacionada con temas de naturaleza tributaria y para que celebre en interés BCSC S.A. Todas las operaciones, actos o negocios jurídicos relacionados con temas tributarios necesarios o convenientes para el logro del objeto de BCSC S.A., conforme a sus estatutos. Así, el apoderado está facultado para actuar frente a entidades administrativas del orden nacional, departamental, distrital y municipal así como frente a diferentes autoridades judiciales a efectos de que pueda frente a las autoridades antes citadas: Actuar en nombre de la entidad notificarse, conferir poder, pagar, recibir, reasumir, responder, suscribir presentar declaraciones, confesar, conciliar, suscribir y presenta formatos para entrega de información en medios magnéticos, atender requerimientos ordinarios y especiales, atender visitas, responder autos que ordenen inspecciones tributarias o contables, solicitar revocatoria directa, presentar solicitudes de devolución y/o compensación de impuestos del orden nacional, distrital o municipal; terminar anticipadamente procesos de la vía gubernativa y en general adelanta toda diligencia de carácter administrativo o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial relacionada con la materia tributaria.

Por Escritura Pública No. 1757 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 02 de julio de 2009, inscrita el 08 de julio de 2009 bajo el No. 16289 del libro V, compareció Eulalia Arboleda de Montes, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.526.210 de Popayán (Cauca) en su calidad de presidente y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Enrique Jaimes Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.292.300 de Bogotá D.C., para que en nombre y por cuenta de BCSC S.A., celebre todos los contratos atinentes al ordinario giro de la entidad, que deban ejecutarse en cualquier ciudad del país, cuya cuantía no supere la suma equivalente en pesos a dos mil ochocientos (2.800) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la celebración del contrato.

Por Escritura Pública No. 2927 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 04 de noviembre de 2009, inscrita el 02 de marzo de 2010 bajo el No. 17309 del libro V, compareció Julio Enrique Sanz Galindo identificado con cédula de ciudadanía No. 79.970.186 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de distribución y ventas y por lo tanto representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Carlos Eduardo Baquero Perdomo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.898 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de BCSC S.A.: 1) Retire en representación del BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A., los bienes muebles y enseres dados en prenda. 2) Otorgue poderes tanto a los abogados internos como externos para efectuar diligencias de retiro de bienes muebles y enseres constituidos en prenda a favor del BANCO CAJA SOCIAL microfinanzas.

Por Escritura Pública No. 01379 de la Notaría Cuarenta y Cinco de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2010, inscrita el 18 de junio de 2010 bajo el No. 00017779 del libro V, compareció Gabriel Jose Nieto Moyano identificado con cédula de ciudadanía No. 19.321.810 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de riesgo y por tanto representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Adriana Rivera Leguizamo identificado con cédula de ciudadanía No. 36.184.883 de Neiva, y tarjeta profesional No. 112.614 del c. S. De la j., quien en la actualidad desempeña el cargo de analista jurídico Bogotá para que en nombre y representación del BCSC S.A., ejecute los actos que más adelante se relacionan: 1. Representar a BCSC S.A. En las actuaciones policivas, administrativas o i

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales. 2. Comparecer en nombre y representación de BCSC S.A. Las audiencias de conciliación extrajudiciales y a las que se fijan dentro de los procesos judiciales en que este tenga interés con amplias facultades para conciliar. 3. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes superintendencias respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de acuerdos de reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la Ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier tipo de proceso, con amplias facultades para conciliar, en los que el BCSC S.A. Sea parte. 4. Notificarse de las actuaciones procesales en que tenga interés o se vea afectado el BCSC S.A. Ante las diferentes autoridades de policía, administrativas o judiciales. 5. Solicitar y retirar de los diversos despachos judiciales u oficinas judiciales los i títulos de depósito que se encuentren a órdenes de BCSC S.A., hacerlos efectivos ante el banco agrario o quien haga sus veces y recibir el pago de dichos títulos por parte del banco agrario o quien haga sus veces, así como solicitar desgloses y retirar documentos. 6. Solicitar a las Notarías la expedición de copias sustitutivas de hipoteca, que presten merito ejecutivo. 7. Absolver interrogatorios de parte en los procesos en que el BCSC S.A. Sea citado, con plenas facultades para confesar. 8. Otorgar poderes especiales para adelantar las actuaciones policivas, administrativas o judiciales, particularmente para iniciar en nombre del banco o representarlo judicialmente en procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, acciones de tutela, proceso concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas trámite de acuerdos de reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999 y procesos establecidos en la Ley 1116 de 2006; para hacer postura o solicitar adjudicación por cuenta del crédito en las diferentes diligencias de remate, con capacidad para revocarlos, n. Relación con los procesos en los que sea parte el BCSC S.A.9. Recibir, transigir, desistir, reconocer y exhibir documentos en nombre y representación del BCSC S.A.10. Aceptar y cancelar hipotecas y prendas que se constituyan a favor del BCSC S.A. En garantía de las obligaciones a su favor. Así como suscribir las escrituras o documentos aclaratorios de los mismos. 11. Representar a BCSC S.A. Ante las autoridades judiciales y administrativas suministrando la información que dichos despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelante n. 12. Contestar demandas de tutela y los requerimientos que a la entidad se hagan en desarrollo de estas demandas que contra BCSC S.A. Se interpongan, e igualmente impugnar los fallos de las mismas y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responder los incidentes de desacato que de el los puedan derivarse. Segundo: Que los Artículos 11 y 13 del Decreto 2331 de 1998 establecen que las instituciones financieras pueden adelantar como mandatarias del fondo de garantías de las instituciones financieras, los procesos de ejecución para el cobro de los créditos otorgados por el fondo en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 11 y 12 de la disposición anteriormente citada. Tercero: Que en virtud de lo anterior y obrando de acuerdo al poder conferido por FOGAFIN, mediante escritura 0759 del 11 de abril de 2000 de la Notaría once del circulo Notaría 4 de Bogotá D.C., otorga al (la) mandatario(a) Adriana Rivera Leguizamo, las siguientes facultades: 1. Conciliar dentro de los procesos judiciales donde el fondo de garantías de las instituciones financieras sea parte, en las mismas condiciones en las cuales las efectuó el BCSC S.A. En su calidad de acreedor hipotecario en virtud de (os créditos de alivio otorgados de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Decreto 2331 de 1998 y las demás normas que lo reglamenten, adicionen o complementen y, en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas sobre la materia; así mismo, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula segunda del numeral 23 del contrato de mandato para la administración de créditos otorgados por el fondo de garantías de instituciones financieras en desarrollo del Decreto de emergencia económica 2331 de 1998. 2. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde el fondo de garantías de las instituciones financieras sea parte, en relación con la cartera hipotecaria de su propiedad otorgada de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Decreto 2331 de 1998, y en las demás normas que lo reglamenten, adicionen o complementen. 3. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes superintendencias respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de acuerdos de reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la Ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier tipo de proceso, con amplias facultades para conciliar, en los que el fondo de garantías de las instituciones financieras en su calidad de acreedor hipotecario de los créditos de alivio otorgados de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Decreto 2331 de 1998, y en las demás normas que lo adicionan, modifican o reglamentan, sea parte. 4. Absolver interrogatorios de parte a los que se citado el fondo de garantías de las instituciones financieras en su calidad de acreedor hipotecario de los créditos de alivio otorgados de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Decreto

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reconocer y exhibir documentos en nombre y representación del TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. 10. Representar a la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ante las autoridades judiciales y administrativas suministrando la información que dichos despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelanten, especialmente contestar los requerimientos que a la entidad se hagan en las acciones de tutela que en contra de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. se interpongan, con facultades para impugnar los fallos correspondientes. Tercero: Que en virtud de las facultades otorgadas al BANCO CAJA SOCIAL S.A. para la administración de la cartera que ha sido vendida por el mismo Banco, se confieren las siguientes facultades: 1. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde que involucren uno o más de los créditos vendidos. 2. Notificarse y responder en representación de BANCO CAJA SOCIAL S.A., como administradora de la cartera, los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones judiciales o procedimientos administrativos en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos. 3. Asistir a las audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) o diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad y tipo de proceso en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos por el Banco. 4. Otorgar poderes para adelantar actuaciones policivas, administrativas o judiciales, con capacidad para revocarlos, atinentes a la cartera vendida por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y administrada por él mismo. Cuarto: Limitación - Para los efectos relativos a la conciliación, la capacidad se encuentra limitada a doscientos (200) SMLMV. Que el presente poder tendrá vigencia hasta tanto sea expresamente revocado. Quinto: Que el presente poder expirará, además de las causales legales, por la terminación del contrato de trabajo existente entre el mandante y el mandatario.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.080	30- XII-1991	42 STAFE BTA	9- IV -1992-NO.361882
11.738	11- XII-1992	29 STAFE BTA	17-XII- 1992-NO.389653
917	23- III-1993	42 STAFE BTA	28-IV - 1993-NO.403435
9.198	6- X -1993	29 STAFE BTA	19- X -1993-NO.424093
1.593	28- III-1994	42 STAFE BTA	20- IV -1994 NO.444694
1.300	27- III-1996	42 STAFE BTA	29- III-1996 NO.532538

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.831 24- IV -1996 42 STAFE BTA 25- IV -1996 NO.535517

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005070 del 26 de septiembre de 1997 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00604286 del 30 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001351 del 20 de marzo de 1998 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00627497 del 24 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001018 del 17 de marzo de 1999 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00674331 del 31 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0008764 del 22 de noviembre de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00709399 del 23 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000091 del 20 de enero de 2000 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00713156 del 21 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0004143 del 20 de noviembre de 2000 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00754020 del 24 de noviembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001204 del 29 de junio de 2001 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00784026 del 3 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002038 del 10 de octubre de 2001 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00798569 del 17 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002250 del 13 de noviembre de 2001 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00802046 del 14 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001292 del 22 de julio de 2002 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00836634 del 22 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003188 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00998285 del 27 de junio de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 25 de agosto de 2005 de la Revisor Fiscal	01011104 del 13 de septiembre de 2005 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0003854 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01265702 del 26 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1426 del 7 de abril de 2010 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01373872 del 7 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0737 del 5 de abril de 2011 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01469318 del 11 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1827 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01505838 del 23 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 456 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01830772 del 30 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0429 del 27 de abril de 2016 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02105090 del 19 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1934 del 25 de mayo de 2017 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02228252 del 26 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3833 del 13 de septiembre de 2017 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02259782 del 15 de septiembre de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 13 de junio de 2017 bajo el número 02233831 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO CAJA SOCIAL S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FIDUCIARIA COLMENA S A Y PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION COLMENA FIDUCIARIA LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA EXPRESION COLMENA ACOMPAÑADA DE SU DENOMINACION GENERICA DE FIDUCIARIA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-06-12

Certifica:

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2000 , inscrito el 4 de abril de 2000 bajo el número 00723173 del libro IX, comunicó la persona

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

natural matriz:

- Fundación Social

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

- FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL O LA FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2018 de Representante Legal, inscrito el 2 de agosto de 2018 bajo el número 02363099 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INVERSORA FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-07-27

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el 13 de junio de 2017 bajo el Registro No. 02233831 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad BANCO CAJA SOCIAL S.A. (matriz), ejerce Situación de Control sobre la sociedad FIDUCIARIA COLMENA S.A. (subordinada) y las dos sociedades hacen parte del Grupo Empresarial liderado por FUNDACIÓN SOCIAL (matriz).

**** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el 2 de agosto de 2018 bajo el Registro No. 02363099 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad INVERSORA FUNDACIÓN SOCIAL SAS (matriz) comunica que ejerce Situación de Control directa sobre las sociedades BANCO CAJA SOCIAL S.A. Desde el 27 de julio de 2018, COLMENA SEGUROS S.A desde el 26 de julio de 2018, capitalizadora COLMENA S.A desde el 26 de julio de 2018, e indirecta sobre FIDUCIARIA COLMENA S.A a través de BANCO CAJA SOCIAL S.A. (subordinadas) desde el 26 de julio de 2018. Así mismo, existe Grupo Empresarial con la FUNDACIÓN SOCIAL (matriz) y las sociedades subordinadas antes indicadas.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Acta No. 911 de la Junta Directiva del 3 de abril de 1.995, inscrita el 19 de mayo de 1.995 bajo el número: 493. 517 del libro IX, se decretó una emisión de bonos ordinarios por cuantía de \$ 40.000.000.000,00 y fue elegido como representante legal de los tenedores de bonos a: FIDUCIARIA BIC S.A.

Por Resolución No. 0316 de la Superintendencia de Valores del 28 de abril de 1999, inscrita el 3 de junio de 1999 bajo el No. 682930 del libro IX, se designó como representante legal de los tenedores de títulos de la titularización inmobiliaria banco caja social tibcs-01-99 a la FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.

Como consecuencia del proceso de fusión inscrito con el Registro 998285 del libro IX, la sociedad de la referencia figura como emisor de los bonos ordinarios y títulos que en su momento banco colmena emitió al mercado, y los siguientes son los nombramientos de representantes legales de tenedores de bonos o títulos que figuraban en el BANCO COLMENA al momento de la fusión.

Mediante Resolución 463 del 24 de julio de 1990 de la Comisión Nacional de Valores, inscrita el 05 de septiembre de 1990 bajo el número 303781 del libro IX, se designó a la CAJA SOCIAL DE AHORROS como representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por la CORPORACIÓN SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA S.A., en desarrollo de la resolución 1870 del 23 de mayo de 1988, expedida por la Superintendencia Bancaria.

Mediante Resolución 462 del 24 de julio de 1990 de la Comisión Nacional de Valores, inscrita el 05 de septiembre de 1990 bajo el número 303782 del libro IX, se designó a la caja social de ahorros como representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por la CORPORACIÓN SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA S.A., en desarrollo de la Resolución 1811 del 30 de mayo de 1988, expedida por la Superintendencia Bancaria.

Por Contrato del 20 de noviembre de 1995, inscrito el 09 de octubre de 1996 bajo el número 557888 del libro IX, entre las sociedades CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA, y sociedad FIDUCIARIA DEL VALLE S.A., la primera designo a la segunda como representante de los tenedores de bonos ordinarios por un monto de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$40.000.000.000,00.

Por Contrato del 24 de enero de 1997, inscrito el 18 de febrero de 1997 bajo el número 574229 del libro IX, entre las sociedades CORPORACIÓN SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA, y, sociedad FIDUCIARIA DEL VALLE S.A., la primera designo a la segunda como representante de los tenedores de bonos.

Por Acta 587 de la junta directiva de la Corporación Social De Ahorro Y Vivienda Colmena del 20 de noviembre de 1997, inscrita el 16 de marzo de 1998 bajo el número 626563 del libro IX, se nombró como representante legal de los tenedores de bonos a la FIDUCIARIA DEL VALLE S. A. Por un monto de \$300.000.000.000,00.

Mediante Resolución 0315 del 28 de abril de 1999 de la Superintendencia de valores, inscrita el 03 de junio de 1999 bajo el número 682934 del libro IX, se designó a FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. Como representante legal de títulos de la titularización inmobiliaria colmena TIC-04-99, cuyo constituyente originador es la CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA "COLMENA".

Mediante Resolución 0382 del 27 de mayo de 1999 de la Superintendencia de Valores, inscrita el 03 de junio de 1999 bajo el número 682935 del libro IX, se designó a FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. Como representante legal de títulos de la titularización inmobiliaria colmena TIC-05-99, cuyo constituyente originador es la CORPORACIÓN SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA "COLMENA".

Por Contrato del 29 de septiembre de 1999, inscrito el 04 de febrero de 2000 bajo el número 714750 del libro IX, entre FIDUCIARIA COLMENA (como vocera del respectivo patrimonio autónomo creado mediante fiducia mercantil suscrito por fiduciaria COLMENA Y CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA), y, FIDUCIARIA DEL VALLE S.A., la primera designo a la segunda como representante legal de tenedores de títulos inmobiliarios colmena TIC 06-99.

Por Contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 28 de enero de 2015, entre las sociedades BANCO CAJA SOCIAL S.A y siglas BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC SA Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 25 de abril de 2016, bajo el No. 02096760 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PEPE SIERRA
Matrícula No.: 00415128
Fecha de matrícula: 9 de julio de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 19 # 116 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PEPE SIERRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00415128
Fecha de matrícula: 9 de julio de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 19 # 116 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL ZONA INDUSTRIAL
Matrícula No.: 00429422
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 13 #62 - 64
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL UNICENTRO
Matrícula No.: 00429423
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 15 No 124 - 30 Lc 1 - 167
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CHICO
Matrícula No.: 00429424
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Carrera 15 # 90 - 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRO COMERCIAL NIZA
Matrícula No.: 00429425
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 70 D # 127 - 60 In 8
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL MARLY
Matrícula No.: 00429427
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 # 53 - 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CONTADOR
Matrícula No.: 00429428
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 19 # 137 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL RESTREPO VALVANERA
Matrícula No.: 00429430
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 18 # 17 - 01 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PARQUE NACIONAL
Matrícula No.: 00429432
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 13 # 38 - 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CARRERA DECIMA
Matrícula No.: 00429435
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 18 # 9 - 79 Lc 215
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL INGLES
Matrícula No.: 00429436
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 27 Sur # 41 - 12/14 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL QUIRIGUA
Matrícula No.: 00429437
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 94 # 80 C - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TABORA
Matrícula No.: 00429438
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 72 # 76 - 02 / 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TERMINAL DE TRANSPORTE
Matrícula No.: 00429440
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 22C N° 68F -89 Local 244
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SANTA ISABEL
Matrícula No.: 00429441
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 1F # 26A - 02/10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL VENECIA AV. 68
Matrícula No.: 00429442
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Diagonal 49 Sur # 51 - 03/05
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL VEINTE DE JULIO
Matrícula No.: 00429443
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 6 A # 25C - 34 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PABLO VI
Matrícula No.: 00429444
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 53 # 52 - 16 Bis
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL MODELIA
Matrícula No.: 00429445
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 75 # 23 F - 47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL ALCAZARES
Matrícula No.: 00429446
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 68 # 24 - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL LAS FERIAS
Matrícula No.: 00429448
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 72 # 70 - 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CEDRITOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00429449
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 19 # 148 - 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL KENNEDY PLAZA
Matrícula No.: 00429450
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 35 Sur # 78A - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SOACHA PARQUE
Matrícula No.: 00429451
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 7 # 14 - 02
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL BOSA CENTRO
Matrícula No.: 00429454
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 65 Sur # 80 - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL METROPOLIS
Matrícula No.: 00429455
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 68 N° 75A - 50 Local 101/102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SAN MARTIN
Matrícula No.: 00434797
Fecha de matrícula: 11 de enero de 1991

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 7 # 31 A - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PASTRANITA
Matrícula No.: 00441976
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Ciudad De Cali # 48 A - 15 / 23 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CALLE 100
Matrícula No.: 00441978
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 100 # 8 A - 55 Lc 154 / 155
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL AGENCIA PARK WAY
Matrícula No.: 00441980
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 24 # 40 - 74 /86
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRO COMERCIAL GALERIAS
Matrícula No.: 00441981
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 27 # 53 - 72 Lc 357 -358
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PUENTE LARGO
Matrícula No.: 00441983
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1991
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Av. Suba N° 106 - 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TRINIDAD GALAN
Matrícula No.: 00441993
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 56# 4B -26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL FUSAGASUGA
Matrícula No.: 00550819
Fecha de matrícula: 3 de junio de 1993
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Las Palmas # 6 - 39 / 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL AV LAS PALMAS
FUSAGASUGA
Matrícula No.: 00557601
Fecha de matrícula: 27 de julio de 1993
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Las Palmas # 8 - 06
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRO ANDINO
Matrícula No.: 00571104
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 1993
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 11 No 82 - 83 Lc 140
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA EL DORADO
Matrícula No.: 00711337
Fecha de matrícula: 19 de junio de 1996
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Av El Dorado # 69 A - 51 To A Lc
103/104

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PARQUE FONTIBON
Matrícula No.: 00711341
Fecha de matrícula: 19 de junio de 1996
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 100 # 18 - 12/22
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRO SUBA
Matrícula No.: 00711342
Fecha de matrícula: 19 de junio de 1996
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Calle 145 N° 91 - 19 Local 4 -101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL MERCURIO
Matrícula No.: 00711345
Fecha de matrícula: 19 de junio de 1996
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 7 # 31 - 35 Locs. 147/150
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TELEPORT
Matrícula No.: 00806128
Fecha de matrícula: 17 de julio de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 113 # 7 -21 Lc 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL BOUTIQUE
Matrícula No.: 00806195
Fecha de matrícula: 17 de julio de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 7 # 77 - 65 Lc 101

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRAL OPERATIVA
Matrícula No.: 00820660
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Diagonal 31A # 6 -90
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL NOGAL
Matrícula No.: 00820668
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Caracas 7A # 77 - 83
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL COLINA CAMPESTRE
Matrícula No.: 00820672
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 58 # 137 B - 01 Lc 09/15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CALLE 80
Matrícula No.: 00820673
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 80 # 73 B - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CHIA
Matrícula No.: 00820676
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Pradilla # 3 - 40 Local 127
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA CHILE
Matrícula No.:	00859126
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Chile # 10 - 83 / 85
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL KENNEDY
Matrícula No.:	00865947
Fecha de matrícula:	28 de abril de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 77 # 36 - 05 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	00865949
Fecha de matrícula:	28 de abril de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Aut Sur # 38 A - 20 Lc 2-035 2-036
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL CHAPINERO
Matrícula No.:	00865954
Fecha de matrícula:	28 de abril de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 59 # 10 - 68
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL LA VICTORIA
Matrícula No.:	00901614
Fecha de matrícula:	28 de octubre de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 40 Sur 5 26 Este
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA 26
Matrícula No.:	00901624

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 26 # 27 - 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL VEINTE DE JULIO CRA 5
Matrícula No.: 00901626
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 5 A # 25 C - 95 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL LAS AGUAS
Matrícula No.: 00901632
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 19 # 3 -58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL VILLA JAVIER
Matrícula No.: 00901639
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Calle 11 Sur # 5A - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CASTELLANA
Matrícula No.: 00901645
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Calle 100 # 54 - 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL ESTRADA
Matrícula No.: 00901648
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Av Calle 72 # 68G - 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PLAZA DE BOLIVAR
Matrícula No.: 00901651
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 # 12 -05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TRINIDAD GALAN CALLE 3A
Matrícula No.: 00902284
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 56 # 2 B - 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TEJAR
Matrícula No.: 00902287
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av 1 De Mayo # 51 D - 03 / 15 / 23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL QUIROGA
Matrícula No.: 00902291
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 31 B Sur # 23 C - 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL VENECIA
Matrícula No.: 00902293
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Diagonal 45 Sur # 51 - 51/55

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL RESTREPO
Matrícula No.: 00902294
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 17 # 16 - 02 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL RICAURTE
Matrícula No.: 00902531
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 27 # 12B - 43 Interiores 1 Y 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL ALAMOS
Matrícula No.: 00904929
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 93 # 64 - 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SAN FRANCISCO
Matrícula No.: 00914664
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 19 D # 64 - 12 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SANTA LIBRADA
Matrícula No.: 00914677
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 1A#74C-30 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SAN CRISTOBAL
Matrícula No.: 00914681
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 162 # 7 F - 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL RINCON DE SUBA
Matrícula No.: 00914682
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 91 # 130 - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PRADO VERANIEGO
Matrícula No.: 00914690
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Autopista Norte # 128 B - 41 Local 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PRIMAVERA
Matrícula No.: 00914707
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 6 A # 40 - 91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL AV CARACAS
Matrícula No.: 00914712
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 47 Sur # 18 B - 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CIUDAD MONTES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00914714
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Calle 8A Sur 35A 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SANTA HELENITA
Matrícula No.: 00914715
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Calle 72 # 80 - 40/46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SIETE DE AGOSTO
Matrícula No.: 00914717
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 24 # 63D - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL BOSA
Matrícula No.: 00914722
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 65 Sur N° 78L - 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CASABLANCA
Matrícula No.: 00914725
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 80 # 51 A - 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL QUINTA PAREDES
Matrícula No.: 00914726
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 22B # 40 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CORABASTOS
Matrícula No.: 00927117
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 80 N° 34 - 81 Sur Local 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL VENTURA TERREROS
Matrícula No.: 00927119
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 1 # 38 - 53 Lc B03 / B04
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PATIO BONITO
Matrícula No.: 00927120
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Ciudad De Cali # 42B - 51 Sur Local 1-02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TOBERIN
Matrícula No.: 00927123
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 166 # 22 -78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CAJICA
Matrícula No.: 00932567
Fecha de matrícula: 7 de abril de 1999
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Calle 2 # 4 - 39 Local 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SALITRE
Matrícula No.: 00937582
Fecha de matrícula: 27 de abril de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 68B # 24 - 39 Local 1-01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL ZIPAQUIRA
Matrícula No.: 00970194
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 10 # 5 - 97
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SANTA BARBARA
Matrícula No.: 01010286
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2000
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 15 # 118 - 93
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL LA GAITANA
Matrícula No.: 01018697
Fecha de matrícula: 2 de junio de 2000
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 139 # 111 B - 12 / 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PORTAL DE LA 80
Matrícula No.: 01369227
Fecha de matrícula: 23 de abril de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Autopista Medellín # 100 - 52 Locales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: 14/16
Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 01756984
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 104 # 148 - 07 Lc 2-128/31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL HAYUELOS
Matrícula No.: 01791087
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 20 No 82 - 52 Lc 2-111/112
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL ALTAVISTA
Matrícula No.: 01822613
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Caracas 65D - 58 Sur Local 1-91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SERVICAJA TERMINAL DEL SUR
Matrícula No.: 01919900
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Autopista Sur N° 75F - 82 Local 2-36A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL C.A.P ISERRA 100
Matrícula No.: 01925411
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 100 # 54 - 51

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL C.A.P KENNEDY
Matrícula No.: 01925415
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 77 # 36 - 11 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL C.A.P ISERRA 100
Matrícula No.: 01925411
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 100 # 54 - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL C.A.P KENNEDY
Matrícula No.: 01925415
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 77 # 36 - 11 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRO EMPRESARIAL
CALLE 26
Matrícula No.: 01950531
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av El Dorado # 59 - 15 Lc 6 Y 7
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CIUDAD TUNAL
Matrícula No.: 01980847
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 24 # 48 - 93 Sur Lc S1-56 B-C
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL AV CIUDAD DE CALI
Matrícula No.: 01980852
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 72 No 86 - 60 Lc 24 Y 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL UNISUR
Matrícula No.: 02029526
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 4 # 28 - 10 Local 1054
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.: 02210412
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 71D # 6 -94 Sur Locales
1131/1133
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TITAN PLAZA
Matrícula No.: 02212859
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Boyaca # 80 - 94 Lc 109
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SANTAFE
Matrícula No.: 02340939
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Norte # 183 - 49 Lc 1 - 45
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL EL PORVENIR
Matrícula No.: 02340944
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 54 F Sur # 94 - 18 Lc 1 - 60 - 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL EXTENSION BOSA
Matrícula No.: 02439943
Fecha de matrícula: 10 de abril de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 165 Sur # 79 C - 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CIUDAD VERDE
Matrícula No.: 02525106
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 40 # 18 - 77 Lc 117
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL LA FELICIDAD
Matrícula No.: 02830238
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Centro Comercial Multiplaza Av Boyaca
Cl 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRO COMERCIAL
PARQUE LA COLINA
Matrícula No.: 02830318
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 D # 146 - 51 Lc 306 Centro
Comercial Parque Colina
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TINTAL PLAZA
Matrícula No.: 02981591
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Ciudad De Cali # 6 - 37 Locales
163/164
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL DIVERPLAZA
Matrícula No.: 02984907
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 71B # 100 - 11 Lc 202 / 204
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL EL ENSUEÑO
Matrícula No.: 03040030
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 51 # 59 C - 91 Sur Lc 143
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PLAZOLETA PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.: 03097375
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 71D # 6-94 Sur Lc 1114 / 1116
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL EL EDEN
Matrícula No.: 03204260
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Boyaca # 12 B - 18 Lc L 2 - 087 A
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PASEO VILLA DEL RIO
Matrícula No.: 03304417
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Diagonal 57C Sur N° 62 - 60 Local 213
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.192.226.775.246

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Notaria 45

del círculo de Bogotá
Carla Patricia Ospina Ramirez
Nit. 32.703.706-5

VIGILADA
SNR
SUPERINTENDENCIA
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



Ca40889131



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER No. 289

EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **CERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (0381) DEL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2.015)**, Compareció **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO** mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de extranjería número **357976**, quien actúa en su condición de representante legal en la calidad de vicepresidente de riesgo del **BANCO CAJA SOCIAL S.A., NIT.860.007.335-4** manifestó que confirió **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **MARTHA ISABEL RAMIREZ OSTOS**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número **24.716.896** de La Dorada (Caldas) abogada en ejercicio con tarjeta profesional número **174.479** del C.S de la J.

QUE EN EL ORIGINAL DEL MISMO **NO** APARECE NOTA DE MODIFICADO, REVOCADO O SUSTITUIDO, POR LO CUAL SE PRESUME **VIGENTE**

DADO EN BOGOTA, A LOS PRIMERO (1º) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2.022), con destino AL INTERESADO.

DERECHOS: \$ \$4.100.00 IVA: \$ \$779.00 = \$4.879.00. Resolución 00755 del 26 de enero del 2022

EL NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) (E.) DE BOGOTA D.C.

Jeferson A. Arenas Calderón

JEFERSON ALEXANDER ARENAS CALDERON

Resolución 2445 de 07/03/2022



República de Colombia

Duplex notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

+57 350 8923033
+57 304 2171504

NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Avenida Suba No 125 - 79 - Comutador 7210081 7210081 - 6241771 - 6241809- 6241576 - 6244186

E-mail: notaria45bogota@outlook.com
cuarentaycincobogota@supernotariado.gov.co
notaria45bogota@ucnc.com.co
Bogotá D.C. - Colombia



Notaria45deBogotá

Cadena s.a. No. Bogotá 0540 05-01-22

111558MEFGMME4



República de Colombia

0381 2015



AaQ15349806



Ca40888905

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. 0381 ✓

CERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO

DE FECHA: TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) ✓
OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO NOTARIA: 1100100045

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT. 860.007.335-4

A: MARTHA ISABEL RAMIREZ OSTOS

C.C. 24.716.896 ✓

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, CUYO NOTARIO TITULAR ES EL DOCTOR EDUARDO CAICEDO ESCOBAR, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del año dos mil quince (2015)

se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:-----

COMPARECIÓ: RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO, quien dijo ser varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de extranjería número 357976, quien actúa en su condición de Representante legal en calidad de Vicepresidente de Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A., NIT. 860.007.335-4, establecimiento de crédito legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera, prorrogada mediante Resolución 2348 del 29 de junio

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

cadena

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PROTOCOLO
Notaría 45

45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
TERESA CALYRAL BERBEST
RESOLUCIÓN 1021 (1999) 05-01-22

1021 (1999) 05-01-22

cadena S.A. No. 199905540 05-01-22

de 1990 y autorización de funcionamiento Resolución SB 1988 del 28 de mayo de 1992, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., entidad que mediante proceso de fusión absorbió al BANCO COLMENA S.A., todo lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa para su protocolización, y manifestó: -----

PRIMERO: Que obrando en el carácter antes expresado confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, a **MARTHA ISABEL RAMIREZ OSTOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.716.896 expedida en La Dorada Caldas y Tarjeta Profesional No. 174.479 del C.S. de la J., quien en la actualidad desempeña el cargo de Analista Jurídico, para que en nombre y representación de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, ejecute los actos que más adelante se relacionan: -----

1. Representar a **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** en las actuaciones policivas, administrativas o judiciales. -----
2. Comparecer en nombre y representación de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** a las audiencias de conciliación extrajudiciales y a las que se fijen dentro de los procesos judiciales en que éste tenga interés con amplias facultades para conciliar. -----
3. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes Superintendencias respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier tipo de proceso, con amplias facultades para conciliar, en los que el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** sea parte. -----



República de Colombia

0387 2015



Ca40888905

Aa015349809

4. Otorgar poderes para adelantar actuaciones policivas, administrativas o judiciales, con capacidad para revocarlos, atinentes a la cartera vendida por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y administrada por él mismo. -----

SEXTO: Limitación.- Para los efectos relativos a la conciliación, la capacidad se encuentra limitada a doscientos (200) smlmv. Que el presente poder tendrá vigencia hasta tanto sea expresamente revocado. -----

SÉPTIMO: Que el presente poder expirará, además de las causales legales, por la terminación del contrato de trabajo existente entre el mandante y el mandatario. -----

----- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) -----

NOTA 1. EL Notario les informa a los otorgantes: -----

1. Que únicamente responde de la regularidad formal de el(los) instrumento(s) que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Art. 9º. Decreto 960 de 1970). -----

NOTA 2. El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que: -----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellido (s), estado (s) civil (es), el número de su (s) documento (s) de identificación y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2. Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

EN CONSECUENCIA EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A

Papel notarial para uso exclusiva en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial
cadena

PROTUBA
Notaría 45

45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO
CALLE DE BOGOTÁ 930
ERESA CARVAL BERRIO
ERESA NOTARIA
Calle de la Libertad 45, Bogotá, Colombia
Tel: 310 5593396 05-01-22

LA FIRMA DEL(LOS) OTORGANTE(S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970, CUYOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL(LOS) COMPARECIENTE(S). -----

NOTA: Firmada fuera del Despacho por el Representante legal en calidad de Vicepresidente de Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A., de conformidad con el artículo 12 Dec. 2148/83.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por la compareciente, lo firma en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario, quién en ésta forma lo autoriza. -----

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: -----
Aa015349806 - Aa015349807 - Aa015349808 - Aa015349809 - Aa015349810 ✓

Derechos Notariales:	\$ 49.000
IVA.....	\$ 18.704
Retención en la Fuente	\$ - 0 -
Recaudo Supernotariado	\$ 4.850
Recaudo Fondo Especial de Notariado:	\$ 4.850
Decreto 0188 del 12 de Febrero de 2013 ✓	
y Resolución No. 0641 de Enero 23 de 2015 ✓	



República de Colombia

0381-2015



Ca40888905

Aa015349807

4. Notificarse de las actuaciones procesales en que tenga interés o se vea afectado el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** ante las diferentes autoridades de policía, administrativas o judiciales. _____
5. Solicitar y retirar de los diversos despachos judiciales u Oficinas judiciales los títulos de depósito que se encuentren a órdenes de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, hacerlos efectivos ante el Banco Agrario o quien haga sus veces y recibir el pago de dichos títulos por parte del Banco Agrario o quien haga sus veces, así como solicitar desgloses y retirar documentos. _____
6. Solicitar a las notarias la expedición de copias sustitutivas de hipoteca, que presten mérito ejecutivo. _____
7. Absolver interrogatorios de parte en los procesos en que el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** sea citado, con plenas facultades para confesar. _____
8. Otorgar poderes especiales para adelantar las actuaciones policivas, administrativas o judiciales, particularmente para iniciar en nombre del Banco o representarlo judicialmente en procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, acciones de tutela, procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999 y procesos establecidos en la ley 1116 de 2006; Para hacer postura o solicitar adjudicación por cuenta del crédito en las diferentes diligencias de remate, con capacidad para revocarlos, en relación con los procesos en los que sea parte el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** _____
9. Recibir, transigir, desistir, reconocer y exhibir documentos en nombre y representación del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** _____
10. Representar a **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** ante las autoridades judiciales y _____

cadena

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

PROTOKOLO
Notaría 45



10212140888905

45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO 45
TERESA CERVANTES BERRIO
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

cadena S.A. 18.99030390 05-01-22

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

administrativas suministrando la información que dichos Despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelanten. -----

11. Contestar demandas de tutela y los requerimientos que a la entidad se hagan en desarrollo de estas demandas que contra **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** se interpongan, e igualmente impugnar los fallos de las mismas y responder los incidentes de desacato que de ellos puedan derivarse. -----

SEGUNDO: Que obrando de acuerdo a los poderes conferidos por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.**, mediante las correspondientes Escrituras Públicas para la administración de la Cartera Titularizada, otorgo al (la) mandatario(a) **MARTHA ISABEL RAMIREZ OSTOS**, las siguientes facultades: -----

1. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** sea parte, tenga intereses o haya sido llamado a comparecer. -----
2. . Solicitar, retirar de los diversos despachos judiciales u Oficinas judiciales los títulos de depósito que se encuentren a órdenes de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.**, hacerlos efectivos ante el Banco Agrario o quien haga sus veces y recibir el pago de dichos títulos por parte del Banco Agrario o quien haga sus veces así como solicitar desgloses y retirar documentos. -----
3. Notificarse y responder en representación de **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones judiciales o procedimientos administrativos en los que ésta tenga interés. -----
4. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes Superintendencias



República de Colombia

0381⁵ 2015



Ca408889056

Aa015349808

República de Colombia
cadena

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad de control y vigilancia o cualquier tipo de proceso en los que **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** sea parte.

5. Solicitar a las notarías la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas que contengan hipotecas, que presten mérito ejecutivo y que garanticen los créditos hipotecarios en los que **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** tenga interés.
6. Otorgar poderes especiales para adelantar las actuaciones policivas, administrativas o judiciales, particularmente para iniciar en nombre de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** o representarla judicialmente en procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, acciones de tutela, procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999 y procesos establecidos en la ley 1116 de 2006; para hacer postura o solicitar adjudicación por cuenta del crédito en las diferentes diligencias de remate, con capacidad para revocarlos, en relación con la cartera correspondiente a **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.**
7. Atender debida y oportunamente con las más amplias facultades, incluyendo la de confesar, cualquier tipo de diligencia o procedimiento judicial, incluyendo pero sin limitarse a las audiencias de conciliación, exhibición de documentos, interrogatorios de parte, inspecciones judiciales y remate judicial en los procesos en los procesos de Cobranza Jurídica que adelante

PROTOCOLO
Notario 45

CANDRROCA



1821381148818308



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en desarrollo de su encargo. -----

8. Desistir de las acciones judiciales que adelante en desarrollo de su gestión de Cobranza Jurídica. -----
9. Recibir, transigir, desistir, reconocer y exhibir documentos en nombre y representación del **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** -----
10. Representar a la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** ante las autoridades judiciales y administrativas suministrando la información que dichos Despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelanten, especialmente contestar los requerimientos que a la entidad se hagan en los acciones de tutela que en contra de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** se interpongan, con facultades para impugnar los fallos correspondientes. -----

TERCERO: Que en virtud de las facultades otorgadas al **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** para la administración de la cartera que ha sido vendida por el mismo Banco, se confieren las siguientes facultades: -----

1. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde que involucren uno o más de los créditos vendidos. -----
2. Notificarse y responder en representación de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, como administradora de la Cartera, los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones judiciales o procedimientos administrativos en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos. -----
3. Asistir a las audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) o diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad y tipo de proceso en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos por el Banco. -----



República de Colombia

0381 2015



Aj015349810



Ca40888905

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO..... **0381**

CERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO -----

DE FECHA: TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)
OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE
BOGOTA D.C.-----

República de Colombia
Protocolo Notarial 45

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

[Handwritten signature]

RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO

C.E. N° 357976

CORREO ELECTRÓNICO:

Quien obra en calidad de Representante Legal como-----Vicepresidente de
Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A.



huella indice derecho

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



EDUARDO CAICEDO ESCOBAR

NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) DE BOGOTÁ D.C.

b.g. T-0072 / 2015

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



10215640081408

cadena s.a. No. 890905390 05-01-22

45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO 45
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Es fiel y copia tomada
de su original que se expide en (2)
Septiembre
Siete Horas

con destino a
Al Interesado
Bogotá D.C. 03 MAR 2022

Teresa Carvajal Berbesti

NOTARIO
Art. 79 Dec. 1079/79

45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO 45
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. P. 26 B. 26
TERESA CARVAJAL BERBESTI
NOTARIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

00381 2015

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Ca408889053

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado, Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Ley No 68 del 26 de diciembre de 1924 Creado por la Fundación CIRCULO DE OBREROS (hoy Fundación Social) de conformidad con el artículo 52 de la Ley 68 del 26 de diciembre de 1924, bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro.

Escritura Pública No 2320 del 03 de noviembre de 1930 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS.

Ley No 57 del 05 de mayo de 1931 Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 57 de 1931, la Caja Social de Ahorros está sometida a la vigilancia e inspección de la Superintendencia Bancaria.

Escritura Pública No 10047 del 18 de diciembre de 1973 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL DE AHORROS.

Resolución S.B. No 2348 del 29 de junio de 1990 La Superintendencia Bancaria renueva la autorización para efectuar negocios propios de las Cajas de Ahorros a la Caja Social de Ahorros, hasta el 30 de junio de 2010.

Resolución S.B. No 5107 del 27 de diciembre de 1991 La superintendencia Bancaria aprueba la conversión de la Caja Social de Ahorros en Banco, cuya razón social será Caja Social.

Escritura Pública No 3080 del 30 de diciembre de 1991 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL.

Resolución S.B. No 1988 del 28 de mayo de 1992 La Superintendencia Bancaria autoriza a la entidad denominada Caja Social para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República. La autorización a que se refiere el presente artículo comprende la requerida para realizar las operaciones propias de la sección de ahorros.

Resolución S.B. No 1831 del 24 de abril de 1996 Cambió su razón social por la de BANCO CAJA SOCIAL.

Escritura Pública No 2386 del 27 de agosto de 1999 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLMENA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quien podía obrar bajo las denominaciones "COLMENA LEASING" o "COLMENA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADA EN LEASING" por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 0091 del 20 de enero de 2000 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión a banco bajo la denominación BANCO CAJA SOCIAL S.A. pero podrá utilizar simplemente el nombre CAJA SOCIAL. En adelante es una sociedad anónima de carácter privado Autorizada por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 1876 del 23 de diciembre de 1999.

Resolución S.B. No 0933 del 24 de junio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión del Banco Colmena S.A. con el Banco Caja Social S.A., siendo la absorbente esta última.

Escritura Pública No 03188 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por la de BCSC S.A. y podrá utilizar los nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. Parágrafo Primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad ha establecido un modelo de

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Cónmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 4

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS



República de Colombia
Notario 45
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena

Ca408889053
05-01-22
Cadena S.A. No. 99-930534-0

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

actuación con el que busca desarrollar su actividad, a través de redes y productos identificados con dos marcas igualmente diferenciadas y claramente posicionadas en el mercado financiero colombiano, como son, por una parte la marca Banco Caja Social y afines, y, por otra, la marca Colmena y sus derivadas, e igualmente. Protocoliza el acuerdo de fusión por absorción del Banco Colmena (entidad absorbida) por parte del Banco Caja Social (entidad absorbente) quedando la primera disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 01827 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El Banco se denomina para todos los efectos legales BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. PARAGRAFO: Las marcas que utilice la sociedad en virtud de la licencia concedida por la Fundación Social, podrán seguir siendo utilizadas siempre que la entidad haga parte del grupo empresarial que lidera la Fundación Social. En consecuencia, si por algún motivo la entidad dejare de ser parte del mencionado grupo empresarial, la Fundación Social podrá libremente determinar si la faculta o no para continuar utilizando dichas expresiones.

Escritura Pública No 456 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), modifica su razón social de: BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. por el de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC y BCSC S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1988 del 28 de mayo de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENCIA DEL BANCO. Designación y Funciones: El Banco tendrá un Presidente designado por la Junta Directiva, quien ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: a) Llevar la representación legal de la entidad. b) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. c) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Celebrar y orientar, dentro de los límites propios de su competencia, los actos, operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto del Banco. e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco. f) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas los documentos señalados en la letra c) del artículo 33 de los presentes estatutos. g) Adoptar las medidas necesarias para la adecuada conservación de los bienes sociales. h) Impartir las órdenes e instrucciones requeridas para la buena marcha del Banco. i) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y suministrar a ésta todos los datos que le solicite en relación con la empresa y sus actividades. j) Desarrollar su gestión bajo los parámetros determinados por la naturaleza y actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto por la ley y por estos estatutos. **REPRESENTACIÓN LEGAL.** El Presidente será el representante legal del Banco. Así mismo, ejercerán la representación del Banco, para todos los efectos legales, las personas que designe la Junta Directiva con las atribuciones, facultades y limitaciones que dicho órgano social determine. En caso de faltas absolutas o temporales del Presidente, el mismo será reemplazado por quien designe la Junta Directiva entre quienes ejerzan representación legal del Banco, y se encuentren debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera. PARAGRAFO: Los Gerentes Regionales y los Gerentes de Sucursal, tendrán así mismo, la representación legal de la entidad en las áreas y zonas donde actúan. (Escritura Pública 0456 del 15 de abril de 2014, Notaría 45 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diego Fernando Prieto Rivera Fecha de inicio del cargo: 02/08/2012	CC - 79297676	Presidente
Jorge Humberto Trujillo Serrano Fecha de inicio del cargo: 30/03/2006	CC - 13838724	Gerente Regional de Sucursales
Bárbara Rodríguez Hernández Fecha de inicio del cargo: 27/04/2006	CC - 51646551	Gerente Regional Bogotá



Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Vargas García Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 71799723	Representanta legal en calidad de Gerente Regional Norte
Yenny Stella Sarmiento Ávila Fecha de inicio del cargo: 10/11/2009	CC - 52022764	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Marco Antonio Zota Morales Fecha de inicio del cargo: 08/06/2006	CC - 10170332	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales-En calidad de Gerente de Zona Andina
Jairo Alberto Leon Ardila Fecha de inicio del cargo: 17/04/2012	CC - 91107866	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Ramon Enrique Gavassa Villamizar Fecha de inicio del cargo: 17/12/2012	CC - 13849311	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Oscar Hernan Franco Grisales Fecha de inicio del cargo: 16/06/2011	CC - 79637082	Representante Legal Para Efectos Exclusivamente Judiciales
Rubén Guillermo Miranda Angel Fecha de inicio del cargo: 18/11/2010	CC - 15325874	Representante Legal en Calidad de Gerente Regional Bogotá
Felipe Andrés Tafur Negret Fecha de inicio del cargo: 11/03/2010	CC - 80469517	Representante Legal Exclusivamente para Suscribir Documentos que Requiere Firma Digital
Ricardo García Roa Fecha de inicio del cargo: 01/02/2007	CC - 19256985	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
✓ Rafael Alfonso Bastidas Pacheco Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CE - 357976	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Riesgo
Oscar Manuel Nocua Morales Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 19336536	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Negocio Empresarial y Constructor
Myriam Cristina Acelas García Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 39759485	Representante Legal en Calidad de Secretario General
Orfa Esperanza Pérez Mora Fecha de inicio del cargo: 22/12/2012	CC - 51684565	Representante Legal en Calidad Vicepresidente de Negocio Masivo
Sergio Antonio Castiblanco Segura Fecha de inicio del cargo: 27/12/2012	CC - 80417399	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente Financiero
Diego Alfonso Tovar Chinchilla Fecha de inicio del cargo: 21/11/2013	CC - 80412732	Representante Legal en Calidad de Gerente de Operaciones
William Zuluaga Mahecha Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 79296436	Representante Legal para efectos de suscribir documentos que requieran firma digital

Republika de Colombia
 Notaría 45
 No. 99030350
 Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Comutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
 www.superfinanciera.gov.co

Para notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

No. 99030350

Ca 408889052



Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Comutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

Octavio Herrera Tirado
Fecha de inicio del cargo: 25/09/2014

IDENTIFICACIÓN

CC - 16706205

CARGO

Representante Legal para
Efectos Exclusivamente
Judiciales en Calidad de Gerente
Zona Eje Cafetero

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECEBI
EL NOTARIO CUARENTA Y CINCO
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
DA FE que esta copia corresponde con la
copia identica que tuve a la vista.
Bogotá, D.C. 31 MAR. 2015



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALDICOM OPERADORES LTDA
Nit: 830.060.549-9, Regimen Simplificado
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00958797
Fecha de matrícula: 30 de julio de 1999
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 45 No. 104-40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: petronavarra@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8053522
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 45 No. 104-40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: petronavarra@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8053522
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001587 del 25 de junio de 1999 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1999, con el No. 00690138 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ALDICOM OPERADORES LTDA.

Que por E.P. No. 1915 del 27 de julio de 1999, de la Notaria 30 de Santafé de Bogotá, fue aclarada la constitución.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de junio de 2030.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social la operación en forma directa de estaciones de servicio y la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de una estación automotriz. la prestación de servicios administrativos a empresas que tengan objeto social similar y la realización de las operaciones comerciales, industriales y financieras incluida la importación y exportación de productos y bienes que tengan relación directa con los objetos antes indicados. De igual manera tendrá por objeto social la operación y manejo de tiendas de convivencia y demás negocios conexos o similares, que de acuerdo con las normas legales vigentes puedan funcionar en las estaciones de servicio. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades y ser garante de obligaciones a, y de los socios, y no podrá ser garante de terceros. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y las que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El capital social corresponde a la suma de \$ 400.000.000,00 dividido en 40.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Alvarez Rubio Juan Carlos	C.C. 000000079517496
No. de cuotas: 20.000,00	valor: \$200.000.000,00
Gonzalez Serna Luisa Fernanda	C.C. 000000039783163
No. de cuotas: 20.000,00	valor: \$200.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 40.000,00	valor: \$400.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un gerente. El Gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del Gerente las siguientes: A) Representar a la sociedad como persona jurídica; B) Administrar todos los negocios de la sociedad; C) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de la junta de socios; d) constituir mandatarios; E) Transigir y comprometer cuestiones litigiosas; F) Asumir la personería de la sociedad ante las autoridades judiciales, administrativas o de policía; G) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad que le corresponda; H) Celebrar toda clase de actos y contratos dentro de la órbita del objeto de la sociedad debiendo solicitar autorización a la junta de socios cuando se trate de enajenación de activos, hipoteca de los mismos o actos o contratos cuya cuantía exceda de veinte millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000.00); I) Elaborar y presentar ante la junta de socios los informes de ejecución del ejercicio social; J) Guardar y proteger la reserva (SIC) comercial e industrial de la sociedad; K) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y L) Todos los demás que le correspondan por ley o por estos estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Escritura Pública No. 0001587 del 25 de junio de 1999, de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1999 con el No. 00690138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alvarez Rubio Juan Carlos	C.C. No. 000000079517496
Suplente Gerente	Del Gonzalez Serna Luisa Fernanda	C.C. No. 000000039783163

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 029 del 30 de abril de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2020 con el No. 02571074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Martinez Monroy Omar	C.C. No. 000000014324186 T.P. No. 100716-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2364 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01304339 del 10 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3795 del 26 de diciembre de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01615675 del 13 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0426 del 25 de febrero	01710393 del 1 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2013 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	2013 del Libro IX
E. P. No. 540 del 5 de marzo de 2013 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01712735 del 8 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1477 del 25 de septiembre de 2020 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02624781 del 14 de octubre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4731
Actividad secundaria Código CIIU:	4732
Otras actividades Código CIIU:	8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15**

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION NAVARRA
Matrícula No.: 01057796
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2001
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 45 # 104-40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION SAN NICOLAS
Matrícula No.: 02101876
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2011
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 116 No. 60 97
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION BIOMAX SAN RAFAEL ARCANGEL
Matrícula No.: 03131423
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 130 No. 45 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BRIO PEAJE
Matrícula No.: 03291276
Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kilometro 6.7 Via Bogota Girardot Soacha
Cundinamarca
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: BRIO CARACAS 71
Matrícula No.: 03374950
Fecha de matrícula: 7 de mayo de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 14 71 51
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 33.736.435.533

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PAGARÉ DE CRÉDITO TASA VARIABLE

ENCABEZAMIENTO

1. PAGARÉ No.: 31006409577 31006409577--
2. VALOR DEL CRÉDITO: \$ 598.192.000
3. TASA DE INTERÉS REMUNERATORIA EFECTIVA ANUAL: D.T.F. + 4,26 puntos
4. LUGAR PARA EL PAGO DEL CRÉDITO: Bogotá D. C.
5. PLAZO DEL CREDITO: 36 meses
6. FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DE CAPITAL: 28 junio 2020
7. PERIODICIDAD DEL PAGO DE CAPITAL: Mensual
8. FECHA DEL PRIMER PAGO DE INTERESES: 28 junio 2020
9. PERIÓDICIDAD DEL PAGO DE INTERESES: Mensual
10. VALOR DE LA COMISIÓN POR LA COBERTURA QUE OTORGUE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS: N/A.

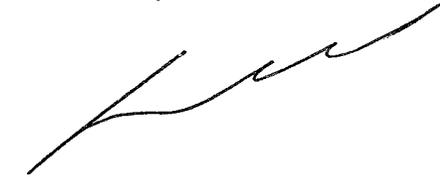
El (los) abajo firmante (s), mayor (es) de edad, identificado (s) y obrando como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), quien (es) en adelante me (nos) denominaré (emos) **EL (LOS) DEUDOR (ES)**, por medio del presente pagaré hago (hacemos) constar: **PRIMERO**.- Que me (nos) obligo (amos) a **PAGAR** a la orden de **BANCO CAJA SOCIAL**, o de quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de **ACREEDOR**, en forma incondicional, indivisible y solidaria las sumas de dinero que se mencionan en el numeral 2 (valor del crédito) y en el numeral 10 (valor de la comisión por la cobertura que otorgue el Fondo Nacional de Garantías) del encabezamiento de este documento. **SEGUNDO**. Que igualmente me (nos) obligo (amos) a pagar junto con el capital, los intereses remuneratorios sobre el saldo insoluto del crédito a la tasa efectiva anual que aparece señalada en el numeral 3 (tasa de interés remuneratoria efectiva anual) del encabezamiento, los cuales serán pagados en su equivalente período de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de este documento (periodicidad del pago de intereses). La tasa D.T.F. se reajustará periódicamente teniendo en cuenta el valor de la D.T.F. efectiva anual que fije el Banco de la República como vigente para la fecha de la iniciación de cada período de causación de intereses. **PARAGRAFO**. Si por disposición gubernamental o de entidad competente, la tasa D.T.F. fuere eliminada, ésta será reemplazada por la tasa promedio de captación a noventa (90) días de los establecimientos de crédito. **TERCERO**. Que la suma que he (mos) recibido a título de mutuo junto con sus respectivos intereses, los cargos por concepto de primas de seguro, así como cualquier otro concepto que se derive de la obligación contenida en este pagaré, serán pagados al **ACREEDOR** en la ciudad que se menciona en el numeral 4 (lugar para el pago del crédito) del encabezamiento y en el plazo que se menciona en el numeral 5 (plazo del crédito) que aparece en la parte superior de este documento. **PARAGRAFO PRIMERO** La primera cuota de capital será exigible el día que se menciona en el numeral 6 (fecha de pago de la primera cuota de capital) del encabezamiento y así sucesivamente el mismo día del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 (periodicidad del pago de capital) de este documento, hasta la cancelación total de la deuda. **PARAGRAFO SEGUNDO**. Los intereses junto con los seguros arriba citados serán exigibles desde el día que se menciona en el numeral 8 (fecha del primer pago de intereses) del encabezamiento de este documento y así sucesivamente el mismo día del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 (periodicidad del pago de intereses) de la parte superior de este documento, hasta la cancelación total de la deuda. **PARAGRAFO TERCERO**. Cuando la fecha de vencimiento del pago de una de las cuotas deba hacerse en un día no hábil, me (nos) obligo (amos) a cancelar dicha cuota el día hábil inmediatamente

siguiente al de la fecha de vencimiento. **CUARTO.** Que en caso de mora me (nos) obligo (amos) a pagar intereses a la tasa de interés moratoria máxima que permitan las disposiciones legales vigentes. **QUINTO.** Que expresamente declaro (amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y protesto. **SEXTO.** Que en caso de cobro judicial o extrajudicial de este Pagaré serán de mi (nuestra) cuenta todos los gastos y costas que se ocasionen por la cobranza judicial o extrajudicial. En el evento de cobro judicial los gastos no se limitarán a las costas judiciales que decreta el juez, sino también serán de mi (nuestro) cargo todos los honorarios del (los) abogado (s) contratado (s) por **EL ACREEDOR** para el respectivo cobro. **PARAGRAFO.** Todos los impuestos que se causen por la suscripción de este Pagaré serán igualmente a cargo de **EL (LOS) DEUDOR (ES)**. **SÉPTIMO.** Que reconozco (cemos) de antemano el derecho que le asiste al **ACREEDOR**, para que en los eventos que a continuación se detallan, pueda declarar extinguido el plazo y de esta manera exigir anticipadamente, extrajudicial o judicialmente, sin necesidad de requerimiento alguno, el pago de la totalidad del saldo insoluto de la obligación incorporada en el presente pagaré, así como sus intereses, los gastos de cobranza, incluyendo los honorarios de los abogados que hayan sido pactados por **EL ACREEDOR** y las demás obligaciones a mi (nuestro) cargo constituidas a favor del **ACREEDOR**: a) Si se presenta mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que directa o indirectamente tenga(mos) con **EL ACREEDOR**. En dicho caso se extinguirá el plazo concedido, haciéndose exigible el monto total de las obligaciones vigentes. **EL ACREEDOR** podrá restituirme(nos) el plazo, para lo cual podrá exigir el pago de las cuotas vencidas, junto con la totalidad de intereses causados hasta la fecha en la que se haga el respectivo pago; los gastos de honorarios de cobranzas y comisiones por concepto de seguros que por mi(nuestra) cuenta hayan sido pagados por **EL ACREEDOR**; b) Si conjunta o separadamente fuere(mos) demandando(s) judicialmente o si me(nos) embargaren bienes por personas naturales o jurídicas distintas de **EL ACREEDOR**; c) Si se abre proceso de concurso de acreedores, concordato, liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o en el evento en que me(nos) encuentre(contremos) en notorio estado de insolvencia o situación similar de mi(nuestra) parte y en general, cuando quiera que se presente un procedimiento judicial o administrativo en mi(nuestra) contra que pueda dar lugar a la liquidación de la sociedad o una declaratoria de insolvencia, o si se altera mi(nuestra) condición(es) patrimonial(es), que a juicio de **EL ACREEDOR** dificulte el cumplimiento de mi(nuestras) obligación(es); d) El giro de cheques al **ACREEDOR** sin provisión de fondos por uno cualquiera de **EL (LOS) DEUDOR(ES)**; e) Si los bienes dados en garantía se demeritan, se gravan, enajenan en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente; f) Si cometo(emos) inexactitudes en balances, informes, declaraciones o documentos presentados al **ACREEDOR**; g) Si diere(mos) a las sumas de dinero desembolsadas, una destinación distinta a la señalada en la solicitud de crédito; h) Si existieren cambios en la composición accionaria de cualquiera de los suscriptores de este documento, que a juicio de **EL ACREEDOR** dificulte el cumplimiento de mis(nuestras) obligación(es); i) Por señalamiento público o judicial de cualquiera de **EL (LOS) DEUDOR(ES)** como autor(es) o participe(s) de actividades ilegales, infracciones o delitos; o si cualquiera de **EL (LOS) DEUDOR(ES)** son incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América; j) Muerte de uno cualquiera de **EL (LOS) DEUDOR(ES) y/o AVALISTAS**, k) en caso de que **EL (LOS) DEUDOR (ES)** den por terminado por cualquier motivo el Contrato de Adquirencia suscrito con **EL ACREEDOR** antes del vencimiento del plazo establecido para el pago de la obligación l) En caso de que **EL (LOS) DEUDOR (ES)** modifiquen la instrucción para debitar los recursos de la cuenta de Adquirencia para el pago de la obligación sin autorización del **ACREEDOR**; m) En los demás casos de ley. **OCTAVO:** Que expresamente autorizo (amos) irrevocablemente al **ACREEDOR** para llevar el control de los abonos del crédito que me (nos) fue otorgado en el cuerpo del presente título valor y/o en hoja adicional y/o en registros sistematizados. Que expresamente faculto (amos) al **ACREEDOR** para compensar los saldos pendientes por pagar a mi (nuestro) cargo, con los dineros que tenga (amos) depositados en cualquier cuenta de ahorros y/o en cualquier otro depósito a la vista o a término de que sea (mos) titular (es) en dicha entidad, ya sea en forma individual y/o en forma alternativa o conjunta con otra u otras personas naturales o jurídicas. **NOVENO:** Que expresamente autorizo (amos) al **ACREEDOR** para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación. **DÉCIMO:** **EL BANCO** tendrá el derecho de dirigirse indistintamente contra cualesquiera de los obligados en virtud del presente instrumento, sin necesidad de notificar a los otros suscriptores de este título. Además, entre los distintos suscriptores nos conferimos poder y representación recíproca, en razón de la cual en caso de que se acuerde una prórroga del plazo, la reestructuración de la deuda, o la modificación y/o aclaración de cualquiera de las condiciones pactadas, con uno solo de nosotros, se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, con respecto al alcance y contenido de

las obligaciones nuevas que se adquieran, para lo cual cualquiera de nosotros podrá suscribir el(los) nuevo(s) pagaré(s) o documento modificatorio en nombre y representación de los demás. **DÉCIMO PRIMERO:** Que manifiesto (estamos) que he (mos) tenido conocimiento de la recomendación del **ACREEDOR** de dar aviso oportuno a este último de cualquier problema que pueda poner en riesgo el servicio o pago de la deuda que se encuentra contenida en el presente pagaré, con el objeto de estudiar las distintas alternativas que se puedan implementar para disminuir las pérdidas potenciales en que podrían incurrir tanto **EL(LOS) DEUDOR(ES)** como **EL ACREEDOR** por ese hecho. **DÉCIMO SEGUNDO:** Que podré (emos) solicitar por escrito a **EL ACREEDOR** en cualquier momento que me (nos) informe sobre el resultado de la última calificación y clasificación de riesgo que me (nos) ha (ya) sido asignada, junto con los fundamentos que justifican la evaluación realizada. **DÉCIMO TERCERO:** En mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autorizo(amos) de manera expresa e irrevocable a **BANCO CAJA SOCIAL**, o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, obtener, ofrecer, compilar, vender, comprar, intercambiar, interceptar, modificar, emplear, y enviar, toda la información que se refiera a mi(nuestro) comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a la Central de Información -CIFIN- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos; o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines. La presente autorización faculta a **BANCO CAJA SOCIAL** para que mis(nuestros) datos personales y en general la información obtenida en virtud de la relación comercial establecida, pueda ser objeto de tratamiento sistematizado y compartido por parte del Banco con las entidades que conforman el Grupo Empresarial liderado por la Fundación Social o por aquellas que se adhieran voluntariamente, en calidad de aliados estratégicos, a las políticas corporativas de la Fundación Social para efectos de que la misma sirva de soporte para la estructuración de una estrategia comercial de carácter corporativo, que entre otras actividades permita la remisión de información y de ofertas comerciales, todo ello respetando las limitaciones impuestas por el régimen legal y las decisiones jurisdiccionales. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a la Central de Información -CIFIN- podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo(amos) a la Central de Información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Para constancia firmo en la ciudad de **BOGOTA** a los **VEINTITRES (23)** días del mes de **MAYO** de **DOS MIL VEINTE (2020)**.

EL DEUDOR (Persona Natural)



Firma:

Nombre: Juan Carlos Alvarez Rubio
C.C. 79517496
Dirección: Cra 45 No. 104-40
Teléfono: 8053522
Domiciliado en la ciudad de: Bogota



HUELLA SEGUNDA

EL DEUDOR (Persona Natural)



Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Gonzalez Serna
C.C. 39783163
Dirección: Cra 45 No. 104-40
Teléfono: 8053522
Domiciliado en la ciudad de: Bogota



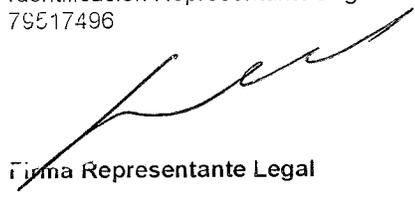
HUELLA SEGUNDA



EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:
ALDICOM OPERADORES LTDA

Nit: 8300605499
Dirección: Cra 45 No 104-40
Teléfono: 8053522
Domiciliada en la ciudad de:
BOGOTÁ
Nombre Representante Legal:
Juan Carlos Alvarez Rubio
Identificación Representante Legal:
79517496



Firma Representante Legal



HUELLA SEGUNDA

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



HUELLA SEGUNDA

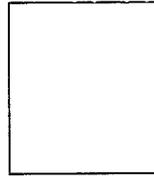
Firma Representante Legal

Por aval me (nos) obligo (amos) al pago del presente pagaré

POR AVAL (Persona Natural)

Firma:

Nombre:
C.C.
Dirección:
Teléfono:
Domiciliado en la ciudad de:

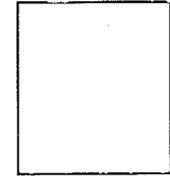


HUELLA SEGUNDA

POR AVAL (Persona Natural)

Firma:

Nombre:
C.C.
Dirección:
Teléfono:
Domiciliado en la ciudad de:



HUELLA SEGUNDA

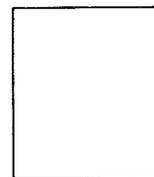
POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



HUELLA SEGUNDA

Firma Representante Legal

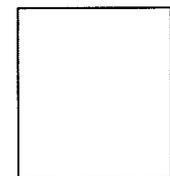
POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



HUELLA SEGUNDA

Firma Representante Legal

(Ciudad y fecha D/M/A)

CARTA DE INSTRUCCIONES PAGARÉ CRÉDITO TASA VARIABLE

SEÑORES:
BANCO CAJA SOCIAL

Apreciados Señores:

En (nos) abajo firmante(s), mayor (es) de edad, identificado(s) y obrando como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), me (nos) permito (imos) manifestar que autorizo (amos) en forma irrevocable a **BANCO CAJA SOCIAL**, o a quien en el futuro detente la calidad de **ACREEDOR** del crédito que apruebe **BANCO CAJA SOCIAL** en virtud de la solicitud de crédito que para su correspondiente análisis he (mos) presentado el día de hoy, para llenar el pagaré a la orden con espacios en blanco que he (mos) suscrito a favor de **BANCO CAJA SOCIAL**, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré podrá ser diligenciado por **EL ACREEDOR** a partir del momento en que sea desembolsado el crédito otorgado a mi (nuestro) favor.
2. El número del pagaré corresponderá al que le sea asignado por **EL ACREEDOR** de acuerdo con su numeración interna.
3. **EL ACREEDOR** diligenciará el espacio correspondiente al valor del crédito con la suma de dinero que **BANCO CAJA SOCIAL** efectivamente desembolse a mi (nuestro) favor a título de mutuo comercial con intereses (crédito).
4. La tasa de interés remuneratoria se liquidará de acuerdo con la tasa D.T.F más los puntos efectivos anuales que fije **BANCO CAJA SOCIAL** de acuerdo con su política interna de crédito al momento de realizarse el desembolso de la suma de dinero o en el momento de la modificación del crédito que se deba bajo las condiciones de la Circular Externa 026 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia o la norma que la modifique o sustituya.
5. El lugar para el pago del crédito corresponde a la ciudad donde se haya presentado la solicitud de crédito.
6. El plazo del crédito será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada. En caso de que la operación se apruebe con período de gracia, el plazo del crédito incluirá este periodo.
7. La fecha de pago de la primera cuota de capital y la periodicidad de pago en dichas cuotas será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación de crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada.
8. La periodicidad del pago de capital será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada.
9. Tanto la fecha del primer pago de intereses como la periodicidad del pago de los mismos, serán los establecidos por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los

términos de la operación de crédito a ser perfeccionada, los cuales podrán coincidir o no con la periodicidad para el pago de capital.

10. Si el crédito garantizado con el Pagaré que por esta Carta se instruye cuenta con una garantía adicional otorgada por el Fondo Nacional de Garantías, **BANCO CAJA SOCIAL** diligenciará el espacio correspondiente al valor de la comisión por la cobertura que otorgue el Fondo Nacional de Garantías, con la suma que por ese concepto le adeude (mos) en razón a el o los pagos que en mi (nuestro) nombre se vea obligado a realizar **BANCO CAJA SOCIAL** a favor de dicho Fondo para mantener vigente la garantía adicional otorgada por éste último. En caso de que el crédito garantizado con el Pagaré que por esta Carta se instruye no cuente con garantía adicional otorgada por el Fondo Nacional de Garantías, el espacio en blanco al que se hace referencia en este numeral se diligenciará con la expresión "NO APLICA"

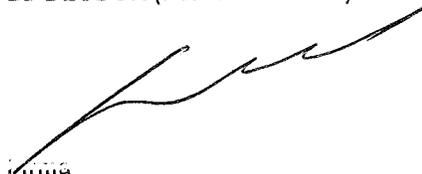
Que el Pagaré así diligenciado presta mérito ejecutivo, y puede **BANCO CAJA SOCIAL**, o quien en el futuro detente la calidad **ACREEDOR** exigir su pago por vía judicial, sin perjuicio de las demás acciones legales que se puedan tener.

Las presentes instrucciones las imparto (imos) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622 inciso 2º del Código de Comercio para todos los efectos allí previstos.

Dejo constancia que recibí la carta de instrucciones, de acuerdo a lo ordenado por la Superintendencia Bancaria.

Para constancia de lo anterior firmo (amos),

EL DEUDOR (Persona Natural)

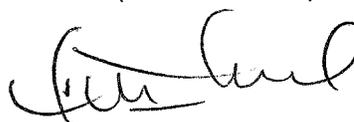


Nombre: Juan Carlos Alvarez Rubio
C.C. 79517496
Dirección: Cra 45 No. 104 - 40
Teléfono: 8053522
Domiciliado en la ciudad de:
Bogotá



HUELLA SEGUNDA

EL DEUDOR (Persona Natural)



Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Gonzalez Serna
C.C. 39783163
Dirección: Cra 45 No. 104 - 40
Teléfono: 8053522
Domiciliado en la ciudad de:
Bogotá



HUELLA SEGUNDA

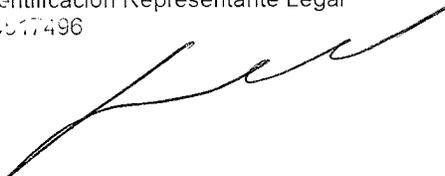


EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:
ALDICO OPERADORES LTDA

Nit: 8300605499
Dirección: Cra 45 No. 104 - 40
Teléfono: 8053522
Domiciliada en la ciudad de:
BOGOTÁ

Nombre Representante Legal:
Juan Carlos Alvarez Rubio
Identificación Representante Legal:
79517496




Original: CENTRAL DE GARANTIAS - Copia: CLIENTE

6 de 7

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA

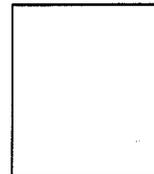
Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA

Por avai me (nos) obligo (amos) al pago del presente pagaré

POR AVAL (Persona Natural)

POR AVAL (Persona Natural)



Firma:

Firma:

HUELLA SEGUNDA

HUELLA SEGUNDA

Nombre
C.C.
Dirección:
Teléfono
Domiciliado en la ciudad de:

Nombre:
C.C.
Dirección:
Teléfono:
Domiciliado en la ciudad de:

POR AVAL (Persona Jurídica)

POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Razón o denominación social:

Nit.
Dirección:
Teléfono
Domiciliada en la ciudad de:

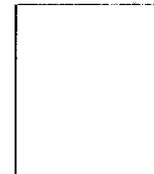
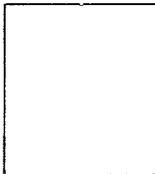
Nit.
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA

Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA



PAGARÉ DE CRÉDITO TASA VARIABLE

ENCABEZAMIENTO

1. PAGARÉ No.: 31006409584. 31006409584--
2. VALOR DEL CRÉDITO: \$85.900.000
3. TASA DE INTERÉS REMUNERATORIA EFECTIVA ANUAL: D.T.F. + 426 puntos
4. LUGAR PARA EL PAGO DEL CRÉDITO: Bogotá D.C.
5. PLAZO DEL CRÉDITO: 24 meses
6. FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DE CAPITAL: 28-junio-2020
7. PERIODICIDAD DEL PAGO DE CAPITAL: Mensual
8. FECHA DEL PRIMER PAGO DE INTERESES: 28 junio 2020
9. PERIODICIDAD DEL PAGO DE INTERESES: Mensual
10. VALOR DE LA COMISIÓN POR LA COBERTURA QUE OTORQUE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS: N/A.



En (nos) abajo firmante (s), mayor (es) de edad, identificado (s) y obrando como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), quien (es) en adelante me (nos) denominaré (emos) **EL (LOS) DEUDOR (ES)**, por medio del presente pagaré hago (hacemos) constar: **PRIMERO.** Que me (nos) obligo (amos) a **PAGAR** a la orden de **BANCO CAJA SOCIAL**, o de quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de **ACREEDOR**, en forma incondicional, indivisible y solidaria las sumas de dinero que se mencionan en el numeral 2 (valor del crédito) y en el numeral 10 (valor de la comisión por la cobertura que otorgue el Fondo Nacional de Garantías) del encabezamiento de este documento. **SEGUNDO.** Que igualmente me (nos) obligo (amos) a pagar junto con el capital, los intereses remuneratorios sobre el saldo insoluto del crédito a la tasa efectiva anual que aparece señalada en el numeral 3 (tasa de interés remuneratoria efectiva anual) del encabezamiento, los cuales serán pagados en su equivalente período de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de este documento (periodicidad del pago de intereses). La tasa D.T.F. se reajustará periódicamente teniendo en cuenta el valor de la D.T.F. efectiva anual que fije el Banco de la República como vigente para la fecha de la iniciación de cada período de causación de intereses. **PARAGRAFO.** Si por disposición gubernamental o de entidad competente, la tasa D.T.F. fuere eliminada, ésta será reemplazada por la tasa promedio de captación a noventa (90) días de los establecimientos de crédito. **TERCERO.** Que la suma que he (mos) recibido a título de mutuo junto con sus respectivos intereses, los cargos por concepto de primas de seguro, así como cualquier otro concepto que se derive de la obligación contenida en este pagaré, serán pagados al **ACREEDOR** en la ciudad que se menciona en el numeral 4 (lugar para el pago del crédito) del encabezamiento y en el plazo que se menciona en el numeral 5 (plazo del crédito) que aparece en la parte superior de este documento. **PARAGRAFO PRIMERO** La primera cuota de capital será exigible el día que se menciona en el numeral 6 (fecha de pago de la primera cuota de capital) del encabezamiento y así sucesivamente el mismo día del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 (periodicidad del pago de capital) de este documento, hasta la cancelación total de la deuda. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Los intereses junto con los seguros arriba citados serán exigibles desde el día que se menciona en el numeral 8 (fecha del primer pago de intereses) del encabezamiento de este documento y así sucesivamente el mismo día del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 (periodicidad del pago de intereses) de la parte superior de este documento, hasta la cancelación total de la deuda. **PARAGRAFO TERCERO.** Cuando la fecha de vencimiento del pago de una de las cuotas deba hacerse en un día no hábil, me (nos) obligo (amos) a cancelar dicha cuota el día hábil inmediatamente

siguiente al de la fecha de vencimiento. **CUARTO.** Que en caso de mora me (nos) obligo (amos) a pagar intereses a la tasa de interés moratoria máxima que permitan las disposiciones legales vigentes. **QUINTO.** Que expresamente declaro (amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y protesto. **SEXTO.** Que en caso de cobro judicial o extrajudicial de este Pagaré serán de mi (nuestra) cuenta todos los gastos y costas que se ocasionen por la cobranza judicial o extrajudicial. En el evento de cobro judicial los gastos no se limitarán a las costas judiciales que decreta el juez, sino también serán de mi (nuestro) cargo todos los honorarios del (los) abogado (s) contratado (s) por **EL ACREEDOR** para el respectivo cobro. **PARAGRAFO.** Todos los impuestos que se causen por la suscripción de este Pagaré serán igualmente a cargo de **EL (LOS) DEUDOR (ES)**. **SÉPTIMO.** Que reconozco (cemos) de antemano el derecho que le asiste al **ACREEDOR**, para que en los eventos que a continuación se detallan, pueda declarar extinguido el plazo y de esta manera exigir anticipadamente, extrajudicial o judicialmente, sin necesidad de requerimiento alguno, el pago de la totalidad del saldo insoluto de la obligación incorporada en el presente pagaré, así como sus intereses, los gastos de cobranza, incluyendo los honorarios de los abogados que hayan sido pactados por **EL ACREEDOR** y las demás obligaciones a mi (nuestro) cargo constituidas a favor del **ACREEDOR**: a) Si se presenta mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que directa o indirectamente tenga(mos) con **EL ACREEDOR**. En dicho caso se extinguirá el plazo concedido, haciéndose exigible el monto total de las obligaciones vigentes. **EL ACREEDOR** podrá restituirme(nos) el plazo, para lo cual podrá exigir el pago de las cuotas vencidas, junto con la totalidad de intereses causados hasta la fecha en la que se haga el respectivo pago; los gastos de honorarios de cobranzas y comisiones por concepto de seguros que por mi(nuestra) cuenta hayan sido pagados por **EL ACREEDOR**; b) Si conjunta o separadamente fuere(mos) demandando(s) judicialmente o si me(nos) embargaren bienes por personas naturales o jurídicas distintas de **EL ACREEDOR**; c) Si se abre proceso de concurso de acreedores, concordato, liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o en el evento en que me(nos) encuentre(contremos) en notorio estado de insolvencia o situación similar de mi(nuestra) parte y en general, cuando quiera que se presente un procedimiento judicial o administrativo en mi(nuestra) contra que pueda dar lugar a la liquidación de la sociedad o una declaratoria de insolvencia, o si se altera mi(nuestra) condición(es) patrimonial(es), que a juicio de **EL ACREEDOR** dificulte el cumplimiento de mi(nuestras) obligación(es); d) El giro de cheques al **ACREEDOR** sin provisión de fondos por uno cualquiera de **EL(LOS) DEUDOR(ES)**; e) Si los bienes dados en garantía se demeritan, se gravan, enajenan en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente; f) Si cometo(emos) inexactitudes en balances, informes, declaraciones o documentos presentados al **ACREEDOR**; g) Si diere(mos) a las sumas de dinero desembolsadas, una destinación distinta a la señalada en la solicitud de crédito; h) Si existieren cambios en la composición accionaria de cualquiera de los suscriptores de este documento, que a juicio de **EL ACREEDOR** dificulte el cumplimiento de mis(nuestras) obligación(es); i) Por señalamiento público o judicial de cualquiera de **EL(LOS) DEUDOR(ES)** como autor(es) o participe(s) de actividades ilegales, infracciones o delitos; o si cualquiera de **EL(LOS) DEUDOR(ES)** son incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América; j) Muerte de uno cualquiera de **EL(LOS) DEUDOR(ES)** y/o **AVALISTAS**, k) en caso de que **EL (LOS) DEUDOR (ES)** den por terminado por cualquier motivo el Contrato de Adquirencia suscrito con **EL ACREEDOR** antes del vencimiento del plazo establecido para el pago de la obligación l) En caso de que **EL (LOS) DEUDOR (ES)** modifiquen la instrucción para debitar los recursos de la cuenta de Adquirencia para el pago de la obligación sin autorización del **ACREEDOR**; m) En los demás casos de ley. **OCTAVO:** Que expresamente autorizo (amos) irrevocablemente al **ACREEDOR** para llevar el control de los abonos del crédito que me (nos) fue otorgado en el cuerpo del presente título valor y/o en hoja adicional y/o en registros sistematizados. Que expresamente faculto (amos) al **ACREEDOR** para compensar los saldos pendientes por pagar a mi (nuestro) cargo, con los dineros que tenga (amos) depositados en cualquier cuenta de ahorros y/o en cualquier otro depósito a la vista o a término de que sea (mos) titular (es) en dicha entidad, ya sea en forma individual y/o en forma alternativa o conjunta con otra u otras personas naturales o jurídicas. **NOVENO:** Que expresamente autorizo (amos) al **ACREEDOR** para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación. **DÉCIMO:** **EL BANCO** tendrá el derecho de dirigirse indistintamente contra cualesquiera de los obligados en virtud del presente instrumento, sin necesidad de notificar a los otros suscriptores de este título. Además, entre los distintos suscriptores nos conferimos poder y representación recíproca, en razón de la cual en caso de que se acuerde una prórroga del plazo, la reestructuración de la deuda, o la modificación y/o declaración de cualquiera de las condiciones pactadas, con uno solo de nosotros, se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, con respecto al alcance y contenido de

las obligaciones nuevas que se adquieran, para lo cual cualquiera de nosotros podrá suscribir el(los) nuevo(s) pagaré(s) o documento modificatorio en nombre y representación de los demás. **DÉCIMO PRIMERO:** Que manifiesto (estamos) que he (mos) tenido conocimiento de la recomendación del **ACREEDOR** de dar aviso oportuno a este último de cualquier problema que pueda poner en riesgo el servicio o pago de la deuda que se encuentra contenida en el presente pagaré, con el objeto de estudiar las distintas alternativas que se puedan implementar para disminuir las pérdidas potenciales en que podrían incurrir tanto **EL(LOS) DEUDOR(ES)** como **EL ACREEDOR** por ese hecho. **DÉCIMO SEGUNDO:** Que podré (emos) solicitar por escrito a **EL ACREEDOR** en cualquier momento que me (nos) informe sobre el resultado de la última calificación y clasificación de riesgo que me (nos) ha (ya) sido asignada, junto con los fundamentos que justifican la evaluación realizada. **DÉCIMO TERCERO:** En mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autorizo(amos) de manera expresa e irrevocable a **BANCO CAJA SOCIAL**, o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, obtener, ofrecer, compilar, vender, comprar, intercambiar, interceptar, modificar, emplear, y enviar, toda la información que se refiera a mi(nuestro) comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a la Central de Información -CIFIN- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos, o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines. La presente autorización faculta a **BANCO CAJA SOCIAL** para que mis(nuestros) datos personales y en general la información obtenida en virtud de la relación comercial establecida, pueda ser objeto de tratamiento sistematizado y compartido por parte del Banco con las entidades que conforman el Grupo Empresarial liderado por la Fundación Social o por aquellas que se adhieran voluntariamente, en calidad de aliados estratégicos, a las políticas corporativas de la Fundación Social para efectos de que la misma sirva de soporte para la estructuración de una estrategia comercial de carácter corporativo, que entre otras actividades permita la remisión de información y de ofertas comerciales, todo ello respetando las limitaciones impuestas por el régimen legal y las decisiones jurisdiccionales. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a la Central de Información -CIFIN- podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo(amos) a la Central de Información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Para constancia firmo en la ciudad de BOGOTÁ a los VEINTITRES (23) días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020).

EL DEUDOR (Persona Natural)


 Firma:

Nombre: Juan Carlos Alvarez Rubio
 C.C. 79517496
 Dirección: Cra 45 No. 104-40
 Teléfono: 8053522
 Domiciliado en la ciudad de: Bogotá



HUELLA SEGUN D.I

EL DEUDOR (Persona Natural)


 Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Gonzalez Serna
 C.C. 39783163
 Dirección: Cra 45 No. 104-40
 Teléfono: 8053522
 Domiciliado en la ciudad de: Bogotá



HUELLA SEGUN D.I

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:
ALDÍCOM OPERADORES LTDA

Nit: 8300605499
Dirección: Cra 45 No 104-40
Teléfono: 8053522
Domiciliada en la ciudad de:
BOGOTÁ

Nombre Representante Legal:
Juan Carlos Alvarez Rubio
Identificación Representante Legal:
79517496



Firma Representante Legal



HUELLA SEGUNDA

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



HUELLA SEGUNDA

Firma Representante Legal

Por aval me (nos) obligo (amos) al pago del presente pagaré

POR AVAL (Persona Natural)

Firma:

Nombre:
C.C.
Dirección:
Teléfono:
Domiciliado en la ciudad de:

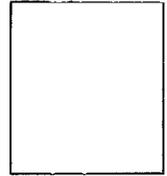


HUELLA SEGUNDA

POR AVAL (Persona Natural)

Firma:

Nombre:
C.C.
Dirección:
Teléfono:
Domiciliado en la ciudad de:



HUELLA SEGUNDA

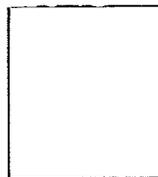
POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



HUELLA SEGUNDA

Firma Representante Legal

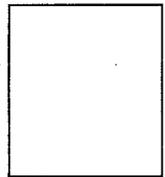
POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



HUELLA SEGUNDA

Firma Representante Legal

(Ciudad y fecha D/M/A)

CARTA DE INSTRUCCIONES PAGARÉ CRÉDITO TASA VARIABLE

**SEÑORES:
BANCO CAJA SOCIAL**

Apreciados Señores:

El (los) abajo firmante(s), mayor (es) de edad, identificado(s) y obrando como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), me (nos) permito (imos) manifestar que autorizo (amos) en forma irrevocable a **BANCO CAJA SOCIAL**, o a quien en el futuro detente la calidad de **ACREEDOR** del crédito que apruebe **BANCO CAJA SOCIAL** en virtud de la solicitud de crédito que para su correspondiente análisis he (mos) presentado el día de hoy, para llenar el pagaré a la orden con espacios en blanco que he (mos) suscrito a favor de **BANCO CAJA SOCIAL**, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré podrá ser diligenciado por **EL ACREEDOR** a partir del momento en que sea desembolsado el crédito otorgado a mi (nuestro) favor.
2. El número del pagaré corresponderá al que le sea asignado por **EL ACREEDOR** de acuerdo con su numeración interna.
3. **EL ACREEDOR** diligenciará el espacio correspondiente al valor del crédito con la suma de dinero que **BANCO CAJA SOCIAL** efectivamente desembolse a mi (nuestro) favor a título de mutuo comercial con intereses (crédito).
4. La tasa de interés remuneratoria se liquidará de acuerdo con la tasa D.T.F más los puntos efectivos anuales que fije **BANCO CAJA SOCIAL** de acuerdo con su política interna de crédito al momento de realizarse el desembolso de la suma de dinero o en el momento de la modificación del crédito que se de bajo las condiciones de la Circular Externa 026 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia o la norma que la modifique o sustituya.
5. El lugar para el pago del crédito corresponde a la ciudad donde se haya presentado la solicitud de crédito.
6. El plazo del crédito será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada. En caso de que la operación se apruebe con periodo de gracia, el plazo del crédito incluirá este periodo.
7. La fecha de pago de la primera cuota de capital y la periodicidad de pago en dichas cuotas será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación de crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada.
8. La periodicidad del pago de capital será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada.
9. Tanto la fecha del primer pago de intereses como la periodicidad del pago de los mismos, serán los establecidos por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los

términos de la operación de crédito a ser perfeccionada, los cuales podrán coincidir o no con la periodicidad para el pago de capital.

10. Si el crédito garantizado con el Pagaré que por esta Carta se instruye cuenta con una garantía adicional otorgada por el Fondo Nacional de Garantías, **BANCO CAJA SOCIAL** diligenciará el espacio correspondiente al valor de la comisión por la cobertura que otorgue el Fondo Nacional de Garantías, con la suma que por ese concepto le adeude (mos) en razón a el o los pagos que en mi (nuestro) nombre se vea obligado a realizar **BANCO CAJA SOCIAL** a favor de dicho Fondo para mantener vigente la garantía adicional otorgada por éste último. En caso de que el crédito garantizado con el Pagaré que por esta Carta se instruye no cuente con garantía adicional otorgada por el Fondo Nacional de Garantías, el espacio en blanco al que se hace referencia en este numeral se diligenciará con la expresión "NO APLICA".

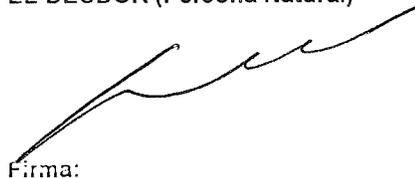
Que el Pagaré así diligenciado presta mérito ejecutivo, y puede **BANCO CAJA SOCIAL**, o quien en el futuro detente la calidad **ACREEDOR** exigir su pago por vía judicial, sin perjuicio de las demás acciones legales que se puedan tener.

Las presentes instrucciones las imparto (imos) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622 inciso 2º del Código de Comercio para todos los efectos allí previstos.

Dejo constancia que recibí la carta de instrucciones, de acuerdo a lo ordenado por la Superintendencia Bancana.

Para constancia de lo anterior firmo (amos),

EL DEUDOR (Persona Natural)

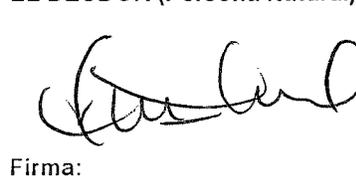
Firma: 

Nombre: Juan Carlos Alvarez Rubio
C.C. 79517496
Dirección: Cra 45 No. 104 - 40
Teléfono: 8053522
Domiciliado en la ciudad de:
Bogotá



HUELLA SEGUNDA

EL DEUDOR (Persona Natural)

Firma: 

Nombre: Luisa Fernanda Gonzalez Serna
C.C. 39783163
Dirección: Cra 45 No. 104 - 40
Teléfono: 8053522
Domiciliado en la ciudad de:
Bogotá



HUELLA SEGUNDA

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:
ALDICO OPERADORES LTDA

Nit: 8300605499
Dirección: Cra 45 No. 104 - 40
Teléfono: 8053522
Domiciliada en la ciudad de:
BOGOTÁ

Nombre Representante Legal:
Juan Carlos Alvarez Rubio
Identificación Representante Legal:
79517496

Firma: 



Original: CENTRAL DE GARANTIAS - Copia: CLIENTE

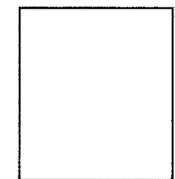
EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA

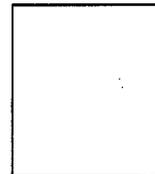
Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA

Por aval me (nos) obligo (amos) al pago del presente pagaré

POR AVAL (Persona Natural)

POR AVAL (Persona Natural)



Firma:

Firma:

Nombre:
 C.C.
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliado en la ciudad de:

Nombre:
 C.C.
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliado en la ciudad de:

HUELLA SEGUNDA

HUELLA SEGUNDA

POR AVAL (Persona Jurídica)

POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Razón o denominación social:

Nit:
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliada en la ciudad de:

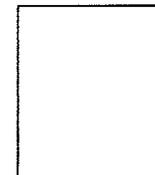
Nit:
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA

Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA



Estudiantes

Preinscripción

Reimprimir Trámite

Actualización Domicilio Profesional

Certificado de Vigencia con Direcciones

Certificado de Trámite de Duplicado

Consultas Publicas

Actualizar Datos Domicilio Profesional

En Calidad de:

ABOGADO

Datos Personales

Nombres:

JEANNETHE ROCIO (JANNETHE)

Apellidos:

GALAVIS RAMIREZ

Tarjeta Profesional:

35821

Tipo de Documento:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Documento:

41787172

Fecha Expedición del Documento:

Correo Electrónico:

ABOGADOS@ASLEGAMA.COM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 11001-31-03-049-2022-00256 00.

Reunidos los requisitos que prevén los artículos 82, 422 424 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado, resuelve:

Librar mandamiento de pago por la VÍA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA a favor de BANCO CAJA SOCIAL contra ALDICOM OPERADORES LTDA, JUAN CARLOS ALVAREZ RUBIO Y LUISA FERNANDA GONZALEZ SERNA por las siguientes sumas de dinero, así:

1. Por \$55.102.934,42 por concepto de capital de 3 cuotas causadas y no pagadas desde el 28 de enero de 2022 a 28 de abril de 2022 e incorporadas en el pagaré N°31006409577, soporte de esta ejecución, junto con los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, cobrados a partir del vencimiento de cada cuota y hasta que la obligación se satisfaga.

2. Por \$367.230.538,03 por concepto de capital acelerado incorporados en el pagare N°31006409577, soporte de esta ejecución, más los intereses moratorios a la tasa pactada, sin que superé la máxima legal permitida, desde la presentación de la demanda y hasta cuando se efectuó su pago.

3. Por la suma de \$7.229.828,21, por concepto de intereses de plazo sobre el anterior saldo de capital acelerado, causados entre el 1° de marzo de 2022 y el 12 de mayo de 2022.

4. Por \$4.062.000, por concepto de capital de la cuota causada y no pagadas de fecha 28 abril de 2022 e incorporadas en el pagaré N°31006409584, soporte de esta ejecución, junto con los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, cobrados a partir del día 29 de abril de 2022 y hasta que la obligación se satisfaga.

5. Por \$12.184.894,62 por concepto de capital acelerado incorporados en el pagare N°31006409584, soporte de esta ejecución, más los intereses moratorios a la tasa pactada, sin que superé la máxima legal permitida, desde la presentación de la demanda y hasta cuando se efectuó su pago.

6. Por la suma de \$168.369,84, por concepto de intereses de plazo sobre el anterior saldo de capital acelerado, causados entre el 29 de marzo de 2022 y el 12 de mayo de 2022

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta providencia de manera personal, de conformidad con lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. Haciéndole saber a la parte ejecutada que cuenta con cinco (5) días para pagar o diez (10) para excepcionar.

Dese aviso de que trata el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se le ordena a la parte demandante, en el término de diez (10), contados a partir de la notificación de este auto, allegar los documentos originales base del recaudo ejecutivo. Personería a Jannethe Rocío Galavis Ramírez, como apoderada de la sociedad demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

Notifíquese, (2)

El Juez,


HERMAN TRUJILLO GARCIA

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>076</u> , fijado
Hoy 10 JUN. 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
D.C.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 4 Edificio Hernando Morales Molina /
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co /

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2302002/40267042/CIVIL+CIRCUITO.pdf/fb98ed65-f290-41bb-bda4-fd634f600e02> / Tel:(601) 2438779

10055058
No. consecutivo

**NOTIFICACION POR AVISO
ART. 292. DEL C.G.P**

Señor (a):

LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA
39783163

Carrera 80 N° 146 - 07, Interior 4, Casa 4, de Bogotá D.C.
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

DD MM AAAA
17 11 2023

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
11001310304920220025600	Ejecutivo	2022-06-09

Demandante	Demandado
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA y ALDICOM OPERADORES LTDA

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta Notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso. Se advierte que cuenta con el término de 5 días para pagar la obligación a partir de esta notificación y 10 días para contestar y/o proponer excepciones, los cuales se contabilizan de manera simultánea.

Para ejercer el derecho a la defensa se le pone de presente lo siguiente:

JUZGADO: JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

DIRECCION: Carrera 10 No. 14-33 Piso 4 Edificio Hernando Morales Molina

CORREO ELECTRONICO: j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago,

Empleado Responsable	Parte Interesada
_____ Nombres y Apellidos	JANNETHE ROCIO GALAVIS RAMIREZ _____ Nombres y Apellidos
_____ FIRMA	_____ FIRMA
_____ C.C.	41787172 / 35821 _____ C.C. / T.P.
Nota: En caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable, Según Acuerdo 2256 de 2003	

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498
Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.
Envío #10055058
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

JANNETHE ROCIO GALAVIS RAMIREZ
CALLE 30 A No. 6-22, Oficina 402
3204800592
abogados@aslegama.com

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. – REPARTO
E. S. D.

JANNETHE ROCÍO GALAVÍS RAMÍREZ, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.787.172 de Bogotá D.C., titular de la tarjeta profesional No. 35.821 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, identificado con el **NIT. 860.007.335-4**, establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial anónima de carácter privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento otorgada mediante Resolución 1988 del 28 de mayo de 1992 expedida por la Superintendencia Bancaria, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, representado legalmente por su presidente **Dr. DIEGO FERNANDO PRIETO RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.297.676, con domicilio en Bogotá D.C. en virtud del poder que me ha conferido la Dra. **MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.716.896 de La Dorada, Caldas, obrando en calidad de apoderada general del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, en virtud del poder conferido mediante **Escritura Pública número 0381 del 31 de marzo de 2015, otorgado en la Notaría 45 del Círculo Notarial de Bogotá D.C.**, por el doctor Rafael Alfonso Bastidas Pacheco, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su condición de Vicepresidente de Riesgo y por tanto representante legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A., establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ante usted y con base en estos documentos, comedidamente solicito se me reconozca personería suficiente para promover demanda contra **ALDICOM OPERADORES LTDA** identificada con el **NIT 830.060.549-9**, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO, y contra **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA** identificados con las cédulas de ciudadanía N° **79.517.496 y 39.783.163**, respectivamente, con domicilio en Bogotá D.C., para que mediante los trámites del **PROCESO EJECUTIVO**, se tomen a favor de la entidad que represento las siguientes decisiones:

PRETENSIONES

Solicito librar mandamiento de pago a favor del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** y en contra de la demandada, por las siguientes sumas de dinero contenidas en los pagarés No. **31006409577 y 31006409584:**



I. Pagaré N° 31006409577, al cual le corresponde el crédito número 31006409577:

1.1. Por la suma de **\$55.102.934,42**, correspondiente al **capital de 3 cuotas en mora** (este saldo de capital de cuotas en mora, no se encuentra incluido en la pretensión 1.3, ni contiene ninguna suma distinta a capital), las cuales se discriminan de la siguiente manera:

Cuota N°	Fecha Vencimiento	Valor Cuota
1	28-feb-22	\$ 6.138.934,42
2	28-mar-22	\$ 24.482.000,00
3	28-abr-22	\$ 24.482.000,00
TOTAL		\$ 55.102.934,42

1.2. Por los intereses moratorios sobre el capital de las cuotas vencidas antes señaladas en el numeral 1.1, a la tasa máxima legalmente permitida, que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera para cada período, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de cada una, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.3. Por el **saldo final del capital acelerado adeudado**, descontada las anteriores cuotas de capital, el cual asciende a **\$367.230.538,03**, (Este saldo de capital acelerado, no incluye el capital de la cuota en mora, ni ningún otro concepto).

1.4. Por la suma de **\$7.229.828,21**, por concepto de intereses de plazo sobre el anterior saldo de capital acelerado, a la tasa pactada del DTF certificado para cada periodo de causación más 4.26 puntos porcentuales, causados entre el **1° de marzo de 2022** y el **12 de mayo de 2022**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

PERIODO DE CAUSACIÓN		VALOR INTERESES
1-mar-22	28-mar-22	\$ 2.892.730,31
29-mar-22	28-abr-22	\$ 2.948.715,69
29-abr-22	12-may-22	\$ 1.388.382,21
TOTAL		\$ 7.229.828,21



Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023. Envío # 10055058.

1.5. Por los intereses moratorios sobre el saldo de capital acelerado indicado en la **pretensión 1.3.**, a la tasa máxima legalmente permitida, que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera para cada período, desde la fecha de la



presentación de la demanda, es decir, **13 DE MAYO DE 2022**, y hasta cuando se produzca el pago total de la obligación.

II. Pagare N° 31006409584, al cual le corresponde el crédito número 31006409584:

- 2.1. Por la suma de **\$4.062.000**, correspondiente al **capital de la cuota en mora** con fecha de vencimiento **28 de abril de 2022** (este saldo de capital de cuota en mora no contiene ninguna suma distinta a capital).
- 2.2. Por los intereses moratorios sobre el capital de la cuota en mora antes señalada en el numeral 1.1, a la tasa máxima legalmente permitida, que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera para cada período, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 2.3. Por el **saldo final del capital acelerado adeudado**, descontada las anteriores cuotas de capital, el cual asciende a **\$12.184.894,62**, (Este saldo de capital acelerado, no incluye el capital de la cuota en mora, ni ningún otro concepto).
- 2.4. Por la suma de **\$168.369,84**, por concepto de intereses de plazo sobre el anterior saldo de capital acelerado, a la tasa pactada del DTF certificado para cada periodo de causación más 4.26 puntos porcentuales, causados entre el **29 de marzo de 2022** y el **12 de mayo de 2022**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

PERIODO DE CAUSACIÓN		VALOR INTERESES
29-mar-22	28-abr-22	\$ 122.302,62
29-abr-22	12-may-22	\$ 46.067,22
TOTAL		\$ 168.369,84

- 2.5. Por los intereses moratorios sobre el saldo de capital acelerado indicado en la **pretensión 1.3.**, a la tasa máxima legalmente permitida, que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera para cada período, desde la fecha de la presentación de la demanda, es decir, **13 DE MAYO DE 2022**, y hasta cuando se produzca el pago total de la obligación.

III. Se condene en costas a la parte demandada.



HECHOS

I. **Pagaré N° 31006409577, al cual le corresponde el crédito número 31006409577:**

- 1.1. La sociedad **ALDICOM OPERADORES LTDA**, y los señores **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO** y **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA**, se constituyeron en deudores del BANCO CAJA SOCIAL S.A., al aceptar y suscribir el pagaré N° **31006409577**, por la cantidad de **\$598.192.000**.
- 1.2. Los deudores se obligaron a pagar el capital y los intereses en un plazo de 36 meses, a partir del 28 de junio de 2020.
- 1.3. En el pagaré aludido, los deudores se comprometieron a pagar una tasa de interés remuneratorio correspondiente al DTF certificado para cada periodo de causación más 4.26 puntos porcentuales, efectivo anual.
- 1.4. Como consecuencia de lo anterior, los intereses de plazo que se cobran en la pretensión 1.4. fueron liquidados con base en las siguientes tasas:

FECHA DTF	DTF	TASA INTERESES
1-mar-22	4,40	8,66
29-mar-22	5,15	9,41
29-abr-22	5,90	10,16

- 1.5. En el pagaré base de la ejecución, se cobran intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, que en los términos del art. 884 del C. de Co., corresponde a una y media veces el interés bancario corriente, el cual, para el mes de mayo de 2022, fue certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia en Resolución No. 498 del 29 de abril de 2022, en la tasa del 19.71% E.A.

En consecuencia, se están cobrando intereses moratorios a la tasa del 29.565% E. A., que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente.

- 1.6. Igualmente, se pactó en el título base de la acción, la facultad que le asiste a mi poderdante de dar por extinguido el plazo y, como consecuencia, exigir la totalidad de la obligación, ante el incumplimiento en el pago de cualquiera de las obligaciones originadas en el mismo título.
- 1.7. La parte demandada se encuentra en mora de pagar a mi poderdante la cuota correspondiente a capital desde el **1° de marzo de 2022** e intereses desde el **29 de marzo de 2022**, razón por la cual el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**,



acorde con lo pactado, y en ejercicio del derecho consignado en el artículo 69 de la Ley 45 de 1990, **HACE USO DE LA CLÁUSULA ACELERATORIA A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, ESTO ES, 13 DE MAYO DE 2022, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, EXIGE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

1.8. El pagaré encartado contiene obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

II. **Pagaré N° 31006409584, al cual le corresponde el crédito número 31006409584:**

2.1. La sociedad **ALDICOM OPERADORES LTDA**, y los señores **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA**, se constituyeron en deudores del BANCO CAJA SOCIAL S.A., al aceptar y suscribir el pagaré N° **31006409584**, por la cantidad de **\$85.900.000**.

2.2. Los deudores se obligaron a pagar el capital y los intereses en un plazo de 24 meses, a partir del 28 de junio de 2020.

2.3. En el pagaré aludido, los deudores se comprometieron a pagar una tasa de interés remuneratorio correspondiente al DTF certificado para cada periodo de causación más 4.26 puntos porcentuales, efectivo anual.

2.4. Como consecuencia de lo anterior, los intereses de plazo que se cobran en la pretensión 1.4. fueron liquidados con base en las siguientes tasas:

FECHA DTF	DTF	TASA INTERESES
29-mar-22	5,15	9,41
29-abr-22	5,90	10,16

2.5. En el pagaré base de la ejecución, se cobran intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, que en los términos del art. 884 del C. de Co., corresponde a una y media veces el interés bancario corriente, el cual, para el mes de mayo de 2022, fue certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia en Resolución No. 498 del 29 de abril de 2022, en la tasa del 19,71% E.A.

En consecuencia, se están cobrando intereses moratorios a la tasa de 29.565% E. A., que corresponde a una y media veces el interés bancario corriente.

2.6. Igualmente, se pactó en el título base de la acción, la facultad que le asiste a mi poderdante de dar por extinguido el plazo y, como consecuencia, exigir la



totalidad de la obligación, ante el incumplimiento en el pago de cualquiera de las obligaciones originadas en el mismo título.

- 2.7. La parte demandada se encuentra en mora de pagar a mi mandante la cuota correspondiente a capital e intereses desde el **29 de marzo de 2022**, razón por la cual el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, acorde con lo pactado, y en ejercicio del derecho consignado en el artículo 69 de la Ley 45 de 1990, **HACE USO DE LA CLÁUSULA ACELERATORIA A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, ESTO ES, 13 DE MAYO DE 2022, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, EXIGE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
- 2.8. El pagaré encartado contiene obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

PRUEBAS

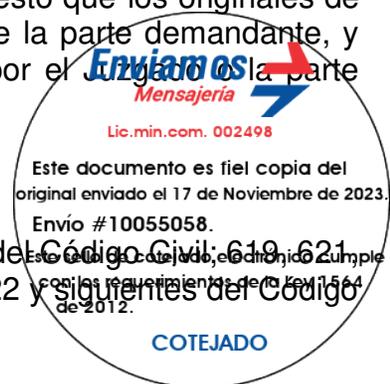
Solicito al Señor Juez, se sirva tener como prueba en favor de mi mandante, los siguientes documentos:

1. Copia digital del poder especial.
2. Copia digital del correo remitiendo poder.
3. Copia digital del certificado de existencia y representación legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Copia digital del certificado de existencia y representación legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A., expedido por la Cámara de Comercio
5. Copia digital de la Escritura Pública número 381 del 31 de marzo de 2015, otorgado en la Notaría 45 del Círculo Notarial de Bogotá, D.C.
6. Copia digital del certificado de existencia y representación legal de ALDICOM OPERADORES LTDA, expedido por la Cámara de Comercio
7. Copia digital del Pagaré No. 31006409577.
8. Copia digital del Pagaré No. 31006409584.

Conforme lo establecido en el art. 245 del C.G.P., manifiesto que los originales de los pagarés se encuentran en poder de la apoderada de la parte demandante, y serán aportados al proceso en caso de ser requerido por el Juez o la parte demandada.

NORMAS

Invoco los artículos 2221 y siguientes, 2488 y siguientes del Código Civil; artículos 709, 710, 711 y 793 del Código de Comercio; artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso, Decreto 806 del 4 de junio de 2020.



COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es usted competente, Señor Juez, por la naturaleza del asunto, por el domicilio de la parte demandada y por la cuantía, la cual asciende a **\$446.545.613,13**, suma que es superior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo, y de conformidad con el artículo 25 del Código General del Proceso, es **MAYOR.**

DOMICILIO

- La entidad demandante BANCO CAJA SOCIAL S.A., persona jurídica, con domicilio en Bogotá D.C., representada por el Doctor DIEGO FERNANDO PRIETO RIVERA, domiciliado en Bogotá D. C.
- Apoderada judicial entidad demandante, JANNETHE ROCIO GALAVÍS RAMÍREZ, con domicilio en Bogotá D. C.
- PARTE DEMANDADA: Con domicilio en Bogotá D.C.

NOTIFICACIONES

❖ PARTE DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. y su representante legal, en las siguientes direcciones:

- Avenida Carrera 7 N° 77 - 65, de Bogotá D.C.
- Correos electrónicos: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co y miramirez@fundaciongruposocial.co

Estos correos electrónicos están habilitados únicamente para recibir notificaciones del presente proceso.

❖ PARTE DEMANDADA:

- **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO**, quien actúa en nombre propio y en representación legal de la empresa **ALDICOM OPERADORES LTDA**, recibe notificaciones en las siguientes direcciones:

- Dirección de notificación judicial: Avenida Calle 45 N° 104 - 40 de Bogotá D.C.
- Dirección de correo electrónico: petronavarra@gmail.com

Conforme lo establecido en el inciso segundo del art. 8 del Decreto 806 del 2020,



informo, bajo la gravedad de juramento, que la dirección de correo electrónico aportada para la notificación de la parte demandada se encuentra incorporada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, que se adjunta como prueba.

- **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA**, recibe notificaciones en las siguientes direcciones:
 - Carrera 80 N° 146 – 07, Interior 4, Casa 4, de Bogotá D.C.
 - Carrera 80 N° 146 – 04, Interior 26, de Bogotá D.C.
 - Avenida Calle 45 N° 104 - 40, de Bogotá D.C.
 - Lote número 13, que hace parte del Condominio “Lagos del Peñón”, de Girardot, Cundinamarca.
 - Desconocemos la dirección de correo electrónico de la demandada.

❖ **APODERADA JUDICIAL PARTE DEMANDANTE:**

- Calle 30 A No. 6-22 Oficina 402, de Bogotá D. C.
- Dirección de correo electrónico: abogados@aslegama.com

Este correo electrónico está habilitado únicamente para recibir notificaciones del presente proceso y corresponde al inscrito en el Registro Nacional de Abogados, cuyo pantallazo se adjunta a la demanda.

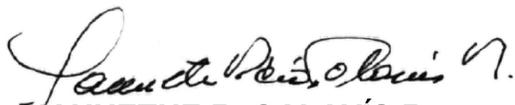
MANIFESTACIÓN SOBRE TRASLADO DE LA DEMANDA

Al Señor Juez comedidamente manifiesto, que no se envió la demanda para el traslado a la parte demandada, toda vez que se están solicitando medidas cautelares, en consecuencia, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el inciso 4° del artículo 6° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

ANEXOS

Acompaño a esta demanda los documentos relacionados en el capítulo de Pruebas.

Señor Juez,


JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41'787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.



Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - REPARTO -
E. S. D.

Ref.: **PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra ALDICOM OPERADORES LTDA, JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA**

ASUNTO: **SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES**

JANNETHE R. GALAVÍS R., apoderada judicial de la demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente solicito, de conformidad con el art. 599 inciso 2° del C. G. del P., se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

1. **Embargo y secuestro del inmueble** de propiedad de **ALDICOM OPERADORES LTDA**, identificado con el F.M.I. **366-41604**, correspondiente al **Lote 15, Interior 15, de la Etapa La Guaduala, del proyecto Hacienda Sumapaz, en la vereda Chimbi, de Melgar, Tolima**, con hipoteca a favor de **BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.**

Para efectos de lo anterior, con base en lo establecido en el art. 111 del CGP y 11 del Decreto 806 del 2020, solicito al Señor Juez, ordenar la remisión del oficio comunicando la medida cautelar a la dirección electrónica de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE **MELGAR** con copia al correo **de la suscrita** junto con el oficio firmado electrónicamente, para darle el trámite correspondiente.

2. **Embargo y secuestro del inmueble** de propiedad de **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA**, identificado con el F.M.I. **307-30684**, correspondiente al **Lote 13, DEL Condominio Lagos del Peñon, de Girardot, Cundinamarca**, con hipoteca a favor de **BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.**

Para efectos de lo anterior, con base en lo establecido en el art. 111 del CGP y 11 del Decreto 806 del 2020, solicito al Señor Juez, ordenar la remisión del oficio comunicando la medida cautelar a la dirección electrónica de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE **GIRARDOT** con copia al correo **de la suscrita** junto con el oficio firmado electrónicamente, para darle el trámite correspondiente.

3. **Embargo y secuestro del inmueble** de propiedad de **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA**, identificado con el F.M.I. **50N-1043574**, ubicado en la o **Carrera 80 N° 146 – 07, Interior 4, Casa 4, de Bogotá D.C.**, con hipoteca a favor de **ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.**

Para efectos de lo anterior, con base en lo establecido en el art. 111 del CGP y 11 del Decreto 806 del 2020, solicito al Señor Juez, ordenar la remisión del oficio comunicando la medida cautelar a la dirección electrónica de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE **BOGOTÁ ZONA NORTE** - **documentosregistrobogotanorte@supernotariado.gov.co** con copia al correo **de la suscrita** junto con el oficio firmado electrónicamente, para darle el trámite correspondiente.

4. **Embargo y secuestro de los establecimientos de comercio** de propiedad de la sociedad demandada, identificados con los siguientes datos.



NOMBRE	MATRÍCULA MERCANTIL
BRIO CARACAS 71	3374950
BRIO PEAJE	3291276
ESTACION BIOMAX SAN RAFAEL ARCANGEL	3131423
ESTACION NAVARRA	1057796
ESTACION SAN NICOLAS	2101876

Para efectos de lo anterior, con base en lo establecido en el art. 111 del CGP y 11 del Decreto 806 del 2020, solicito al Señor Juez, ordenar la remisión del oficio comunicando la medida cautelar a la dirección electrónica de la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. - inscripcionautoridades@ccb.org.co-** o al correo **de la suscrita** para darle el trámite correspondiente.

5. **Embargo y retención de las sumas de dinero**, que posea la parte demandada en cuentas de ahorros, corrientes, certificados de depósito a término y demás productos, en las entidades bancarias que relaciono a continuación.

Para efectos de lo anterior, con base en lo establecido en el art. 111 del CGP y 11 del Decreto 806 del 2020, solicito al Señor Juez, ordenar la remisión de los oficios comunicando la medida cautelar a las direcciones electrónicas que a continuación relaciono o al correo **de la suscrita** para darles el trámite correspondiente:

BBVA COLOMBIA S.A.	notifica@bbva.com.co
SCOTIABANK COLPATRIA	notificajudicialcgp@colpatria.com
BANCO FALABELLA	notificacionjudicial@bancofalabella.com.co
BANCO DE OCCIDENTE	djuridica@bancooccidente.com.co
BANCO DE BOGOTÁ S.A.	emb.radica@bancodebogota.com.co
BANCO AV VILLAS	notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
BANCO POPULAR	notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
BANCOMEVA	correoinstitucionalmp@coomeva.com.co
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	impuestos@credifinanciera.com.co
BANCO MUNDO MUJER	cumplimiento.normativo@bmm.com.co
BANCO FINANDINA	notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
BANCOLOMBIA	requerinf@bancolombia.com.co
BANCO ITAÚ CORPBANCA	notificaciones.juridico@itau.co
BANCO PICHINCHA	embargosbpichincha@pichincha.com.co
BANCO DAVIVIENDA	notificacionesjudiciales@davivienda.com
MULTIBANK	notificacionjudicial@multibank.com.co
BANCO GNB SUDAMERIS	servitrust@gnbsudameris.com.co
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

Me reservo el derecho a solicitar otras medidas cautelares adicionales.

Señor Juez,



JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41'787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.



De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>

Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 8:00 a. m.

Para: 'abogados@aslegama.com' <abogados@aslegama.com>

Cc: Martha Isabel Ramirez Ostos <miramirez@fundaciongruposocial.co>

Asunto: PODER - ALDICOM OPERADORES LTDA NIT 830.060.549-9

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. – REPARTO –

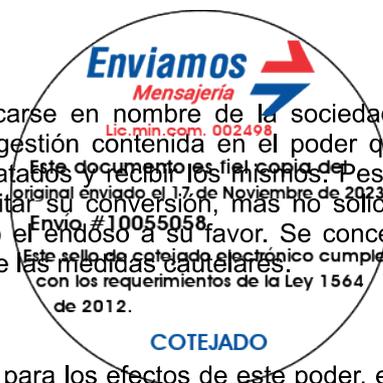
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra ALDICOM OPERADORES LTDA, JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA

ASUNTO: PODER ESPECIAL

MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.716.896 de La Dorada, Caldas, obrando en calidad de apoderada general del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, en virtud del poder conferido mediante **Escritura Pública número 0381 del 31 de marzo de 2015, otorgado en la Notaría 45 del Círculo Notarial de Bogotá D.C.**, por el doctor Rafael Alfonso Bastidas Pacheco, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su condición de Vicepresidente de Riesgo y por tanto representante legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A., establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., tal como consta en los documentos que se adjuntan, al Señor Juez por medio de este escrito manifiesto, que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctora **JANNETHE ROCIO GALAVÍS RAMÍREZ**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.787.172 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 35.821 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, inicie y lleve hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA** contra **ALDICOM OPERADORES LTDA**, sociedad identificada con el NIT 830.060.549-9, con domicilio en Bogotá D.C. y contra **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZALEZ SERNA**, identificados con las cedulas de ciudadanía números 79.517.496 y 39.783.163 respectivamente, ambos con domicilio en Bogotá D.C., para el cobro de las obligaciones contenidas en los pagarés números **31006409577** y **31006409584**, con el fin de obtener el pago de todas las obligaciones que constan en los citados títulos valores, exigiendo el pago íntegro del capital, los intereses de plazo pendientes de pagar y los intereses moratorios desde la exigibilidad legal o pactada.

Este poder conlleva las facultades de transigir, conciliar, recibir, desistir, notificarse en nombre de la sociedad que represento de las actuaciones judiciales o administrativas relacionadas con la gestión contenida en el poder que se otorga, hacer postura en el remate o solicitar la adjudicación de los bienes rematados y recibir los mismos. Dese a la facultad que se otorga para recibir, la apoderada puede retirar los títulos, tramitar su conversión, mas no solicitar la entrega del mismo a su nombre, ni cobrarlo; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor. Se concede la facultad para sustituir únicamente para la práctica de las diligencias con ocasión de las medidas cautelares.

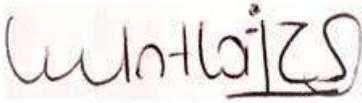


Sírvase Señor Juez reconocer personería a nuestra Apoderada en los términos y para los efectos de este poder, el cual ratifico con mi firma.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, me permito indicar al Señor Juez, que la dirección electrónica de la apoderada es abogados@aslegama.com y que la entidad demandante BANCO CAJA SOCIAL S.A.S. recibirá notificaciones en los siguientes correos electrónicos: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co y miramirez@fundaciongruposocial.co, este último de Martha Isabel Ramirez Ostos apoderada general.

Del Señor Juez,

Acepto,



MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS

JANNETHE R. GALAVÍS R

C.C. 24.716.896 de La Dorada, Caldas.

C. C. 41.787.172 de Btá

T. P. 35.821 del C. S. de la J.

4 archivos adjuntos — [Descargar todos los archivos adjuntos](#)

-  **PODER SINGULAR- ALDICOM OPERADORES LTDA.pdf**
73K [Ver como HTML](#) [Descargar](#)
-  **2. CERTIFICADO EXISTENCIA SUPERFINANCIERA - BANCO CAJA SOCIAL- MAYO.pdf**
134K [Ver como HTML](#) [Descargar](#)
-  **3. CAJA SOCIAL certificado Cámara Comercio31marzo22.pdf**
783K [Ver como HTML](#) [Descargar](#)
-  **4. PODER DRA. MARTHA_compressed.pdf**
6373K [Ver como HTML](#) [Descargar](#)



Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. – REPARTO –

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra ALDICOM OPERADORES LTDA, JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA

ASUNTO: PODER ESPECIAL

MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.716.896 de La Dorada, Caldas, obrando en calidad de apoderada general del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, en virtud del poder conferido mediante Escritura Pública número 0381 del 31 de marzo de 2015, otorgado en la Notaría 45 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., por el doctor Rafael Alfonso Bastidas Pacheco, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su condición de Vicepresidente de Riesgo y por tanto representante legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A., establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., tal como consta en los documentos que se adjuntan, al Señor Juez por medio de este escrito manifiesto, que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctora **JANNETHE ROCIO GALAVÍS RAMÍREZ**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.787.172 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 35.821 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, inicie y lleve hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA** contra **ALDICOM OPERADORES LTDA**, sociedad identificada con el NIT 830.060.549-9, con domicilio en Bogotá D.C. y contra **JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUBIO y LUISA FERNANDA GONZALEZ SERNA**, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.517.496 y 39.783.163 respectivamente, ambos con domicilio en Bogotá D.C, para el cobro de las obligaciones contenidas en los pagarés números **31006409577** y **31006409584**, con el fin de obtener el pago de todas las obligaciones que constan en los citados títulos valores, exigiendo el pago íntegro del capital, los intereses de plazo pendientes de pagar y los intereses moratorios desde la exigibilidad legal o pactada.

Este poder conlleva las facultades de transigir, conciliar, recibir, desistir, notificarse en nombre de la sociedad que represento de las actuaciones judiciales o administrativas relacionadas con la gestión contenida en el poder que se otorga, hacer postura en el remate o solicitar la adjudicación de los bienes rematados y recibir los mismos. Pese a la facultad que se otorga para recibir, la apoderada puede retirar los títulos, tramitar su conversión, más no solicitar la entrega del mismo a su nombre, ni cobrarlo; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor. Se concede la facultad para sustituir únicamente para la práctica de las diligencias con ocasión de las medidas cautelares.

Sírvase Señor Juez reconocer personería a nuestra Apoderada en los términos y para los efectos de este poder, el cual ratifico con mi firma.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, me permito indicar al Señor Juez, que la dirección electrónica de la apoderada es abogados@aslegama.com y que la entidad demandante BANCO CAJA SOCIAL S.A.S. recibirá notificaciones en los siguientes correos electrónicos: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co y miramirez@fundaciongruposocial.co, este último de Martha Isabel Ramírez Ostos apoderada general.

Del Señor Juez,

Acepto,

MARTHA ISABEL RAMÍREZ OSTOS
C.C. 24.716.896 de La Dorada, Caldas.

JANNETHE R. GALAVÍS R
C. C. 41.787.172 de Btá
T. P. 35.821 del C. S. de la J.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 noviembre de 2016.

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: BANCO CAJA SOCIAL S.A.y podrá usar el nombre BANCO CAJA SOCIAL

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Ley No 68 Diciembre 26 de 1924 , bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro

Escritura Pública 2320 Noviembre 3 de 1930 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS.

Ley 57 Mayo 5 de 1931. Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 57 de 1931, la Caja Social de Ahorros está sometida a la vigilancia e inspección de la Superintendencia Bancaria.

Escritura Pública 10047 Diciembre 16 de 1973 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL DE AHORROS.

Resolución S.B. 2348 Junio 29 de 1990. La Superintendencia Bancaria renueva la autorización para efectuar negocios propios de las Cajas de Ahorros a la Caja Social de Ahorros, hasta el 30 de junio de 2010.

Resolución S.B. 5107 Diciembre 27 de 1991. La superintendencia Bancaria aprueba la conversión de la Caja Social de Ahorros en Banco, cuya razón social será Caja Social.

Escritura Pública 3080 Diciembre 30 de 1991 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL.

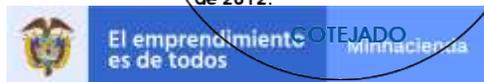
Resolución S.B. 1988 Mayo 28 de 1992. La Superintendencia Bancaria autoriza a la entidad denominada Caja Social para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República. La autorización a que se refiere el presente artículo comprende la requerida para realizar las operaciones propias de la sección de ahorros.

Escritura Pública 1831 Abril 24 de 1996 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO CAJA SOCIAL

Escritura Pública 2386 Agosto 27 de 1999 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quien podía obrar en las denominaciones "COLMENA LEASING" o "COLMENA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADA EN LEASING" por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en consecuencia la primera se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública 0091 Enero 20 de 2000 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión a banco bajo la denominación BANCO CAJA SOCIAL S.A. pero podrá utilizar simplemente el nombre CAJA SOCIAL. En adelante es una sociedad anónima de carácter privado, de conformidad con los requerimientos de la Ley 591 de 2012.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023. Envío # 10055058. Este sello de Colejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 591 de 2012.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCO CAJA SOCIAL Código 1-30

reforma autorizada por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 1876 del 23 de diciembre de 1999

Resolución S.B. 0933 Junio 24 de 2005. La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión del Banco Colmena S.A. con el Banco Caja Social S.A., siendo la absorbente esta última.

Escritura Pública 03188 Junio 27 de 2005 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BCSC S.A. y podrá utilizar los nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL. Parágrafo Primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad ha establecido un modelo de actuación con el que busca desarrollar su actividad, a través de redes y productos identificados con dos marcas igualmente diferenciadas y claramente posicionadas en el mercado financiero colombiano, como son, por una parte la marca Banco Caja Social y afines, y, por otra, la marca Colmena y sus derivadas, e igualmente. Protocoliza el acuerdo de fusión por absorción del Banco Colmena (entidad absorbida) por parte del Banco Caja Social (entidad absorbente) quedando la primera disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública 01827 Agosto 22 de 2011 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El Banco se denomina para todos los efectos legales BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL. PARÁGRAFO: Las marcas que utilice la sociedad en virtud de la licencia concedida por la Fundación Social, podrán seguir siendo utilizadas siempre que la entidad haga parte del grupo empresarial que lidera la Fundación Social. En consecuencia, si por algún motivo la entidad dejare de ser parte del mencionado grupo empresarial, la Fundación Social podrá libremente determinar si la faculta o no para continuar utilizando dichas expresiones

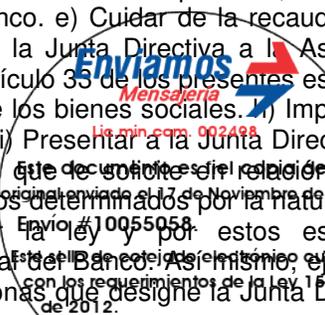
Escritura Pública 456 Abril 15 de 2014 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de : BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. por el de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

Escritura Pública 3833 Septiembre 13 de 2017 de la Notaría 21 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia su razón social de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A. por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar el nombre BANCO CAJA SOCIAL

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1988 Mayo 28 de 1992

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENCIA DEL BANCO. Designación y Funciones: El Banco tendrá un Presidente designado por la Junta Directiva, quien ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: a) Llevar la representación legal de la entidad. b) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. c) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Celebrar y orientar, dentro de los límites propios de su competencia, los actos, operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto del Banco. e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco. f) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas los documentos señalados en la letra c) del artículo 35 de los presentes estatutos. g) Adoptar las medidas necesarias para la adecuada conservación de los bienes sociales. h) Impartir las órdenes e instrucciones requeridas para la buena marcha del Banco. i) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y suministrar a ésta todos los datos que de conformidad con la empresa y sus actividades. j) Desarrollar su gestión bajo los parámetros determinados por la naturaleza y actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto por la ley y por estos estatutos. REPRESENTACIÓN LEGAL. El Presidente será el representante legal del Banco. Asimismo, ejercerán la representación del Banco, para todos los efectos legales, las personas que designe la Junta Directiva

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCO CAJA SOCIAL Código 1-30

con las atribuciones, facultades y limitaciones que dicho órgano social determine. En caso de faltas absolutas o temporales del Presidente, el mismo será reemplazado por quien designe la Junta Directiva entre quienes ejerzan representación legal del Banco, y se encuentren debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera. PARÁGRAFO: Los Gerentes Regionales y los Gerentes de Sucursal, tendrán, así mismo, la representación legal de la entidad en las áreas y zonas donde actúan. (Escritura Pública 0456 del 15 de abril de 2014, Notaria 45 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Diego Fernando Prieto Rivera Fecha de inicio del cargo: 02/08/2012	CC - 79297676	Presidente
Orfa Esperanza Pérez Mora Fecha de inicio del cargo: 18/12/2020	CC - 51684565	Vicepresidente Comercial
Jorge Humberto Trujillo Serrano Fecha de inicio del cargo: 30/03/2006	CC - 13838724	Gerente Regional de Sucursales
Carlos Ignacio Rojas Gaitan Fecha de inicio del cargo: 19/11/2020	CC - 80423708	Vicepresidente de Riesgos
Sergio Antonio Castiblanco Segura Fecha de inicio del cargo: 22/12/2020	CC - 80417399	Vicepresidente Financiero y Administrativo
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 22/12/2020	CC - 79655351	Vicepresidente de Mercadeo
Claudia Yasmid Velandia Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 20/02/2020	CC - 52076833	Gerente Regional Bogotá
Juan Camilo Vargas García Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 71799723	Representante legal en calidad de Gerente Regional Norte
Jaime Andrés Herrera Beltrán Fecha de inicio del cargo: 31/12/2020	CC - 79381862	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Jairo Alberto Leon Ardila Fecha de inicio del cargo: 17/04/2012	CC - 91107866	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Neil Clavijo Gómez Fecha de inicio del cargo: 11/08/2015	CC - 79514215	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Yenny Stella Sarmiento Ávila Fecha de inicio del cargo: 10/11/2009	CC - 52022764	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Claudia María Romano Gómez Fecha de inicio del cargo: 19/11/2018	CC - 51727156	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minacienda

Enviamos Mensajería

Línea gratuita 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023. Envío #10055058. Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de **BANCO CAJA SOCIAL** Código 1-30

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Roberth Mauricio Sanabria González Fecha de inicio del cargo: 26/04/2018	CC - 74858816	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Angélica María Herrera Franco Fecha de inicio del cargo: 12/10/2017	CC - 52082594	Representante Legal en Calidad de Gerente Regional Bogotá Norte
Diana Elizabeth Bolívar Cardenas Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 52252453	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Felipe Andrés Tafur Negret Fecha de inicio del cargo: 11/03/2010	CC - 80469517	Representante Legal Exclusivamente para Suscribir Documentos que Requiere Firma Digital
Ricardo García Roa Fecha de inicio del cargo: 01/02/2007	CC - 19256985	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Myriam Cristina Acelas García Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 39759485	Representante Legal en Calidad de Secretario General
Azael Roberto Romero Velásquez Fecha de inicio del cargo: 20/08/2015	CC - 80411558	Representante Legal en Calidad de Gerente de Operaciones (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020118712-000-000 del día 1 de junio de 2020, la entidad informa que con Acta del 1467 del 12 de mayo de 2020, fue removido del cargo de Representante Legal en Calidad de Gerente de Operaciones. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Victor Alejandro Medellín Rivera Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018	CC - 79944879	Representante Legal para efectos de suscribir documentos que requieran firma digital
Martha Becerra Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2019	CC - 51719214	Representante Legal para firma digital

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCO CAJA SOCIAL Código 1-30

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Octavio Herrera Tirado Fecha de inicio del cargo: 25/09/2014	CC - 16706205	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales en Calidad de Gerente Zona Eje Cafetero
Teresa Gómez Torres Fecha de inicio del cargo: 18/12/2020	CC - 51843743	Vicepresidente de Recuperación y Normalización

De conformidad con la información que reposa en la base de datos de esta Superintendencia el señor RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO identificado con cédula de extranjería No. 357976 figura como Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Riesgo desde el 24 de diciembre de 2014 al 24 de mayo de 2016 del citado Banco.

Bogotá D.C., miércoles 4 de mayo de 2022

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

“De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.”



Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Nit: 860.007.335-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01009915
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2000
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de febrero de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 7 # 77 - 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
Teléfono comercial 1: 3138000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 7 # 77 - 65 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
Teléfono para notificación 1: 3138000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: (116). Soacha (1)

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 02386 del 27 de agosto de 1999 de la Notaría 36 de Santafé de Bogotá, inscrita el 30 de agosto de 1999 bajo el número 00694064 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió a la sociedad LEASING COLMENA S. A. Compañía de financiamiento comercial, por adquisición del 100 % de sus acciones.

Por E.P. No. 3080 Notaría 42 de Santafé de Bogotá del 30 de diciembre de 1.991, inscrita el 9 de abril de 1.992 bajo el número 361.882 del libro IX, se aprobó la conversión de la caja social de ahorros en banco bajo el nombre de: BANCO CAJA SOCIAL.

Por Escritura pública No. 00091 del 20 de enero del año 2000 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá, inscrita el 21 de enero del año 2000 bajo el número 00713156 del libro IX, la sociedad se transformó a sociedad Anónima bajo el nombre de: BANCO CAJA SOCIAL S A pero podrá utilizar simplemente el nombre BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Por Escritura Pública No. 0003080 del 30 de diciembre de 1992 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 1992, con el No. 00361882 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CAJA SOCIAL a BCSC S.A. Y PODRÁ UTILIZAR LOS SIGUIENTES NOMBRES Y SIGLAS BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL.
Este documento es una copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.
Envío #10055058
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

Por Escritura pública No. 3188 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. Del 27 de junio de 2005, inscrita el 27 de junio de 2005 bajo el número 998285 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de: BANCO CAJA SOCIAL S.A. Por el de: BCSC S. A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC y BANCO CAJA SOCIAL.

Por Escritura pública No. 3188 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá, inscrita el 27 de junio de 2005 bajo el número 998285 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad banco colmena la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 456 del 15 de abril de 2014 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2014, con el No. 01830772 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BCSC S A Y PODRA UTILIZAR LOS SIGUIENTES NOMBRES Y SIGLAS BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL a BANCO CAJA SOCIAL S.A Y SIGLAS BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC SA.

Que por Escritura pública No. 456 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. Del 15 de abril de 2014, inscrita el 30 de abril de 2014 bajo el número 01830772 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BCSC S. A. Y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC y BANCO CAJA SOCIAL por el de: BANCO CAJA SOCIAL SA y siglas BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC SA.

Por Escritura Pública No. 3833 del 13 de septiembre de 2017 de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2017, con el No. 02259782 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO CAJA SOCIAL S.A Y SIGLAS BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC SA a BANCO CAJA SOCIAL S.A..

Que por Escritura pública No. 3833 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. Del 13 de septiembre de 2017, inscrita el 15 de septiembre de 2017 bajo el número 02259782 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO CAJA SOCIAL SA y siglas BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC SA, por el de: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023. Envío #10055058. Este sello de cotizado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.



COTEJADO

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 2826 del 17 de agosto de 2017, inscrito el 22 de agosto de 2017 bajo el No. 00162425 del libro VIII, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali, comunicó que en el proceso ordinario No. 76001310300420117-00164-00 de: RCS PROMOCIONES LTDA - sociedad de comercialización internacional contra: BANCO CAJA SOCIAL S.A., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

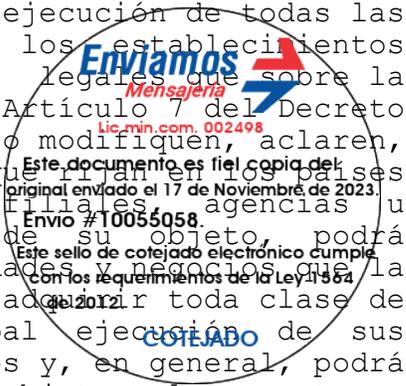
Por Resolución No. 1988 del 28 de mayo de 1.992 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 26 de junio de 1.992 bajo el No. 369.719 del libro IX, mediante la cual autoriza a la sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la república, la autorización comprende la requerida para realizar las operaciones propias de la sección de ahorros.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de diciembre de 2099.

OBJETO SOCIAL

El banco tiene por objeto la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales que sobre la materia rijan en Colombia y en especial, el Artículo 7 del Decreto 663 de 1993, o las normas que en el futuro lo modifiquen, aclaren, complementen o adicionen, así como a las que rijan en los países respectivos donde establezca sucursales, filiales, agencias u oficinas de representación. En desarrollo de su objeto, podrá efectuar y mantener inversiones en las sociedades y negocios que la ley autorice en el país o en el extranjero; adquirir toda clase de bienes que sean necesarios para la cabal ejecución de sus operaciones, así como enajenarlos y gravarlos y, en general, podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto y los que tenga por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que se



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deriven de su existencia y actividad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$205.000.000.000,00
No. de acciones : 205.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$204.677.660.000,00
No. de acciones : 204.677.660,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$204.677.660.000,00
No. de acciones : 204.677.660,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

Primer Renglon	Juan Carlos Gomez Villegas
Segundo Renglon	Eduardo Angel Reyes
Tercer Renglon	Nicolas Garcia Trujillo
Cuarto Renglon	Varsovia Elena Valenzuela Aranguiz
Quinto Renglon	Alberto Jaramillo Arteaga
Sexto Renglon	Lina Constanza Stella

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 0000000079783753	Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.
C.C. No. 0000000019092223	Envío #10055058
C.C. No. 0000000080416703	Este sello de cotizado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
D.EXT. No. 0000000066625877	
C.C. No. 000000008277578	COTEJADO
C.C. No. 0000000063350060	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon Leal Alvaro Carrizosa De La Torre C.C. No. 000000080418279

SUPLENTES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Andres Londono Borda	C.C. No. 000000079153632
Segundo Renglon	Juan Camilo Nariño Alcocer	C.C. No. 000000079784278
Tercer Renglon	Ariamna Molinares Garcia	C.C. No. 000000049768944
Cuarto Renglon	Javier Ernesto Posas Flores	P.P. No. 000000AUNB18116
Quinto Renglon	Alberto Riaño Patiño	C.C. No. 000000079954307
Sexto Renglon	Maria Andrea Acosta Fonseca	C.C. No. 000000052516332
Septimo Renglon	Fernando Robledo Quijano	C.C. No. 000000079146578

Por Acta No. 80 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021 con el No. 02704582 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Juan Carlos Gomez Villegas	C.C. No. 000000079783753
Segundo Renglon	Eduardo Angel Reyes	C.C. No. 000000019092223
Tercer Renglon	Nicolas Garcia Trujillo	C.C. No. 000000080416703
Cuarto Renglon	Varsovia Elena Valenzuela Aranguiz	D.EXT. No. 000000066625877
Quinto Renglon	Alberto Jaramillo Arteaga	C.C. No. 00000008277578
Sexto Renglon	Lina Constanza Stella Leal	C.C. No. 000000063350060



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon	Alvaro Carrizosa De La Torre	C.C. No. 000000080418279
-----------------	------------------------------	--------------------------

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andres Londono Borda	C.C. No. 000000079153632
Segundo Renglon	Juan Camilo Nariño Alcocer	C.C. No. 000000079784278
Tercer Renglon	Ariamna Molinares Garcia	C.C. No. 000000049768944
Quinto Renglon	Alberto Riaño Patiño	C.C. No. 000000079954307
Sexto Renglon	Maria Andrea Acosta Fonseca	C.C. No. 000000052516332
Septimo Renglon	Fernando Robledo Quijano	C.C. No. 000000079146578

Por Acta No. 81 del 11 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 02767168 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Javier Ernesto Posas Flores	P.P. No. 000000AUN318116

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 79 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021 con el No. 02685414 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal PWC CONTADORES Y N.I.T. No. 000009009430484
Persona AUDITORES SAS
Juridica

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 02699354 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edgar Augusto Pedraza Pulido	C.C. No. 000000016645869 T.P. No. 19555 -T

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021 con el No. 02686913 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gina Carolina Rodríguez Martinez	C.C. No. 000001014193835 T.P. No. 164825-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1908 del 03 de mayo de 2006 la Notaría cuarenta y dos de Bogotá D.C., inscrita el 22 de noviembre de 2007 bajo el No. 00012811 del libro V, compareció: Eulalia Arboleda de Montes, ciudadana mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de presidente y por tanto representante legal de BCSC S.A., establecimiento de crédito legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante resolución no, siete (7) del catorce (14) de febrero de mil novecientos treinta y uno (1931) proferida por el ministerio de gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución doscientos cuarenta y dos (242) del diecinueve (19) de mayo de mil novecientos treinta y dos (1932) expedida por la superintendencia bancaria, prorrogada mediante resolución dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348) del veintinueve (29) de junio de mil novecientos noventa (1990), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.,



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad que mediante proceso de fusión absorbió al BANCO COLMENA S.A., todo lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa, y dijo: Primero: Que actuando en la calidad indicada confiere poder general, amplio y suficiente a Liliana María del Pilar Torres Naged, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.636.533 expedida en Bogotá, para que en nombre y representación de BCSC S.A., suscriba las declaraciones de impuesto a que haya lugar respecto, de los bienes muebles e inmuebles de que es propietario BCSC S.A., y que no haya recibido la entidad en dación en pago o remate. Segundo: Que el presente poder confiere la facultad para firmar las renovaciones de las matrículas mercantiles de cámara de comercio de las redes de oficinas de la entidad. Tercero: Que el presente poder confiere la facultad para adelantar cualquier tipo de trámite, comunicación y diligencia necesaria para representar a BCSC S.A., en todos los asuntos relacionados con los bienes a los que se refiere el numeral primero de este poder ante cualquier entidad de carácter público o privado. Cuarto: Que el presente poder tendrá vigencia desde su otorgamiento.

Por Escritura Pública No. 3760 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2008, inscrita el 26 de enero de 2009 bajo el No. 15062 del libro V, compareció Eulalia Arboleda de Montes identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.526.210 de Popayán (Cauca), en su calidad de presidente y representante legal de BCSC S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere general, amplio y suficiente, a Liliana Torres Naged, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.636.533 de Bogotá, quien actualmente desempeña el cargo de Gerente de servicios administrativos de BCSC S.A.,/para que en nombre y por cuenta de BCSC S.A. celebre los siguientes actos atinentes al giro administrativo de la entidad. 1. Contratos de obra civil, carpintería modular, instalaciones eléctricas, cableado estructural, demolición, interventoría, suministros, mantenimiento, compra de bienes muebles y prestación de servicios de BCSC S.A. Cuantía no supere la suma equivalente en pesos a mil doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes a la celebración del contrato. 2. Contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, para el funcionamiento de las sedes u oficinas de BCSC S.A. para el establecimiento de cajeros automáticos. 3. Firmar las órdenes de compra y órdenes de servicio que expida BCSC S.A. 4. Suscriba las declaraciones de impuestos a que haya lugar respecto de los bienes



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

muebles en especial vehículos e inmuebles de que es propietario BCSC S.A.5. Firmar los formularios y las renovaciones de las matrículas mercantiles de las redes de oficinas de la entidad ante las cámaras de comercio de todo el territorio nacional, así como los documentos para el Registro de avisos comerciales y para atender o afectar las citaciones o requerimientos que de ellos dependan. 6. Adelantar cualquier tipo de reclamación, trámite, comunicación y diligencia necesaria para representar a BCSC S.A. En todos los asuntos relacionados con los bienes y oficinas a los que se refiere el numeral quinto y cuarto ante cualquier entidad de carácter público o privado., segundo: Que el presente poder tendrá vigencia desde el momento de su otorgamiento hasta que sea revocado. Tercero: Que el presente poder expirar, además de las causas legales, por la terminación del contrato de trabajo existente entre el mandante y el mandatario.

por Escritura Pública No. 0012 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 08 de enero de 2009, inscrita el 02 de febrero de 2009 bajo el No. 15094 del libro V, compareció Eulalia Arboleda de Montes identificado con cédula de ciudadanía No. 34.526.210 de Bogotá en su calidad de presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Erney Leonardo Contreras González; mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.451.735 de Bogotá, para que represente los intereses de BCSC S.A. En toda actuación de carácter privado, administrativo o judicial relacionada con temas de naturaleza tributaria y para que celebre en interés BCSC S.A. Todas las operaciones, actos o negocios jurídicos relacionados con temas tributarios necesarios o convenientes para el logro del objeto de BCSC S.A., conforme a sus estatutos. Así, el apoderado está facultado para actuar frente a entidades administrativas del orden nacional, departamental, distrital y municipal así como frente a diferentes autoridades judiciales a efectos de que pueda frente a las autoridades antes citadas: Actuar en nombre de la entidad notificarse, conferir poder, pagar, recibir, leer, responder, suscribir presentar declaraciones, confesar, conciliar, suscribir y presenta formatos para entrega de información en medios magnéticos, atender requerimientos ordinarios y especiales, atender visitas, responder autos que ordenen inspecciones tributarias o contables, solicitar revocatoria directa, presentar solicitudes de devolución y/o compensación de impuestos del orden nacional, distrital o municipal; terminar anticipadamente procesos de la vía gubernativa y en general adelanta toda diligencia de carácter administrativo o



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial relacionada con la materia tributaria.

Por Escritura Pública No. 1757 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 02 de julio de 2009, inscrita el 08 de julio de 2009 bajo el No. 16289 del libro V, compareció Eulalia Arboleda de Montes, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.526.210 de Popayán (Cauca) en su calidad de presidente y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Enrique Jaimes Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.292.300 de Bogotá D.C., para que en nombre y por cuenta de BCSC S.A., celebre todos los contratos atinentes al ordinario giro de la entidad, que deban ejecutarse en cualquier ciudad del país, cuya cuantía no supere la suma equivalente en pesos a dos mil ochocientos (2.800) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la celebración del contrato.

Por Escritura Pública No. 2927 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 04 de noviembre de 2009, inscrita el 02 de marzo de 2010 bajo el No. 17309 del libro V, compareció Julio Enrique Sanz Galindo identificado con cédula de ciudadanía No. 79.970.186 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de distribución y ventas y por lo tanto representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Carlos Eduardo Baquero Perdomo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.898 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de BCSC S.A.: 1) Retire en representación del BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A., los bienes muebles y enseres dados en prenda. 2) Otorgue poderes tanto a los abogados internos como externos para efectuar diligencias de retiro de bienes muebles y enseres constituidos en prenda a favor del BANCO CAJA SOCIAL microfinanzas.

Por Escritura Pública No. 01379 de la Notaría Cuarenta y Cinco de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2010, inscrita el 18 de junio de 2010 bajo el No. 00017779 del libro V, compareció Gabriel Jose Nieto Moyano identificado con cédula de ciudadanía No. 19.921.610 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de riesgo y por tanto representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Adriana Rivera Leguizamo identificada con cédula de ciudadanía No. 36.184.883 de Neiva, y tarjeta profesional No. 2.614 del C. S. De la j., quien en la actualidad desempeña el cargo de analista jurídico Bogotá para que en nombre y representación del BCSC S.A., ejecute los actos que más adelante se relacionan: 1. Representar a BCSC S.A. En las actuaciones policivas, administrativas o i



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales. 2. Comparecer en nombre y representación de BCSC S.A. Las audiencias de conciliación extrajudiciales y a las que se fijen dentro de los procesos judiciales en que este tenga interés con amplias facultades para conciliar. 3. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes superintendencias respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de acuerdos de reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la Ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier tipo de proceso, con amplias facultades para conciliar, en los que el BCSC S.A. Sea parte. 4. Notificarse de las actuaciones procesales en que tenga interés o se vea afectado el BCSC S.A. Ante las diferentes autoridades de policía, administrativas o judiciales. 5. Solicitar y retirar de los diversos despachos judiciales u oficinas judiciales los i títulos de depósito que se encuentren a órdenes de BCSC S.A., hacerlos efectivos ante el banco agrario o quien haga sus veces y recibir el pago de dichos títulos por parte del banco agrario o quien haga sus veces, así como solicitar desgloses y retirar documentos. 6. Solicitar a las Notarías la expedición de copias sustitutivas de hipoteca, que presten merito ejecutivo. 7. Absolver interrogatorios de parte en los procesos en que el BCSC S.A. Sea citado, con plenas facultades para confesar. 8. Otorgar poderes especiales para adelantar las actuaciones policivas, administrativas o judiciales, particularmente para iniciar en nombre del banco o representarlo judicialmente en procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, acciones de tutela, proceso concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas trámite de acuerdos de reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999 y procesos establecidos en la Ley 1116 de 2006; para hacer postura o solicitar adjudicación por cuenta del crédito en las diferentes diligencias de remate, con capacidad para revocarlos, y relación con los procesos en los que sea parte el BCSC S.A.9. Recibir, transigir, desistir, reconocer y exhibir documentos en nombre y representación del BCSC S.A.10. Aceptar y cancelar hipotecas y prendas que se constituyan a favor del BCSC S.A. En garantía de las obligaciones a su favor. Así como suscribir las escrituras o documentos aclaratorios de los mismos. 11. Representar a BCSC S.A. Ante las autoridades judiciales y administrativas suministrando la información que dichos despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelante n. 12. Contestar demandas de tutela y los requerimientos que a la entidad se hagan en desarrollo de estas demandas que contra BCSC S.A. Se interpongan, e igualmente impugnar los fallos de las mismas y



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

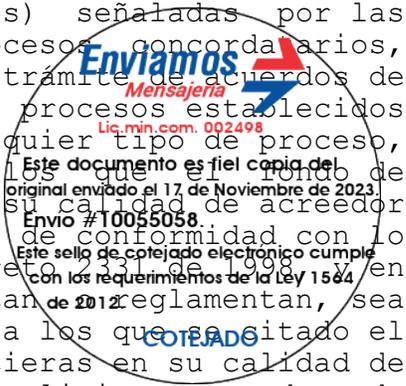
Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responder los incidentes de desacato que de el los puedan derivarse. Segundo: Que los Artículos 11 y 13 del Decreto 2331 de 1998 establecen que las instituciones financieras pueden adelantar como mandatarias del fondo de garantías de las instituciones financieras, los procesos de ejecución para el cobro de los créditos otorgados por el fondo en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 11 y 12 de la disposición anteriormente citada. Tercero: Que en virtud de lo anterior y obrando de acuerdo al poder conferido por FOGAFIN, mediante escritura 0759 del 11 de abril de 2000 de la Notaría once del circulo Notaría 4 de Bogotá D.C., otorga al (la) mandatario(a) Adriana Rivera Leguizamo, las siguientes facultades: 1. Conciliar dentro de los procesos judiciales donde el fondo de garantías de las instituciones financieras sea parte, en las mismas condiciones en las cuales las efectuó el BCSC S.A. En su calidad de acreedor hipotecario en virtud de (os créditos de alivio otorgados de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Decreto 2331 de 1998 y las demás normas que lo reglamenten, adicionen o complementen y, en el Decreto 1818 de 1998 y demás normas sobre la materia; así mismo, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula segunda del numeral 23 del contrato de mandato para la administración de créditos otorgados por el fondo de garantías de instituciones financieras en desarrollo del Decreto de emergencia económica 2331 de 1998. 2. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde el fondo de garantías de las instituciones financieras sea parte, en relación con la cartera hipotecaria de su propiedad otorgada de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Decreto 2331 de 1998, y en las demás normas que lo reglamenten, adicionen o complementen. 3. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes superintendencias respecto de procesos concordarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de acuerdos de reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la Ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier tipo de proceso, con amplias facultades para conciliar, en los que el fondo de garantías de las instituciones financieras en su calidad de acreedor hipotecario de los créditos de alivio otorgados de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Decreto 2331 de 1998, y en las demás normas que lo adicionan, modifican, complementan, sea parte. 4. Absolver interrogatorios de parte a los que sea citado el fondo de garantías de las instituciones financieras en su calidad de acreedor hipotecario de los créditos de alivio otorgados de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Decreto



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reconocer y exhibir documentos en nombre y representación del TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. 10. Representar a la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ante las autoridades judiciales y administrativas suministrando la información que dichos despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelanten, especialmente contestar los requerimientos que a la entidad se hagan en las acciones de tutela que en contra de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. se interpongan, con facultades para impugnar los fallos correspondientes. Tercero: Que en virtud de las facultades otorgadas al BANCO CAJA SOCIAL S.A. para la administración de la cartera que ha sido vendida por el mismo Banco, se confieren las siguientes facultades: 1. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde que involucren uno o más de los créditos vendidos. 2. Notificarse y responder en representación de BANCO CAJA SOCIAL S.A., como administradora de la cartera, los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones judiciales o procedimientos administrativos en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos. 3. Asistir a las audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) o diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad y tipo de proceso en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos por el Banco. 4. Otorgar poderes para adelantar actuaciones policivas, administrativas o judiciales, con capacidad para revocarlos, atinentes a la cartera vendida por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y administrada por él mismo. Cuarto: Limitación - Para los efectos relativos a la conciliación, la capacidad se encuentra limitada a doscientos (200) SMLMV. Que el presente poder tendrá vigencia hasta tanto sea expresamente revocado. Quinto: Que el presente poder expirará, además de las causales legales, por la terminación del contrato de trabajo existente entre el mandante y el mandatario

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	
3.080	30- XII-1991	42 STAFE BTA	9- IV -1992-NO. 361882
11.738	11- XII-1992	29 STAFE BTA	17-XII-1992-NO. 389653
917	23- III-1993	42 STAFE BTA	28-IV -1993-NO. 403435
9.198	6- X -1993	29 STAFE BTA	19- X -1993-NO. 424093
1.593	28- III-1994	42 STAFE BTA	20- IV -1994 NO. 444694
1.300	27- III-1996	42 STAFE BTA	29- III-1996 NO. 532538



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.831 24- IV -1996 42 STAFE BTA 25- IV -1996 NO.535517

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0005070 del 26 de septiembre de 1997 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001351 del 20 de marzo de 1998 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001018 del 17 de marzo de 1999 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0008764 del 22 de noviembre de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000091 del 20 de enero de 2000 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0004143 del 20 de noviembre de 2000 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001204 del 29 de junio de 2001 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002038 del 10 de octubre de 2001 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002250 del 13 de noviembre de 2001 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001292 del 22 de julio de 2002 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003188 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

Cert. Cap. No. 0000001 del 25 de agosto de 2005 de la Revisor Fiscal

INSCRIPCIÓN

00604286 del 30 de septiembre de 1997 del Libro IX

00627497 del 24 de marzo de 1998 del Libro IX

00674331 del 31 de marzo de 1999 del Libro IX

00709399 del 23 de diciembre de 1999 del Libro IX

00713156 del 21 de enero de 2000 del Libro IX

00754020 del 24 de noviembre de 2000 del Libro IX

00784026 del 3 de julio de 2001 del Libro IX

00798569 del 17 de octubre de 2001 del Libro IX

00802046 del 14 de noviembre de 2001 del Libro IX

00836634 del 27 de julio de 2002 del Libro IX

00998285 del 27 de junio de 2005 del Libro IX

01011104 del 13 de septiembre de 2005 del Libro IX



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0003854 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01265702 del 26 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1426 del 7 de abril de 2010 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01373872 del 7 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0737 del 5 de abril de 2011 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01469318 del 11 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1827 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01505838 del 23 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 456 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01830772 del 30 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0429 del 27 de abril de 2016 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02105090 del 19 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1934 del 25 de mayo de 2017 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02228252 del 26 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3833 del 13 de septiembre de 2017 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02259782 del 15 de septiembre de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 13 de junio de 2017 bajo el número 02232831 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO CAJA SOCIAL S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FIDUCIARIA COLMENA S A Y PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION COLMENA FIDUCIARIA LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA EXPRESION COLMENA ACOMPAÑADA DE SU DENOMINACION GENERICA DE FIDUCIARIA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-06-12

Certifica:

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2000 , inscrito el 4 de abril de 2000 bajo el número 00723173 del libro IX, comunicó la persona

Enviamos Mensajería Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023. Envío #10055058.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012

COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

natural matriz:

- Fundación Social

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

- FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL O LA FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2018 de Representante Legal, inscrito el 2 de agosto de 2018 bajo el número 02363099 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INVERSORA FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-07-27

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el 13 de junio de 2017 bajo el Registro No. 02233831 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad BANCO CAJA SOCIAL S.A. (matriz), ejerce Situación de Control sobre la sociedad FIDUCIARIA COLMENA S.A. (subordinada) y las dos sociedades hacen parte del Grupo Empresarial liderado por FUNDACIÓN SOCIAL (matriz).

**** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial ****
Se aclara la Situación de Control inscrita el 2 de agosto de 2018 bajo el Registro No. 02363099 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad INVERSORA FUNDACIÓN SOCIAL SAS (matriz) comunica que ejerce Situación de Control directa sobre las sociedades BANCO CAJA SOCIAL S.A. Desde el 27 de julio de 2018, COLMENA SEGUROS S.A desde el 26 de julio de 2018, capitalizadora COLMENA S.A desde el 26 de julio de 2018, e indirecta sobre FIDUCIARIA COLMENA S.A a través de BANCO CAJA SOCIAL S.A. (subordinadas) desde el 26 de julio de 2018. Así mismo, existe Grupo Empresarial con la FUNDACIÓN SOCIAL (matriz) y las sociedades subordinadas antes indicadas.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Acta No. 911 de la Junta Directiva del 3 de abril de 1.995, inscrita el 19 de mayo de 1.995 bajo el número: 493. 517 del libro IX, se decretó una emisión de bonos ordinarios por cuantía de \$ 40.000.000.000,00 y fue elegido como representante legal de los tenedores de bonos a: FIDUCIARIA BIC S.A.

Por Resolución No. 0316 de la Superintendencia de Valores del 28 de abril de 1999, inscrita el 3 de junio de 1999 bajo el No. 682930 del libro IX, se designó como representante legal de los tenedores de títulos de la titularización inmobiliaria banco caja social tibcs-01-99 a la FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.

Como consecuencia del proceso de fusión inscrito con el Registro 998285 del libro IX, la sociedad de la referencia figura como emisor de los bonos ordinarios y títulos que en su momento banco colmena emitió al mercado, y los siguientes son los nombramientos de representantes legales de tenedores de bonos o títulos que figuraban en el BANCO COLMENA al momento de la fusión.

Mediante Resolución 463 del 24 de julio de 1990 de la Comisión Nacional de Valores, inscrita el 05 de septiembre de 1990 bajo el número 303781 del libro IX, se designó a la CAJA SOCIAL DE AHORROS como representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por la CORPORACIÓN SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA S .A., en desarrollo de la resolución 1870 del 23 de mayo de 1988, expedida por la Superintendencia Bancaria.

Mediante Resolución 462 del 24 de julio de 1990 de la Comisión Nacional de Valores, inscrita el 05 de septiembre de 1990 bajo el número 303782 del libro IX, se designó a la caja social de ahorros como representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por la CORPORACIÓN SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA S .A ., en desarrollo de la Resolución 1811 del 30 de mayo de 1988, expedida por la Superintendencia Bancaria.

Por Contrato del 20 de noviembre de 1995, inscrito el 09 de octubre de 1996 bajo el número 557888 del libro IX, entre las sociedades CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA, y sociedad FIDUCIARIA DEL VALLE S.A., la primera designo a la segunda como representante de los tenedores de bonos ordinarios por un monto de



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$40.000.000.000,00.

Por Contrato del 24 de enero de 1997, inscrito el 18 de febrero de 1997 bajo el número 574229 del libro IX, entre las sociedades CORPORACIÓN SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA, y, sociedad FIDUCIARIA DEL VALLE S.A., la primera designo a la segunda como representante de los tenedores de bonos.

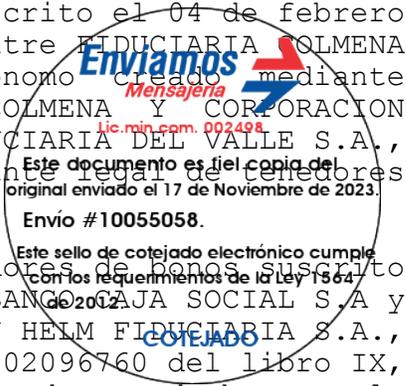
Por Acta 587 de la junta directiva de la Corporación Social De Ahorro Y Vivienda Colmena del 20 de noviembre de 1997, inscrita el 16 de marzo de 1998 bajo el número 626563 del libro IX, se nombró como representante legal de los tenedores de bonos a la FIDUCIARIA DEL VALLE S. A. Por un monto de \$300.000.000.000,00.

Mediante Resolución 0315 del 28 de abril de 1999 de la Superintendencia de valores, inscrita el 03 de junio de 1999 bajo el número 682934 del libro IX, se designó a FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. Como representante legal de títulos de la titularización inmobiliaria colmena TIC-04-99, cuyo constituyente originador es la CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA "COLMENA".

Mediante Resolución 0382 del 27 de mayo de 1999 de la Superintendencia de Valores, inscrita el 03 de junio de 1999 bajo el número 682935 del libro IX, se designó a FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. Como representante legal de títulos de la titularización inmobiliaria colmena TIC-05-99, cuyo constituyente originador es la CORPORACIÓN SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA "COLMENA".

Por Contrato del 29 de septiembre de 1999, inscrito el 04 de febrero de 2000 bajo el número 714750 del libro IX, entre FIDUCIARIA COLMENA (como vocera del respectivo patrimonio autónomo creado mediante fiducia mercantil suscrito por fiduciaria COLMENA Y CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA), y, FIDUCIARIA DEL VALLE S.A., la primera designo a la segunda como representante legal de los tenedores de títulos inmobiliarios colmena TIC 06-99.

Por Contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 28 de enero de 2015, entre las sociedades BANCO CAJA SOCIAL S.A y siglas BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC SA Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 25 de abril de 2016, bajo el No. 02096760 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PEPE SIERRA
Matrícula No.: 00415128
Fecha de matrícula: 9 de julio de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 19 # 116 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PEPE SIERRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00415128
Fecha de matrícula: 9 de julio de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 19 # 116 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL ZONA INDUSTRIAL
Matrícula No.: 00429422
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 13 #62 - 64
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL UNICENTRO
Matrícula No.: 00429423
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 15 No 124 - 30 Lc 1 - 167
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CHICO
Matrícula No.: 00429424
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Carrera 15 # 90 - 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRO COMERCIAL NIZA
Matrícula No.: 00429425
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 70 D # 127 - 60 In 8
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL MARLY
Matrícula No.: 00429427
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 # 53 - 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CONTADOR
Matrícula No.: 00429428
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 19 # 137 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL RESTREPO VALVANERA
Matrícula No.: 00429430
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 18 # 17 - 01 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PARQUE NACIONAL
Matrícula No.: 00429432
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 13 # 38 - 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CARRERA DECIMA
Matrícula No.: 00429435
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 18 # 9 - 79 Lc 215
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL INGLÉS
Matrícula No.: 00429436
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 27 Sur # 41 - 12/14 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL QUIRIGUA
Matrícula No.: 00429437
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 94 # 80 C - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TABORA
Matrícula No.: 00429438
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 72 # 76 - 02 / 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TERMINAL DE TRANSPORTE
Matrícula No.: 00429440
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 22C N° 68F -89 Local 244
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SANTA ISABEL
Matrícula No.: 00429441
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 1F # 26A - 02 / 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL VENEZIA AV. 68
Matrícula No.: 00429442
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Diagonal 49 Sur # 51 - 03/05
Municipio: Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL VEINTE DE JULIO
Matrícula No.: 00429443
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 6 A # 25C - 34 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PABLO VI
Matrícula No.: 00429444
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 53 # 52 - 16 Bis
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL MODELIA
Matrícula No.: 00429445
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 75 # 23 F - 47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL ALCAZARES
Matrícula No.: 00429446
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 68 # 24 - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL LAS PERLAS
Matrícula No.: 00429448
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 72 # 70 - 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CEDRITOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00429449
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 19 # 148 - 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL KENNEDY PLAZA
Matrícula No.: 00429450
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 35 Sur # 78A - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SOACHA PARQUE
Matrícula No.: 00429451
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 7 # 14 - 02
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL BOSA CENTRO
Matrícula No.: 00429454
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 65 Sur # 80 - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL METROPOLIS
Matrícula No.: 00429455
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1990
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 68 N° 75A - 50 Local 101/102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SAN MARTIN
Matrícula No.: 00434797
Fecha de matrícula: 11 de enero de 1991



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 7 # 31 A - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PASTRANITA
Matrícula No.: 00441976
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Ciudad De Cali # 48 A - 15 / 23 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CALLE 100
Matrícula No.: 00441978
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 100 # 8 A - 55 Lc 154 / 155
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL AGENCIA PARK WAY
Matrícula No.: 00441980
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 24 # 40 - 74 /86
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRO COMERCIAL GALERIAS
Matrícula No.: 00441981
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1991
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 27 # 53 - 72 Lc 357 - 358
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PUENTE LARGO
Matrícula No.: 00441983
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1991
Último año renovado: 2022



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Av. Suba N° 106 - 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL TRINIDAD GALAN
Matrícula No.:	00441993
Fecha de matrícula:	27 de febrero de 1991
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 56# 4B -26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL FUSAGASUGA
Matrícula No.:	00550819
Fecha de matrícula:	3 de junio de 1993
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Las Palmas # 6 - 39 / 43
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL AV LAS PALMAS FUSAGASUGA
Matrícula No.:	00557601
Fecha de matrícula:	27 de julio de 1993
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Las Palmas # 8 - 06
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL CENTRO ANDINO
Matrícula No.:	00571104
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 1993
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cr 11 No 82 - 83
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA EL DORADO
Matrícula No.:	00711337
Fecha de matrícula:	19 de junio de 1996
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Av El Dorado # 69 A - 51 To A Lc
103/104

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PARQUE FONTIBON

Matrícula No.: 00711341

Fecha de matrícula: 19 de junio de 1996

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Carrera 100 # 18 - 12/22

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRO SUBA

Matrícula No.: 00711342

Fecha de matrícula: 19 de junio de 1996

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Av Calle 145 N° 91 - 19 Local 4 -101

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL MERCURIO

Matrícula No.: 00711345

Fecha de matrícula: 19 de junio de 1996

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Carrera 7 # 31 - 35 Locs. 147/150

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TELEPORT

Matrícula No.: 00806128

Fecha de matrícula: 17 de julio de 1997

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 113 # 7 -21 Lc 102

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL BOUQUETTE

Matrícula No.: 00806195

Fecha de matrícula: 17 de julio de 1997

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Av Cr 7 # 77 - 65 Lc 101



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRAL OPERATIVA
Matrícula No.: 00820660
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Diagonal 31A # 6 -90
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL NOGAL
Matrícula No.: 00820668
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Caracas 7A # 77 - 83
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL COLINA CAMPESTRE
Matrícula No.: 00820672
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 58 # 137 B - 01 Lc 09/15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CALLE 80
Matrícula No.: 00820673
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 80 # 73 B - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CHIA
Matrícula No.: 00820676
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Pradilla # 3 - 40 Local 127
Municipio: Bogotá D.C.



Enviamos
Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.

Envío #10055058.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA CHILE
Matrícula No.: 00859126
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Chile # 10 - 83 / 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL KENNEDY
Matrícula No.: 00865947
Fecha de matrícula: 28 de abril de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 77 # 36 - 05 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRO MAYOR
Matrícula No.: 00865949
Fecha de matrícula: 28 de abril de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Sur # 38 A - 20 Lc 2-035 2-036
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CHAPINERO
Matrícula No.: 00865954
Fecha de matrícula: 28 de abril de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 59 # 10 - 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL LA VICTORIA
Matrícula No.: 00901614
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 40 Sur 5 26 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA 26
Matrícula No.: 00901624



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23**

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 26 # 27 - 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL VEINTE DE JULIO CRA 5
Matrícula No.: 00901626
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 5 A # 25 C - 95 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL LAS AGUAS
Matrícula No.: 00901632
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 19 # 3 -58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL VILLA JAVIER
Matrícula No.: 00901639
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Calle 11 Sur # 5A - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CASTELLANA
Matrícula No.: 00901645
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Calle 100 # 54 - 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL ESTRADA
Matrícula No.: 00901648
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Av Calle 72 # 68G - 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PLAZA DE BOLIVAR
Matrícula No.: 00901651
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 # 12 -05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TRINIDAD GALAN CALLE 3A
Matrícula No.: 00902284
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 56 # 2 B - 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TEJAR
Matrícula No.: 00902287
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av 1 De Mayo # 51 D - 03 / 15 / 23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL QUIROGA
Matrícula No.: 00902291
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 31 B Sur # 23 C - 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL VENEZIA
Matrícula No.: 00902293
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Diagonal 45 Sur # 51 - 51/55



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL RESTREPO
Matrícula No.: 00902294
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 17 # 16 - 02 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL RICAURTE
Matrícula No.: 00902531
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 27 # 12B - 43 Interiores 1 Y 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL ALAMOS
Matrícula No.: 00904929
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 93 # 64 - 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SAN FRANCISCO
Matrícula No.: 00914664
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 19 D # 64 - 12 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SANTA LIBRADA
Matrícula No.: 00914677
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 1A#74C-30 Sur
Municipio: Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SAN CRISTOBAL
Matrícula No.: 00914681
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 162 # 7 F - 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL RINCON DE SUBA
Matrícula No.: 00914682
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 91 # 130 - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PRADO VERANIEGO
Matrícula No.: 00914690
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Autopista Norte # 128 B - 41 Local 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PRIMAVERA
Matrícula No.: 00914707
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 6 A # 40 - 91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL AV CARACAS
Matrícula No.: 00914712
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 47 Sur # 18 B - 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CIUDAD MONTES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00914714
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Calle 8A Sur 35A 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SANTA HELENITA
Matrícula No.: 00914715
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Calle 72 # 80 - 40/46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SIETE DE AGOSTO
Matrícula No.: 00914717
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 24 # 63D - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL BOSA
Matrícula No.: 00914722
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 65 Sur N° 78L - 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CASABLANCA
Matrícula No.: 00914725
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 80 # 51 A - 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL QUINTA PAREDES
Matrícula No.: 00914726
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1999



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 22B # 40 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CORABASTOS
Matrícula No.: 00927117
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 80 N° 34 - 81 Sur Local 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL VENTURA TERREROS
Matrícula No.: 00927119
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 1 # 38 - 53 Lc B03 / B04
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PATIO BONITO
Matrícula No.: 00927120
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Ciudad De Cali # 42B - 51 Sur Local 1-02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TOBERIN
Matrícula No.: 00927123
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 166 # 22 -78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CAJICA
Matrícula No.: 00932567
Fecha de matrícula: 7 de abril de 1999
Último año renovado: 2022



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 2 # 4 - 39 Local 103
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL SALITRE
Matrícula No.:	00937582
Fecha de matrícula:	27 de abril de 1999
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 68B # 24 - 39 Local 1-01
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL ZIPAQUIRA
Matrícula No.:	00970194
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 1999
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 10 # 5 - 97
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL SANTA BARBARA
Matrícula No.:	01010286
Fecha de matrícula:	27 de abril de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 15 # 118 - 93
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL LA GAITANA
Matrícula No.:	01018697
Fecha de matrícula:	2 de junio de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 139 # 111 B - 12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO CAJA SOCIAL PORTAL DE LA 80
Matrícula No.:	01369227
Fecha de matrícula:	23 de abril de 2004
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Autopista Medellín # 100 - 52 Locales



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: 14/16
Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 01756984
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 104 # 148 - 07 Lc 2-128/31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL HAYUELOS
Matrícula No.: 01791087
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 20 No 82 - 52 Lc 2-111/112
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL ALTAVISTA
Matrícula No.: 01822613
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Caracas 65D - 58 Sur Local 1-91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SERVICAJA TERMINAL DEL SUR
Matrícula No.: 01919900
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Autopista Sur N° 75F Local 2-30A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL C.A. PISERRA 100
Matrícula No.: 01925411
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 100 # 54 - 51



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL C.A.P KENNEDY
Matrícula No.: 01925415
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 77 # 36 - 11 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL C.A.P ISERRA 100
Matrícula No.: 01925411
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 100 # 54 - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL C.A.P KENNEDY
Matrícula No.: 01925415
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 77 # 36 - 11 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRO EMPRESARIAL
CALLE 26
Matrícula No.: 01950531
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av El Dorado # 59 - 15 Lc 6 Y 7
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CIUDAD TUNAL
Matrícula No.: 01980847
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 24 # 48 - 93 Sur Lc S1-56 B-C
Municipio: Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL AV CIUDAD DE CALI
Matrícula No.: 01980852
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 72 No 86 - 60 Lc 24 Y 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL UNISUR
Matrícula No.: 02029526
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 4 # 28 - 10 Local 1054
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.: 02210412
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 71D # 6 -94 Sur Locales 1131/1133
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TITAN PLAZA
Matrícula No.: 02212859
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Boyaca # 80 - 94 Lc 109
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL SANTA FE
Matrícula No.: 02340939
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Norte # 183 - 49 Lc 1 - 45
Municipio: Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL EL PORVENIR
Matrícula No.: 02340944
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 54 F Sur # 94 - 18 Lc 1 - 60 - 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL EXTENSION BOSA
Matrícula No.: 02439943
Fecha de matrícula: 10 de abril de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 165 Sur # 79 C - 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CIUDAD VERDE
Matrícula No.: 02525106
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 40 # 18 - 77 Lc 117
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL LA FELICIDAD
Matrícula No.: 02830238
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Centro Comercial Multiplaza Av Boyaca
Cl 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL CENTRO COMERCIAL
PARQUE LA COLINA
Matrícula No.: 02830318
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 D # 146 - 51 Lc 306 Centro
Comercial Parque Colina
Municipio: Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL TINTAL PLAZA
Matrícula No.: 02981591
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Ciudad De Cali # 6 - 37 Locales
163/164
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL DIVERPLAZA
Matrícula No.: 02984907
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 71B # 100 - 11 Lc 202 / 204
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL EL ENSUEÑO
Matrícula No.: 03040030
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 51 # 59 C - 91 Sur Lc 143
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PLAZOLETA PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.: 03097375
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 71D # 6-94 Sur Lc 1114 / 1116
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL EL EDEN
Matrícula No.: 03204260
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Boyaca # 12 B - 18 Lc L 2 - 087 A
Municipio: Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO CAJA SOCIAL PASEO VILLA DEL RIO
Matrícula No.: 03304417
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Diagonal 57C Sur N° 62 - 60 Local 213
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.192.226.775.246
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 00:41:23

Recibo No. AA22532812

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22532812C38D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Notaria 45

del círculo de Bogotá
Carla Patricia Ospina Ramirez
(Nit. 32.703.706-5)

VIGILADA
SNR SUPERINTENDENCIA
& REGISTRO
la guarda de la fe pública



Ca40889131



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER No. 289

EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **CERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (0381) DEL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2.015)**, Compareció **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO** mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de extranjería número **357976**, quien actúa en su condición de representante legal en la calidad de vicepresidente de riesgo del **BANCO CAJA SOCIAL S.A., NIT.860.007.335-4** manifestó que confirió **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **MARTHA ISABEL RAMIREZ OSTOS**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número **24.716.896** de La Dorada (Caldas) abogada en ejercicio con tarjeta profesional número **174.479** del C.S de la J.

QUE EN EL ORIGINAL DEL MISMO **NO** APARECE NOTA DE MODIFICADO, REVOCADO O SUSTITUIDO, POR LO CUAL SE PRESUME **VIGENTE**

DADO EN BOGOTA, A LOS PRIMERO (1º) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2.022), con destino AL INTERESADO.

DERECHOS: \$ \$4.100.00 IVA: \$ \$779.00 = \$4.879.00. Resolución 00755 del 26 de enero del 2022

EL NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) (E.) DE BOGOTA D.C.

Jeferson A. Arenas Calderón

JEFERSON ALEXANDER ARENAS CALDERON

Resolución 2445 de 07/03/2022



Enviamos Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.

Envío #10055058.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Avenida Suba No 125 - 79 - Comutador 7210081 7210081 - 6241771 - 6241809- 6241576 - 6244186

E-mail: notaria45bogota@outlook.com
cuarentaycincobogota@supernotariado.gov.co
notaria45bogota@ucnc.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

+57 350 8923033
+57 304 2171504



Notaria45deBogotá



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena



República de Colombia

0381 2015



AaQ15349806



Ca40888905

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. 0381 ✓

CERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO -----

DE FECHA: TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) ✓
OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

CÓDIGO NOTARIA: 1100100045 -----

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL -----

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT. 860.007.335-4

A: MARTHA ISABEL RAMIREZ OSTOS

C.C. 24.716.896 ✓

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, CUYO NOTARIO TITULAR ES EL DOCTOR EDUARDO CAICEDO ESCOBAR, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del año dos mil quince (2015) -----

se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:-----

COMPARECIÓ: RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO, quien dijo ser varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de extranjería número 357976, quien actúa en su condición de Representante legal en calidad de Vicepresidente de Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A., NIT. 860.007.335-4, establecimiento de crédito legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera, prorrogada mediante Resolución 2348 del 29 de junio

Enviamos Mensajero Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2015 al Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera, prorrogada mediante Resolución 2348 del 29 de junio de 2012.

COTEJADO

45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) ... TERESA CATALAN BARRERA

cadena

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PROTOCOLO Notaría 45

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena S.A. No. 890905540 05-01-22

de 1990 y autorización de funcionamiento Resolución SB 1988 del 28 de mayo de 1992, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., entidad que mediante proceso de fusión absorbió al BANCO COLMENA S.A., todo lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa para su protocolización, y manifestó: -----

PRIMERO: Que obrando en el carácter antes expresado confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, a **MARTHA ISABEL RAMIREZ OSTOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.716.896 expedida en La Dorada Caldas y Tarjeta Profesional No. 174.479 del C.S. de la J., quien en la actualidad desempeña el cargo de Analista Jurídico, para que en nombre y representación de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, ejecute los actos que más adelante se relacionan: -----

1. Representar a **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** en las actuaciones policivas, administrativas o judiciales. -----
2. Comparecer en nombre y representación de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** a las audiencias de conciliación extrajudiciales y a las que se fijen dentro de los procesos judiciales en que éste tenga interés con amplias facultades para conciliar. -----
3. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes Superintendencias respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier tipo de proceso, con amplias facultades para conciliar, en los que el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** sea parte. -----

Enviamos Mensajería 7
Código de Verificación 24980

Este documento es fiel copia del Original emitido el 17 de Noviembre de 2023.

Envío # 10055058.

Este sello de seguridad electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



República de Colombia

0387 2015



Ca40888905

Aa015249809

4. Otorgar poderes para adelantar actuaciones policivas, administrativas o judiciales, con capacidad para revocarlos, atinentes a la cartera vendida por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y administrada por él mismo.

SEXTO: Limitación.- Para los efectos relativos a la conciliación, la capacidad se encuentra limitada a doscientos (200) smlmv. Que el presente poder tendrá vigencia hasta tanto sea expresamente revocado.

SÉPTIMO: Que el presente poder expirará, además de las causales legales, por la terminación del contrato de trabajo existente entre el mandante y el mandatario.

(HASTA AQUÍ LA MINUTA)

NOTA 1. EL Notario les informa a los otorgantes:

1. Que únicamente responde de la regularidad formal de el(los) instrumento(s) que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Art. 9º. Decreto 960 de 1970).

NOTA 2. El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que:

1. Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellido (s), estado (s) civil (es), el número de su (s) documento (s) de identificación y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.

2. Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponde a la verdad en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.



Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2015. Envío #10055058.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564

EN CONSECUENCIA EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A COTEJADO

Vertical stamp: NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) ... ERESA CARVAL BERRIO ... NOTARIA ...

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial
cadena

Notaría 45

LA FIRMA DEL(LOS) OTORGANTE(S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970, CUYOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL(LOS) COMPARECIENTE(S).

NOTA: Firmada fuera del Despacho por el Representante legal en calidad de Vicepresidente de Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A., de conformidad con el artículo 12 Dec. 2148/83.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por la compareciente, lo firma en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario, quién en ésta forma lo autoriza.

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:
Aa015349806 - Aa015349807 - Aa015349808 - Aa015349809 - Aa015349810

Derechos Notariales:	\$ 49.000
IVA.....	\$ 18.704
Retención en la Fuente	\$ - 0 -
Recaudo Supernotariado	\$ 4.850
Recaudo Fondo Especial de Notariado:	\$ 4.850
Decreto 0188 del 12 de Febrero de 2013 ✓	
y Resolución No. 0641 de Enero 23 de 2015 ✓	





República de Colombia



Ca40888905

0381-2015

Aa015349807

4. Notificarse de las actuaciones procesales en que tenga interés o se vea afectado el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** ante las diferentes autoridades de policía, administrativas o judiciales. _____
5. Solicitar y retirar de los diversos despachos judiciales u Oficinas judiciales los títulos de depósito que se encuentren a órdenes de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, hacerlos efectivos ante el Banco Agrario o quien haga sus veces y recibir el pago de dichos títulos por parte del Banco Agrario o quien haga sus veces, así como solicitar desgloses y retirar documentos. _____
6. Solicitar a las notarías la expedición de copias sustitutivas de hipoteca, que presten mérito ejecutivo. _____
7. Absolver interrogatorios de parte en los procesos en que el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** sea citado, con plenas facultades para confesar. _____
8. Otorgar poderes especiales para adelantar las actuaciones policivas, administrativas o judiciales, particularmente para iniciar en nombre del Banco o representarlo judicialmente en procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, acciones de tutela, procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999 y procesos establecidos en la ley 1116 de 2006; Para hacer postura o solicitar adjudicación por cuenta del crédito en las diferentes diligencias de remate, con capacidad para revocarlos, en relación con los procesos en los que sea parte el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** _____
9. Recibir, transigir, desistir, reconocer y exhibir documentos en nombre y representación del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** _____
10. Representar a **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** ante las autoridades judiciales y _____

Enviarnos Mensajería
 Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia de original enviado el 17 de Noviembre de 2015.
 Envío # 10055058.
 Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

cadena

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

PROTOCOLO
Notaría 45

45 NOTARIA CUARENTAYCINCO
 TERESA CATALAN BERBES
 COTACACHI, CAJICAMA, CUNDINAMARCA

1021214058182099

cadena S.A. N.º 99030396 05-01-22

administrativas suministrando la información que dichos Despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelanten. -----

11. Contestar demandas de tutela y los requerimientos que a la entidad se hagan en desarrollo de estas demandas que contra **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** se interpongan, e igualmente impugnar los fallos de las mismas y responder los incidentes de desacato que de ellos puedan derivarse. -----

SEGUNDO: Que obrando de acuerdo a los poderes conferidos por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.**, mediante las correspondientes Escrituras Públicas para la administración de la Cartera Titularizada, otorgo al (la) mandatario(a) **MARTHA ISABEL RAMIREZ OSTOS**, las siguientes facultades: -----

1. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** sea parte, tenga intereses o haya sido llamado a comparecer. -----
2. . Solicitar, retirar de los diversos despachos judiciales u Oficinas judiciales los títulos de depósito que se encuentren a órdenes de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.**, hacerlos efectivos ante el Banco Agrario o quien haga sus veces y recibir el pago de dichos títulos por parte del Banco Agrario o quien haga sus veces así como solicitar desgloses y retirar documentos. -----
3. Notificarse y responder en representación de **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones judiciales o procedimientos administrativos en los que ésta tenga interés. -----
4. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes Superintendencias





República de Colombia

#0381⁵ 2015



Ca408889056

Aa015349808

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad de control y vigilancia o cualquier tipo de proceso en los que **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** sea parte.

5. Solicitar a las notarías la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas que contengan hipotecas, que presten mérito ejecutivo y que garanticen los créditos hipotecarios en los que **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** tenga interés.

6. Otorgar poderes especiales para adelantar las actuaciones policivas, administrativas o judiciales, particularmente para iniciar en nombre de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** o representarla judicialmente en procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, acciones de tutela, procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999 y procesos establecidos en la ley 1116 de 2006; para hacer postura o solicitar adjudicación por cuenta del crédito en las diferentes diligencias de remate, con capacidad para revocarlos, en relación con la cartera correspondiente a **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.**

7. Atender debida y oportunamente con las más amplias facultades, incluyendo la de confesar, cualquier tipo de diligencia o **Procedimiento judicial**, incluyendo pero sin limitarse a las audiencias de conciliación, exhibición de documentos, interrogatorios de parte, inspecciones judiciales y remate judicial en los procesos en los procesos de Cobranza Jurídica que adelante

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2015

Envío # 1.0055058

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012

COTEJADO

PROTOCOLO
Notario 45



en desarrollo de su encargo. -----

8. Desistir de las acciones judiciales que adelante en desarrollo de su gestión de Cobranza Jurídica. -----
9. Recibir, transigir, desistir, reconocer y exhibir documentos en nombre y representación del TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. -----
10. Representar a la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ante las autoridades judiciales y administrativas suministrando la información que dichos Despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelanten, especialmente contestar los requerimientos que a la entidad se hagan en los acciones de tutela que en contra de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. se interpongan, con facultades para impugnar los fallos correspondientes. -----

TERCERO: Que en virtud de las facultades otorgadas al BANCO CAJA SOCIAL S.A. para la administración de la cartera que ha sido vendida por el mismo Banco, se confieren las siguientes facultades: -----

1. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde que involucren uno o más de los créditos vendidos. -----
2. Notificarse y responder en representación de BANCO CAJA SOCIAL S.A., como administradora de la Cartera, los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones y procedimientos administrativos en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos. -----
3. Asistir a las audiencias de conciliación (extrajudiciales y judiciales), diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad y tipo de proceso en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos por el Banco. -----

Enviamos Mensajería

Licencia Com 1022473

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.

Envío # 10055058.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

NOTARIA CUARENTA Y CINCO
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Es fiel y copia tomada
de su original que se expide en (2)
Septiembre
Siete Horas

con destino a
A1 Intermedio
Bogotá D.C. 03 MAR 2022

Teresa Carvajal Berbesi

NOTARIO
Art. 79 D.S. 1857/79

45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO 45
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ
TERESA CARVAJAL BERBESI
NOTARIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.
Envío #10055058.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

0301 2015

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Ca408889053

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Ley No 68 del 26 de diciembre de 1924 Creado por la Fundación CIRCULO DE OBREROS (hoy Fundación Social) de conformidad con el artículo 52 de la Ley 68 del 26 de diciembre de 1924, bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro.

Escritura Pública No 2320 del 03 de noviembre de 1930 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS.

Ley No 57 del 05 de mayo de 1931 Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 57 de 1931, la Caja Social de Ahorros está sometida a la vigilancia e inspección de la Superintendencia Bancaria.

Escritura Pública No 10047 del 18 de diciembre de 1973 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL DE AHORROS.

Resolución S.B. No 2348 del 29 de junio de 1990 La Superintendencia Bancaria renueva la autorización para efectuar negocios propios de las Cajas de Ahorros a la Caja Social de Ahorros, hasta el 30 de junio de 2010.

Resolución S.B. No 5107 del 27 de diciembre de 1991 La superintendencia Bancaria aprueba la conversión de la Caja Social de Ahorros en Banco, cuya razón social será Caja Social.

Escritura Pública No 3080 del 30 de diciembre de 1991 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL.

Resolución S.B. No 1988 del 28 de mayo de 1992 La Superintendencia Bancaria autoriza a la entidad denominada Caja Social para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República. La autorización a que se refiere el presente artículo comprende la requerida para realizar las operaciones propias de la sección de ahorros.

Resolución S.B. No 1831 del 24 de abril de 1996 Cambió su razón social por la de BANCO CAJA SOCIAL.

Escritura Pública No 2386 del 27 de agosto de 1999 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLMENA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quien podía obrar bajo las denominaciones "COLMENA LEASING" o "COLMENA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADA EN LEASING" por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en consecuencia, la primata se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 0091 del 20 de enero de 2000 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó su conversión a banco bajo la denominación BANCO CAJA SOCIAL S.A. pero podrá utilizar simplemente el nombre CAJA SOCIAL. En adelante es una sociedad anónima de carácter privado Autorizada por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 1876 del 23 de diciembre de 1999.

Resolución S.B. No 0933 del 24 de junio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión del Banco Colmena S.A. con el Banco Caja Social S.A., siendo la absorbente esta última.

Escritura Pública No 03188 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por la de BCSC S.A. y podrá utilizar los nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y BCSC S.A. Parágrafo Primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad ha asumido el nombre de Banco Caja Social.

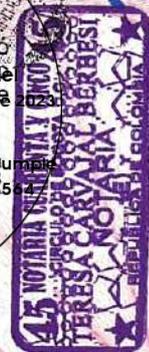
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Computador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 4

Envío #10055058.

Este certificado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

CAJARRR00053

cadena S.A. No. 993035390 05-01-22

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

actuación con el que busca desarrollar su actividad, a través de redes y productos identificados con dos marcas igualmente diferenciadas y claramente posicionadas en el mercado financiero colombiano, como son, por una parte la marca Banco Caja Social y afines, y, por otra, la marca Colmena y sus derivadas, e igualmente. Protocoliza el acuerdo de fusión por absorción del Banco Colmena (entidad absorbida) por parte del Banco Caja Social (entidad absorbente) quedando la primera disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 01827 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El Banco se denomina para todos los efectos legales BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. PARAGRAFO: Las marcas que utilice la sociedad en virtud de la licencia concedida por la Fundación Social, podrán seguir siendo utilizadas siempre que la entidad haga parte del grupo empresarial que lidera la Fundación Social. En consecuencia, si por algún motivo la entidad dejare de ser parte del mencionado grupo empresarial, la Fundación Social podrá libremente determinar si la faculta o no para continuar utilizando dichas expresiones.

Escritura Pública No 456 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), modifica su razón social de: BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. por el de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1988 del 28 de mayo de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENCIA DEL BANCO. Designación y Funciones: El Banco tendrá un Presidente designado por la Junta Directiva, quien ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: a) Llevar la representación legal de la entidad. b) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. c) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Celebrar y orientar, dentro de los límites propios de su competencia, los actos, operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto del Banco. e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco. f) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas los documentos señalados en la letra c) del artículo 33 de los presentes estatutos. g) Adoptar las medidas necesarias para la adecuada conservación de los bienes sociales. h) Impartir las órdenes e instrucciones requeridas para la buena marcha del Banco. i) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y suministrar a ésta todos los datos que le solicite en relación con la empresa y sus actividades. j) Desarrollar su gestión bajo los parámetros determinados por la naturaleza y actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto por la ley y por estos estatutos. **REPRESENTACIÓN LEGAL.** El Presidente será el representante legal del Banco. Así mismo, ejercerán la representación del Banco, para todos los efectos legales, las personas que designe la Junta Directiva con las atribuciones, facultades y limitaciones que dicho órgano social determine. En caso de faltas absolutas o temporales del Presidente, el mismo será reemplazado por quien designe la Junta Directiva entre quienes ejerzan representación legal del Banco, y se encuentren debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera. PARAGRAFO: Los Gerentes Regionales y los Gerentes de Sucursal, tendrán así mismo, la representación legal de la entidad en las áreas y zonas donde actúan. (Escritura Pública 0456 del 15 de abril de 2014, Notaría 45 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diego Fernando Prieto Rivera Fecha de inicio del cargo: 02/08/2012	CC - 79297676	Presidente
Jorge Humberto Trujillo Serrano Fecha de inicio del cargo: 30/03/2006	CC - 13838724	Gerente Regional
Bárbara Rodríguez Hernández Fecha de inicio del cargo: 27/04/2006	CC - 51646551	Gerente Regional Bogotá

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 2 de 4

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.
Envío # 10055058.

Este documento es un documento electrónico que cumple con los requerimientos de la ley 1564 de 2012.

COTEJADO





Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Vargas García Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 71799723	Representanta legal en calidad de Gerente Regional Norte
Yenny Stella Sarmiento Ávila Fecha de inicio del cargo: 10/11/2009	CC - 52022764	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Marco Antonio Zota Morales Fecha de inicio del cargo: 08/06/2006	CC - 10170332	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales-En calidad de Gerente de Zona Andina
Jairo Alberto Leon Ardila Fecha de inicio del cargo: 17/04/2012	CC - 91107866	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Ramon Enrique Gavassa Villamizar Fecha de inicio del cargo: 17/12/2012	CC - 13849311	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Oscar Hernan Franco Grisales Fecha de inicio del cargo: 16/06/2011	CC - 79637082	Representante Legal Para Efectos Exclusivamente Judiciales
Rubén Guillermo Miranda Angel Fecha de inicio del cargo: 18/11/2010	CC - 15325874	Representante Legal en Calidad de Gerente Regional Bogotá
Felipe Andrés Tafur Negret Fecha de inicio del cargo: 11/03/2010	CC - 80469517	Representante Legal Exclusivamente para Suscribir Documentos que Requiere Firma Digital
Ricardo García Roa Fecha de inicio del cargo: 01/02/2007	CC - 19256985	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Rafael Alfonso Bastidas Pacheco Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CE - 357976	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Riesgo
Oscar Manuel Nocua Morales Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 19336536	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Negocio Empresarial y Constructor
Myriam Cristina Acelas García Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 39759485	Representante Legal en Calidad de Secretario General
Orfa Esperanza Pérez Mora Fecha de inicio del cargo: 22/12/2012	CC - 51684565	Representante Legal en Calidad Vicepresidente de Negocio Masivo
Sergio Antonio Castiblanco Segura Fecha de inicio del cargo: 27/12/2012	CC - 80417399	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente Financiero
Diego Alfonso Tovar Chinchilla Fecha de inicio del cargo: 21/11/2013	CC - 80412732	Representante Legal en Calidad de Gerente de Operación
William Zuluaga Mahecha Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 79296436	Representante Legal para efectos de suscribir documentos que requieran firma digital

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 4

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



Ca 408889052

Cadema S.A. No. 99030359 05-01-22

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

Octavio Herrera Tirado
Fecha de inicio del cargo: 25/09/2014

IDENTIFICACIÓN

CC - 16706205

CARGO

Representante Legal para
Efectos Exclusivamente
Judiciales en Calidad de Gerente
Zona Eje Cafetero

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECIBIDO
EL NOTARIO CUARENTA Y CINCO
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
DA FE que esta copia correspondiente con la
copia identica que tuve a la vista.
Bogotá, D.C. 31 MAR. 2015

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 4 de 4

Enviamos Mensajería
Envío # 10055058.
Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.
Este sello de Cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALDICOM OPERADORES LTDA
Nit: 830.060.549-9, Regimen Simplificado
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00958797
Fecha de matrícula: 30 de julio de 1999
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 45 No. 104-40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: petronavarra@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8053522
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 45 No. 104-40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: petronavarra@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8053522
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001587 del 25 de junio de 1999 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1999, con el No. 00690138 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ALDICOM OPERADORES LTDA.

Que por E.P. No. 1915 del 27 de julio de 1999, de la Notaria 30 de Santafé de Bogotá, fue aclarada la constitución.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de junio de 2030.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social la operación en forma directa de estaciones de servicio y la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de una estación automotriz. la prestación de servicios administrativos a empresas que tengan objeto social similar y la realización de las operaciones comerciales, industriales y financieras incluida la importación y exportación de productos y bienes que tengan relación directa con los objetos antes indicados. De igual manera tendrá por objeto social la operación y manejo de tiendas de convivencia y demás negocios conexos o similares, que de acuerdo con las normas legales vigentes puedan funcionar en las estaciones de servicio. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades y ser garante de obligaciones de los socios, y no podrá ser garante de terceros. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y las que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad.



CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El capital social corresponde a la suma de \$ 400.000.000,00 dividido en 40.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Alvarez Rubio Juan Carlos	C.C. 000000079517496
No. de cuotas: 20.000,00	valor: \$200.000.000,00
Gonzalez Serna Luisa Fernanda	C.C. 000000039783163
No. de cuotas: 20.000,00	valor: \$200.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 40.000,00	valor: \$400.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestiona de los negocios sociales estará a cargo de un gerente. El Gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del Gerente las siguientes: A) Representar a la sociedad como persona jurídica; B) Administrar todos los negocios de la sociedad; C) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de la junta de socios; d) constituir mandatarios; E) Transigir y comprometer cuestiones litigiosas; F) Asumir la personería de la sociedad ante las autoridades judiciales, administrativas o de policía; G) Contratar y remover a los empleados de la sociedad que le correspondan; H) Celebrar toda clase de actos y contratos dentro de la órbita del objeto de la sociedad debiendo solicitar autorización a la junta de socios cuando se trate de enajenación de activos, hipoteca de los mismos o actos o contratos cuya cuantía exceda de veinte millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000.00); I) Elaborar y presentar ante la junta de socios los informes de ejecución del ejercicio social; J) Guardar y proteger la reservar (SIC) comercial e industrial de la sociedad; K) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y L) Todos los demás que le correspondan por ley o por estos estatutos.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Escritura Pública No. 0001587 del 25 de junio de 1999, de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 1999 con el No. 00690138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alvarez Rubio Juan Carlos	C.C. No. 000000079517496
Suplente Gerente	Del Gonzalez Serna Luisa Fernanda	C.C. No. 000000039783163

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 029 del 30 de abril de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2020 con el No. 02571074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Martinez Monroy Omar	C.C. No. 000000014324186 T.P. No. 100716-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2364 del 9 de junio de 2009 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01304339 del 10 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3795 del 26 de diciembre de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01615675 del 13 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0426 del 25 de febrero	01710393 del 1 de marzo de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2013 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. 2013 del Libro IX
E. P. No. 540 del 5 de marzo de 2013 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. 01712735 del 8 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1477 del 25 de septiembre de 2020 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. 02624781 del 14 de octubre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION NAVARRA
Matrícula No.: 01057796
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2001
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 45 # 104-40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION SAN NICOLAS
Matrícula No.: 02101876
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2011
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 116 No. 60 97
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION BIOMAX SAN RAFAEL ARCANGEL
Matrícula No.: 03131423
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 130 No. 45 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BRIO PEAJE
Matrícula No.: 03291276
Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kilometro 6.7 Via Bogota Girardot Soacha
Cundinamarca
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: BRIO CARACAS 71
Matrícula No.: 03374950
Fecha de matrícula: 7 de mayo de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 14 71 51
Municipio: Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 33.736.435.533

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2022. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMMLV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

Enviamos
Mensajería

Lic. min.com. 002498

Este documento es una copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.

Envío #10055058

Este sello de cotizado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTIZADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 16:28:15

Recibo No. AA22808353

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22808353689D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



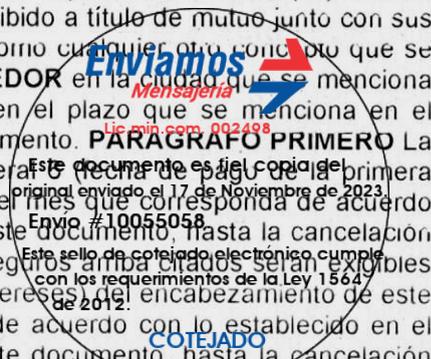


PAGARÉ DE CRÉDITO TASA VARIABLE

ENCABEZAMIENTO

1. PAGARÉ No.: 31006409577 31006409577--
2. VALOR DEL CRÉDITO: \$ 598.192.000
3. TASA DE INTERÉS REMUNERATORIA EFECTIVA ANUAL: D.T.F. + 4,26 puntos
4. LUGAR PARA EL PAGO DEL CRÉDITO: Bogotá D. C.
5. PLAZO DEL CREDITO: 36 meses
6. FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DE CAPITAL: 28 junio 2020
7. PERIODICIDAD DEL PAGO DE CAPITAL: Mensual
8. FECHA DEL PRIMER PAGO DE INTERESES: 28 junio 2020
9. PERIÓDICIDAD DEL PAGO DE INTERESES: Mensual
10. VALOR DE LA COMISIÓN POR LA COBERTURA QUE OTORQUE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS: N/A.

El (los) abajo firmante (s), mayor (es) de edad, identificado (s) y obrando como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), quien (es) en adelante me (nos) denominaré (emos) **EL (LOS) DEUDOR (ES)**, por medio del presente pagaré hago (hacemos) constar: **PRIMERO.**- Que me (nos) obligo (amos) a **PAGAR** a la orden de **BANCO CAJA SOCIAL**, o de quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de **ACREEDOR**, en forma incondicional, indivisible y solidaria las sumas de dinero que se mencionan en el numeral 2 (valor del crédito) y en el numeral 10 (valor de la comisión por la cobertura que otorgue el Fondo Nacional de Garantías) del encabezamiento de este documento. **SEGUNDO.** Que igualmente me (nos) obligo (amos) a pagar junto con el capital, los intereses remuneratorios sobre el saldo insoluto del crédito a la tasa efectiva anual que aparece señalada en el numeral 3 (tasa de interés remuneratoria efectiva anual) del encabezamiento, los cuales serán pagados en su equivalente período de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de este documento (periodicidad del pago de intereses). La tasa D.T.F. se reajustará periódicamente teniendo en cuenta el valor de la D.T.F. efectiva anual que fije el Banco de la República como vigente para la fecha de la iniciación de cada período de causación de intereses. **PARAGRAFO.** Si por disposición gubernamental o de entidad competente, la tasa D.T.F. fuere eliminada, ésta será reemplazada por la tasa promedio de captación a noventa (90) días de los establecimientos de crédito. **TERCERO.** Que la suma que he (mos) recibido a título de mutuo junto con sus respectivos intereses, los cargos por concepto de primas de seguro, así como cualquier otro concepto que se derive de la obligación contenida en este pagaré, serán pagados al **ACREEDOR** en la ciudad que se menciona en el numeral 4 (lugar para el pago del crédito) del encabezamiento y en el plazo que se menciona en el numeral 5 (plazo del crédito) que aparece en la parte superior de este documento. **PARAGRAFO PRIMERO** La primera cuota de capital será exigible el día que se menciona en el numeral 6 (fecha de pago de la primera cuota de capital) del encabezamiento y así sucesivamente el mismo día del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 (periodicidad del pago de capital) de este documento, hasta la cancelación total de la deuda. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Los intereses junto con los seguros arriba citados serán exigibles desde el día que se menciona en el numeral 8 (fecha del primer pago de intereses) del encabezamiento de este documento y así sucesivamente el mismo día del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 (periodicidad del pago de intereses) de la parte superior de este documento, hasta la cancelación total de la deuda. **PARAGRAFO TERCERO.** Cuando la fecha de vencimiento del pago de una de las cuotas deba hacerse en un día no hábil, me (nos) obligo (amos) a cancelar dicha cuota el día hábil inmediatamente



siguiente al de la fecha de vencimiento. **CUARTO.** Que en caso de mora me (nos) obligo (amos) a pagar intereses a la tasa de interés moratoria máxima que permitan las disposiciones legales vigentes. **QUINTO.** Que expresamente declaro (amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y protesto. **SEXTO.** Que en caso de cobro judicial o extrajudicial de este Pagaré serán de mi (nuestra) cuenta todos los gastos y costas que se ocasionen por la cobranza judicial o extrajudicial. En el evento de cobro judicial los gastos no se limitarán a las costas judiciales que decreta el juez, sino también serán de mi (nuestro) cargo todos los honorarios del (los) abogado (s) contratado (s) por **EL ACREEDOR** para el respectivo cobro. **PARAGRAFO.** Todos los impuestos que se causen por la suscripción de este Pagaré serán igualmente a cargo de **EL (LOS) DEUDOR (ES)**. **SÉPTIMO.** Que reconozco (cemos) de antemano el derecho que le asiste al **ACREEDOR**, para que en los eventos que a continuación se detallan, pueda declarar extinguido el plazo y de esta manera exigir anticipadamente, extrajudicial o judicialmente, sin necesidad de requerimiento alguno, el pago de la totalidad del saldo insoluto de la obligación incorporada en el presente pagaré, así como sus intereses, los gastos de cobranza, incluyendo los honorarios de los abogados que hayan sido pactados por **EL ACREEDOR** y las demás obligaciones a mi (nuestro) cargo constituidas a favor del **ACREEDOR**: a) Si se presenta mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que directa o indirectamente tenga(mos) con **EL ACREEDOR**. En dicho caso se extinguirá el plazo concedido, haciéndose exigible el monto total de las obligaciones vigentes. **EL ACREEDOR** podrá restituirme(nos) el plazo, para lo cual podrá exigir el pago de las cuotas vencidas, junto con la totalidad de intereses causados hasta la fecha en la que se haga el respectivo pago; los gastos de honorarios de cobranzas y comisiones por concepto de seguros que por mi(nuestra) cuenta hayan sido pagados por **EL ACREEDOR**; b) Si conjunta o separadamente fuere(mos) demandando(s) judicialmente o si me(nos) embargaren bienes por personas naturales o jurídicas distintas de **EL ACREEDOR**; c) Si se abre proceso de concurso de acreedores, concordato, liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o en el evento en que me(nos) encuentre(contremos) en notorio estado de insolvencia o situación similar de mi(nuestra) parte y en general, cuando quiera que se presente un procedimiento judicial o administrativo en mi(nuestra) contra que pueda dar lugar a la liquidación de la sociedad o una declaratoria de insolvencia, o si se altera mi(nuestra) condición(es) patrimonial(es), que a juicio de **EL ACREEDOR** dificulte el cumplimiento de mi(nuestras) obligación(es); d) El giro de cheques al **ACREEDOR** sin provisión de fondos por uno cualquiera de **EL (LOS) DEUDOR (ES)**; e) Si los bienes dados en garantía se demeritan, se gravan, enajenan en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente; f) Si cometo(emos) inexactitudes en balances, informes, declaraciones o documentos presentados al **ACREEDOR**; g) Si diere(mos) a las sumas de dinero desembolsadas, una destinación distinta a la señalada en la solicitud de crédito; h) Si existieren cambios en la composición accionaria de cualquiera de los suscriptores de este documento, que a juicio de **EL ACREEDOR** dificulte el cumplimiento de mis(nuestras) obligación(es); i) Por señalamiento público o judicial de cualquiera de **EL (LOS) DEUDOR (ES)** como autor(es) o participe(s) de actividades ilegales, infracciones o delitos; o si cualquiera de **EL (LOS) DEUDOR (ES)** son incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América; j) Muerte de uno cualquiera de **EL (LOS) DEUDOR (ES) y/o AVALISTAS**, k) en caso de que **EL (LOS) DEUDOR (ES)** den por terminado por cualquier motivo el Contrato de Adquirencia suscrito con **EL ACREEDOR** antes del vencimiento del plazo establecido para el pago de la obligación l) En caso de que **EL (LOS) DEUDOR (ES)** modifiquen la instrucción para debitar los recursos de la cuenta de Adquirencia para el pago de la obligación sin autorización del **ACREEDOR**; m) En los demás casos de ley. **OCTAVO:** Que expresamente autorizo (amos) irrevocablemente al **ACREEDOR** para llevar el control de los abonos del crédito que me (nos) fue otorgado en el cuerpo de este título y/o en hoja adicional y/o en registros sistematizados. Que expresamente faculto (amos) al **ACREEDOR** para compensar los saldos pendientes por pagar a mi (nuestro) cargo, con los dineros que tenga (amos) depositados en cualquier cuenta de ahorros y/o en cualquier otro depósito a la vista o a término de que sea (mos) titular (es) en dicha entidad, ya sea en forma individual y/o en forma alternativa o conjunta con otra u otras personas naturales o jurídicas. **NOVENO:** Que expresamente autorizo (amos) al **ACREEDOR** para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado a favor de cualquier tercero, sin necesidad de su notificación. **DÉCIMO:** **EL BANCO** tendrá el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados en virtud del presente instrumento, sin necesidad de notificar a los otros suscriptores de este título. Además, entre los distintos suscriptores nos conferimos poder y representación recíproca en razón de la cual en caso de que se acuerde una prórroga del plazo, la reestructuración de la deuda, o la modificación y/o aclaración de cualquiera de las condiciones pactadas, con uno solo de nosotros, se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, con respecto al alcance y contenido de

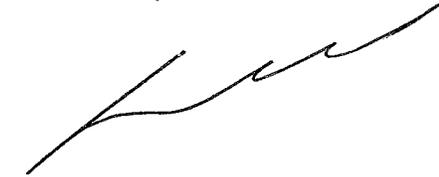
Enviamos
Este documento es fiel copia del original emitido el 06/11/2023.
Este sello de control electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1340 de 2012.

COBRADO

las obligaciones nuevas que se adquieran, para lo cual cualquiera de nosotros podrá suscribir el(los) nuevo(s) pagaré(s) o documento modificatorio en nombre y representación de los demás. **DÉCIMO PRIMERO:** Que manifiesto (estamos) que he (mos) tenido conocimiento de la recomendación del **ACREEDOR** de dar aviso oportuno a este último de cualquier problema que pueda poner en riesgo el servicio o pago de la deuda que se encuentra contenida en el presente pagaré, con el objeto de estudiar las distintas alternativas que se puedan implementar para disminuir las pérdidas potenciales en que podrían incurrir tanto **EL(LOS) DEUDOR(ES)** como **EL ACREEDOR** por ese hecho. **DÉCIMO SEGUNDO:** Que podré (emos) solicitar por escrito a **EL ACREEDOR** en cualquier momento que me (nos) informe sobre el resultado de la última calificación y clasificación de riesgo que me (nos) ha (ya) sido asignada, junto con los fundamentos que justifican la evaluación realizada. **DÉCIMO TERCERO:** En mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autorizo(amos) de manera expresa e irrevocable a **BANCO CAJA SOCIAL**, o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, obtener, ofrecer, compilar, vender, comprar, intercambiar, interceptar, modificar, emplear, y enviar, toda la información que se refiera a mi(nuestro) comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a la Central de Información -CIFIN- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos; o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines. La presente autorización faculta a **BANCO CAJA SOCIAL** para que mis(nuestros) datos personales y en general la información obtenida en virtud de la relación comercial establecida, pueda ser objeto de tratamiento sistematizado y compartido por parte del Banco con las entidades que conforman el Grupo Empresarial liderado por la Fundación Social o por aquellas que se adhieran voluntariamente, en calidad de aliados estratégicos, a las políticas corporativas de la Fundación Social para efectos de que la misma sirva de soporte para la estructuración de una estrategia comercial de carácter corporativo, que entre otras actividades permita la remisión de información y de ofertas comerciales, todo ello respetando las limitaciones impuestas por el régimen legal y las decisiones jurisdiccionales. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a la Central de información -CIFIN- podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo(amos) a la Central de Información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Para constancia firmo en la ciudad de **BOGOTA** a los **VEINTITRES (23)** días del mes de **MAYO** de **DOS MIL VEINTE (2020)**.

EL DEUDOR (Persona Natural)



Firma:

Nombre: Juan Carlos Alvarez Rubio
 C.C. 79517496
 Dirección: Cra 45 No. 104-40
 Teléfono: 8053522
 Domiciliado en la ciudad de: Bogota



HUELLA SEGUN D.I.

EL DEUDOR (Persona Natural)



Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Gonzalez Serna
 C.C. 39783163
 Dirección: Cra 45 No. 104-40
 Teléfono: 8053522
 Domiciliado en la ciudad de: Bogota



HUELLA SEGUN D.I.

Enviamos Mensajería
 Mensajería
 No. min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.

Envío #10055058.

Este sello de Cotejado Electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



1A31541788

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:
 ALDICOM OPERADORES LTDA

Nit: 8300605499
 Dirección: Cra 45 No 104-40
 Teléfono: 8053522
 Domiciliada en la ciudad de:
 BOGOTÁ
 Nombre Representante Legal:
 Juan Carlos Alvarez Rubio
 Identificación Representante Legal:
 79517496

[Firma manuscrita]
Firma Representante Legal



HUELLA SEGUNDA

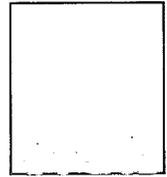
EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



HUELLA SEGUNDA

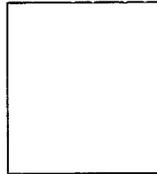
Firma Representante Legal

Por aval me (nos) obligo (amos) al pago del presente pagaré

POR AVAL (Persona Natural)

Firma:

Nombre:
 C.C.
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliado en la ciudad de:

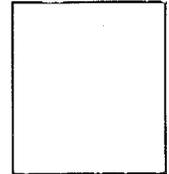


HUELLA SEGUNDA

POR AVAL (Persona Natural)

Firma:

Nombre:
 C.C.
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliado en la ciudad de:



HUELLA SEGUNDA

POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:

Firma Representante Legal



HUELLA SEGUNDA

POR AVAL (Persona Jurídica)

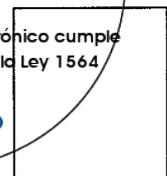
Razón o denominación social:

Nit:
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:

Firma Representante Legal



HUELLA SEGUNDA



(Ciudad y fecha D/M/A)

CARTA DE INSTRUCCIONES PAGARÉ CRÉDITO TASA VARIABLE

SEÑORES:
BANCO CAJA SOCIAL

Apreciados Señores:

En (nos) abajo firmante(s), mayor (es) de edad, identificado(s) y obrando como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), me (nos) permito (imos) manifestar que autorizo (amos) en forma irrevocable a **BANCO CAJA SOCIAL**, o a quien en el futuro detente la calidad de **ACREEDOR** del crédito que apruebe **BANCO CAJA SOCIAL** en virtud de la solicitud de crédito que para su correspondiente análisis he (mos) presentado el día de hoy, para llenar el pagaré a la orden con espacios en blanco que he (mos) suscrito a favor de **BANCO CAJA SOCIAL**, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré podrá ser diligenciado por **EL ACREEDOR** a partir del momento en que sea desembolsado el crédito otorgado a mi (nuestro) favor.
2. El número del pagaré corresponderá al que le sea asignado por **EL ACREEDOR** de acuerdo con su numeración interna.
3. **EL ACREEDOR** diligenciará el espacio correspondiente al valor del crédito con la suma de dinero que **BANCO CAJA SOCIAL** efectivamente desembolse a mi (nuestro) favor a título de mutuo comercial con intereses (crédito).
4. La tasa de interés remuneratoria se liquidará de acuerdo con la tasa D.T.F más los puntos efectivos anuales que fije **BANCO CAJA SOCIAL** de acuerdo con su política interna de crédito al momento de realizarse el desembolso de la suma de dinero o en el momento de la modificación del crédito que se deba bajo las condiciones de la Circular Externa 026 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia o la norma que la modifique o sustituya.
5. El lugar para el pago del crédito corresponde a la ciudad donde se haya presentado la solicitud de crédito.
6. El plazo del crédito será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada. En caso de que la operación se apruebe con período de gracia, el plazo del crédito incluirá este periodo.
7. La fecha de pago de la primera cuota de capital y la periodicidad de pago de las cuotas será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación de crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada.
8. La periodicidad del pago de capital será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada.
9. Tanto la fecha del primer pago de intereses como la periodicidad del pago de los mismos, serán los establecidos por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los

Enviamos
Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.
Envío # 10055058.
Este sello de cotizado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

términos de la operación de crédito a ser perfeccionada, los cuales podrán coincidir o no con la periodicidad para el pago de capital.

10. Si el crédito garantizado con el Pagaré que por esta Carta se instruye cuenta con una garantía adicional otorgada por el Fondo Nacional de Garantías, **BANCO CAJA SOCIAL** diligenciará el espacio correspondiente al valor de la comisión por la cobertura que otorgue el Fondo Nacional de Garantías, con la suma que por ese concepto le adeude (mos) en razón a el o los pagos que en mi (nuestro) nombre se vea obligado a realizar **BANCO CAJA SOCIAL** a favor de dicho Fondo para mantener vigente la garantía adicional otorgada por éste último. En caso de que el crédito garantizado con el Pagaré que por esta Carta se instruye no cuente con garantía adicional otorgada por el Fondo Nacional de Garantías, el espacio en blanco al que se hace referencia en este numeral se diligenciará con la expresión "NO APLICA"

Que el Pagaré así diligenciado presta mérito ejecutivo, y puede **BANCO CAJA SOCIAL**, o quien en el futuro detente la calidad **ACREEDOR** exigir su pago por vía judicial, sin perjuicio de las demás acciones legales que se puedan tener.

Las presentes instrucciones las imparto (imos) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622 inciso 2º del Código de Comercio para todos los efectos allí previstos.

Dejo constancia que recibí la carta de instrucciones, de acuerdo a lo ordenado por la Superintendencia Bancaria.

Para constancia de lo anterior firmo (amos),

EL DEUDOR (Persona Natural)



Nombre: Juan Carlos Alvarez Rubio
C.C. 79517496
Dirección: Cra 45 No. 104 - 40
Teléfono: 8053522
Domiciliado en la ciudad de:
Bogotá



HUELLA SEGUNDA

EL DEUDOR (Persona Natural)



Firma:



HUELLA SEGUNDA

Nombre: Luisa Fernanda Gonzalez Serna
C.C. 39783163
Dirección: Cra 45 No. 104 - 40
Teléfono: 8053522
Domiciliado en la ciudad de:
Bogotá

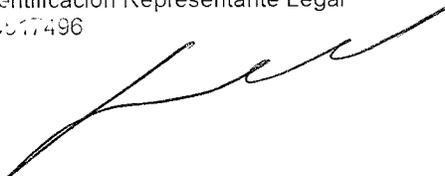


EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:
ALDICO M OPERADORES LTDA

Nit: 8300605499
Dirección: Cra 45 No. 104 - 40
Teléfono: 8053522
Domiciliada en la ciudad de:
BOGOTÁ

Nombre Representante Legal:
Juan Carlos Alvarez Rubio
Identificación Representante Legal:
79517496





Original: CENTRAL DE GARANTIAS - Copia: CLIENTE

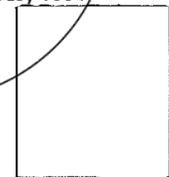
EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA

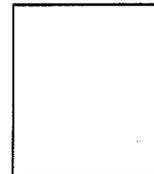
Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA

Por avai me (nos) obligo (amos) al pago del presente pagaré

POR AVAL (Persona Natural)

POR AVAL (Persona Natural)



Firma:

Firma:

HUELLA SEGUNDA

HUELLA SEGUNDA

Nombre
C.C.
Dirección:
Teléfono
Domiciliado en la ciudad de:

Nombre:
C.C.
Dirección:
Teléfono:
Domiciliado en la ciudad de:

POR AVAL (Persona Jurídica)

POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Razón o denominación social:

Nit.
Dirección:
Teléfono
Domiciliada en la ciudad de:

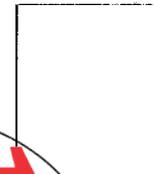
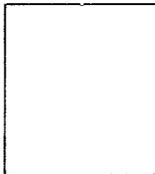
Nit.
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA

Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA





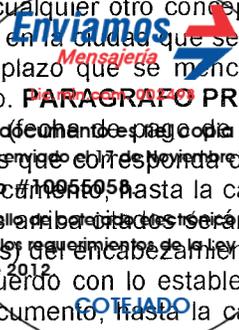
PAGARÉ DE CRÉDITO TASA VARIABLE

ENCABEZAMIENTO

1. PAGARÉ No.: 31006409584. 31006409584--
2. VALOR DEL CRÉDITO: \$85.900.000
3. TASA DE INTERÉS REMUNERATORIA EFECTIVA ANUAL: D.T.F. + 4,26 puntos
4. LUGAR PARA EL PAGO DEL CRÉDITO: Bogotá D.C.
5. PLAZO DEL CRÉDITO: 24 meses
6. FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DE CAPITAL: 28-junio-2020
7. PERIODICIDAD DEL PAGO DE CAPITAL: Mensual
8. FECHA DEL PRIMER PAGO DE INTERESES: 28 junio 2020
9. PERIODICIDAD DEL PAGO DE INTERESES: Mensual
10. VALOR DE LA COMISIÓN POR LA COBERTURA QUE OTORQUE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS: N/A.



En (nos) abajo firmante (s), mayor (es) de edad, identificado (s) y obrando como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), quien (es) en adelante me (nos) denominaré (emos) **EL (LOS) DEUDOR (ES)**, por medio del presente pagaré hago (hacemos) constar: **PRIMERO.** Que me (nos) obligo (amos) a **PAGAR** a la orden de **BANCO CAJA SOCIAL**, o de quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de **ACREEDOR**, en forma incondicional, indivisible y solidaria las sumas de dinero que se mencionan en el numeral 2 (valor del crédito) y en el numeral 10 (valor de la comisión por la cobertura que otorgue el Fondo Nacional de Garantías) del encabezamiento de este documento. **SEGUNDO.** Que igualmente me (nos) obligo (amos) a pagar junto con el capital, los intereses remuneratorios sobre el saldo insoluto del crédito a la tasa efectiva anual que aparece señalada en el numeral 3 (tasa de interés remuneratoria efectiva anual) del encabezamiento, los cuales serán pagados en su equivalente período de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de este documento (periodicidad del pago de intereses). La tasa D.T.F. se reajustará periódicamente teniendo en cuenta el valor de la D.T.F. efectiva anual que fije el Banco de la República como vigente para la fecha de la iniciación de cada período de causación de intereses. **PARAGRAFO.** Si por disposición gubernamental o de entidad competente, la tasa D.T.F. fuere eliminada, ésta será reemplazada por la tasa promedio de captación a noventa (90) días de los establecimientos de crédito. **TERCERO.** Que la suma que he (mos) recibido a título de mutuo junto con sus respectivos intereses, los cargos por concepto de primas de seguro, así como cualquier otro concepto que se derive de la obligación contenida en este pagaré, serán pagados al **ACREEDOR** en la ciudad que se menciona en el numeral 4 (lugar para el pago del crédito) del encabezamiento y en el plazo que se menciona en el numeral 5 (plazo del crédito) que aparece en la parte superior de este documento. **PARAGRAFO PRIMERO** La primera cuota de capital será exigible el día que se menciona en el numeral 6 (fecha de pago de la primera cuota de capital) del encabezamiento y así sucesivamente el mismo día de los meses que en el presente acuerdo con lo establecido en el numeral 7 (periodicidad del pago de capital) de este documento, hasta la cancelación total de la deuda. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Los intereses junto con los seguros en las coberturas serán exigibles desde el día que se menciona en el numeral 8 (fecha del primer pago de intereses) del encabezamiento de este documento y así sucesivamente el mismo día del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 (periodicidad del pago de intereses) de la parte superior de este documento, hasta la cancelación total de la deuda. **PARAGRAFO TERCERO.** Cuando la fecha de vencimiento del pago de una de las cuotas deba hacerse en un día no hábil, me (nos) obligo (amos) a cancelar dicha cuota el día hábil inmediatamente



siguiente al de la fecha de vencimiento. **CUARTO.** Que en caso de mora me (nos) obligo (amos) a pagar intereses a la tasa de interés moratoria máxima que permitan las disposiciones legales vigentes. **QUINTO.** Que expresamente declaro (amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y protesto. **SEXTO.** Que en caso de cobro judicial o extrajudicial de este Pagaré serán de mi (nuestra) cuenta todos los gastos y costas que se ocasionen por la cobranza judicial o extrajudicial. En el evento de cobro judicial los gastos no se limitarán a las costas judiciales que decreta el juez, sino también serán de mi (nuestro) cargo todos los honorarios del (los) abogado (s) contratado (s) por **EL ACREEDOR** para el respectivo cobro. **PARAGRAFO.** Todos los impuestos que se causen por la suscripción de este Pagaré serán igualmente a cargo de **EL (LOS) DEUDOR (ES)**. **SÉPTIMO.** Que reconozco (cemos) de antemano el derecho que le asiste al **ACREEDOR**, para que en los eventos que a continuación se detallan, pueda declarar extinguido el plazo y de esta manera exigir anticipadamente, extrajudicial o judicialmente, sin necesidad de requerimiento alguno, el pago de la totalidad del saldo insoluto de la obligación incorporada en el presente pagaré, así como sus intereses, los gastos de cobranza, incluyendo los honorarios de los abogados que hayan sido pactados por **EL ACREEDOR** y las demás obligaciones a mi (nuestro) cargo constituidas a favor del **ACREEDOR**: a) Si se presenta mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que directa o indirectamente tenga(mos) con **EL ACREEDOR**. En dicho caso se extinguirá el plazo concedido, haciéndose exigible el monto total de las obligaciones vigentes. **EL ACREEDOR** podrá restituirme(nos) el plazo, para lo cual podrá exigir el pago de las cuotas vencidas, junto con la totalidad de intereses causados hasta la fecha en la que se haga el respectivo pago; los gastos de honorarios de cobranzas y comisiones por concepto de seguros que por mi(nuestra) cuenta hayan sido pagados por **EL ACREEDOR**; b) Si conjunta o separadamente fuere(mos) demandando(s) judicialmente o si me(nos) embargaren bienes por personas naturales o jurídicas distintas de **EL ACREEDOR**; c) Si se abre proceso de concurso de acreedores, concordato, liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o en el evento en que me(nos) encuentre(contremos) en notorio estado de insolvencia o situación similar de mi(nuestra) parte y en general, cuando quiera que se presente un procedimiento judicial o administrativo en mi(nuestra) contra que pueda dar lugar a la liquidación de la sociedad o una declaratoria de insolvencia, o si se altera mi(nuestra) condición(es) patrimonial(es), que a juicio de **EL ACREEDOR** dificulte el cumplimiento de mi(nuestras) obligación(es); d) El giro de cheques al **ACREEDOR** sin provisión de fondos por uno cualquiera de **EL(LOS) DEUDOR(ES)**; e) Si los bienes dados en garantía se demeritan, se gravan, enajenan en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente; f) Si cometo(emos) inexactitudes en balances, informes, declaraciones o documentos presentados al **ACREEDOR**; g) Si diere(mos) a las sumas de dinero desembolsadas, una destinación distinta a la señalada en la solicitud de crédito; h) Si existieren cambios en la composición accionaria de cualquiera de los suscriptores de este documento, que a juicio de **EL ACREEDOR** dificulte el cumplimiento de mis(nuestras) obligación(es); i) Por señalamiento público o judicial de cualquiera de **EL(LOS) DEUDOR(ES)** como autor(es) o participe(s) de actividades ilegales, infracciones o delitos; o si cualquiera de **EL(LOS) DEUDOR(ES)** son incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América; j) Muerte de uno cualquiera de **EL(LOS) DEUDOR(ES) y/o AVALISTAS**, k) en caso de que **EL (LOS) DEUDOR (ES)** den por terminado por cualquier motivo el Contrato de Adquirencia suscrito con **EL ACREEDOR** antes del vencimiento del plazo establecido para el pago de la obligación l) En caso de que **EL (LOS) DEUDOR (ES)** modifiquen la instrucción para debitar los recursos de la cuenta de Adquirencia para el pago de la obligación sin autorización del **ACREEDOR**; m) En los demás casos de ley. **OCTAVO:** Que expresamente autorizo (amos) irrevocablemente al **ACREEDOR** para llevar el control de los abonos del crédito que me (nos) fue otorgado en el cuerpo de este título valor y/o en hoja adicional y/o en registros sistematizados. Que expresamente faculto (amos) al **ACREEDOR** para compensar los saldos pendientes por pagar a mi (nuestro) cargo, con los dineros que tenga (amos) depositados en cualquier cuenta de ahorros y/o en cualquier otro depósito a la vista o a término de que sea (mos) titular (es) en dicha entidad, ya sea en forma individual y/o en forma alternativa o conjunta con otra u otras personas naturales o jurídicas. **NOVENO:** Que expresamente autorizo (amos) al **ACREEDOR** para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación. **DÉCIMO:** **EL BANCO** tendrá el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados en virtud del presente instrumento, sin necesidad de notificar a los otros suscriptores de este título. Además, entre los distintos suscriptores nos conferimos poder y representación recíproca en razón de la cual en caso de que se acuerde una prórroga del plazo, la reestructuración de la deuda, o la modificación y/o declaración de cualquiera de las condiciones pactadas, con uno solo de nosotros, se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, con respecto al alcance y contenido de

las obligaciones nuevas que se adquieran, para lo cual cualquiera de nosotros podrá suscribir el(los) nuevo(s) pagaré(s) o documento modificatorio en nombre y representación de los demás. **DÉCIMO PRIMERO:** Que manifiesto (estamos) que he (mos) tenido conocimiento de la recomendación del **ACREEDOR** de dar aviso oportuno a este último de cualquier problema que pueda poner en riesgo el servicio o pago de la deuda que se encuentra contenida en el presente pagaré, con el objeto de estudiar las distintas alternativas que se puedan implementar para disminuir las pérdidas potenciales en que podrían incurrir tanto **EL(LOS) DEUDOR(ES)** como **EL ACREEDOR** por ese hecho. **DÉCIMO SEGUNDO:** Que podré (emos) solicitar por escrito a **EL ACREEDOR** en cualquier momento que me (nos) informe sobre el resultado de la última calificación y clasificación de riesgo que me (nos) ha (ya) sido asignada, junto con los fundamentos que justifican la evaluación realizada. **DÉCIMO TERCERO:** En mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autorizo(amos) de manera expresa e irrevocable a **BANCO CAJA SOCIAL**, o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, obtener, ofrecer, compilar, vender, comprar, intercambiar, interceptar, modificar, emplear, y enviar, toda la información que se refiera a mi(nuestro) comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a la Central de Información -CIFIN- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos, o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines. La presente autorización faculta a **BANCO CAJA SOCIAL** para que mis(nuestros) datos personales y en general la información obtenida en virtud de la relación comercial establecida, pueda ser objeto de tratamiento sistematizado y compartido por parte del Banco con las entidades que conforman el Grupo Empresarial liderado por la Fundación Social o por aquellas que se adhieran voluntariamente, en calidad de aliados estratégicos, a las políticas corporativas de la Fundación Social para efectos de que la misma sirva de soporte para la estructuración de una estrategia comercial de carácter corporativo, que entre otras actividades permita la remisión de información y de ofertas comerciales, todo ello respetando las limitaciones impuestas por el régimen legal y las decisiones jurisdiccionales. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a la Central de Información -CIFIN- podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo(amos) a la Central de Información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Para constancia firmo en la ciudad de BOGOTÁ a los VEINTITRES (23) días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020).

EL DEUDOR (Persona Natural)


Firma:



HUELLA SEGUNDA

Nombre: Juan Carlos Alvarez Rubio
C.C. 79517496
Dirección: Cra 45 No 104-40
Teléfono: 8053522
Domiciliado en la ciudad de: Bogota

EL DEUDOR (Persona Natural)


Firma:



1A31541789



HUELLA SEGUNDA

Nombre: Luisa Fernanda Gonzalez Palma
C.C. 39783163
Dirección: Cra 45 No 104-40
Teléfono: 8053522
Domiciliado en la ciudad de: Bogota

Enviamos Mensajería
No. mat. com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2020.
Envío #10055058.

Este documento electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:
 ALDÍCOM OPERADORES LTDA

Nit: 8300605499
 Dirección: Cra 45 No 104-40
 Teléfono: 8053522
 Domiciliada en la ciudad de:
 BOGOTÁ

Nombre Representante Legal:
 Juan Carlos Alvarez Rubio
 Identificación Representante Legal:
 79517496



Firma Representante Legal



HUELLA SEGUNDA

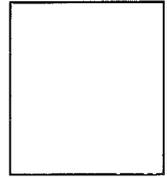
EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



HUELLA SEGUNDA

Firma Representante Legal

Por aval me (nos) obligo (amos) al pago del presente pagaré

POR AVAL (Persona Natural)

Firma:

Nombre:
 C.C.
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliado en la ciudad de:

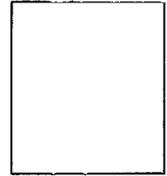


HUELLA SEGUNDA

POR AVAL (Persona Natural)

Firma:

Nombre:
 C.C.
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliado en la ciudad de:



HUELLA SEGUNDA

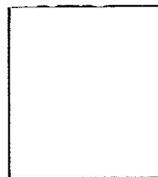
POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



HUELLA SEGUNDA

Firma Representante Legal

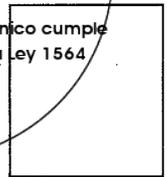
POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



HUELLA SEGUNDA

Firma Representante Legal



(Ciudad y fecha D/M/A)

CARTA DE INSTRUCCIONES PAGARÉ CRÉDITO TASA VARIABLE

**SEÑORES:
BANCO CAJA SOCIAL**

Apreciados Señores:

El (los) abajo firmante(s), mayor (es) de edad, identificado(s) y obrando como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), me (nos) permito (imos) manifestar que autorizo (amos) en forma irrevocable a **BANCO CAJA SOCIAL**, o a quien en el futuro detente la calidad de **ACREEDOR** del crédito que apruebe **BANCO CAJA SOCIAL** en virtud de la solicitud de crédito que para su correspondiente análisis he (mos) presentado el día de hoy, para llenar el pagaré a la orden con espacios en blanco que he (mos) suscrito a favor de **BANCO CAJA SOCIAL**, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré podrá ser diligenciado por **EL ACREEDOR** a partir del momento en que sea desembolsado el crédito otorgado a mi (nuestro) favor.
2. El número del pagaré corresponderá al que le sea asignado por **EL ACREEDOR** de acuerdo con su numeración interna.
3. **EL ACREEDOR** diligenciará el espacio correspondiente al valor del crédito con la suma de dinero que **BANCO CAJA SOCIAL** efectivamente desembolse a mi (nuestro) favor a título de mutuo comercial con intereses (crédito).
4. La tasa de interés remuneratoria se liquidará de acuerdo con la tasa D.T.F más los puntos efectivos anuales que fije **BANCO CAJA SOCIAL** de acuerdo con su política interna de crédito al momento de realizarse el desembolso de la suma de dinero o en el momento de la modificación del crédito que se de bajo las condiciones de la Circular Externa 026 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia o la norma que la modifique o sustituya.
5. El lugar para el pago del crédito corresponde a la ciudad donde se haya presentado la solicitud de crédito.
6. El plazo del crédito será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada. En caso de que la operación se apruebe con periodo de gracia, el plazo del crédito incluirá este periodo.
7. La fecha de pago de la primera cuota de capital y la periodicidad de pago de dichas cuotas será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación de crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada.
8. La periodicidad del pago de capital será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada.
9. Tanto la fecha del primer pago de intereses como la periodicidad del pago de los mismos, serán los establecidos por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los

Enviamos
Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.
Envío # 10055036.
Este sello de Cotizado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

términos de la operación de crédito a ser perfeccionada, los cuales podrán coincidir o no con la periodicidad para el pago de capital.

- Si el crédito garantizado con el Pagaré que por esta Carta se instruye cuenta con una garantía adicional otorgada por el Fondo Nacional de Garantías, **BANCO CAJA SOCIAL** diligenciará el espacio correspondiente al valor de la comisión por la cobertura que otorgue el Fondo Nacional de Garantías, con la suma que por ese concepto le adeude (mos) en razón a el o los pagos que en mi (nuestro) nombre se vea obligado a realizar **BANCO CAJA SOCIAL** a favor de dicho Fondo para mantener vigente la garantía adicional otorgada por éste último. En caso de que el crédito garantizado con el Pagaré que por esta Carta se instruye no cuente con garantía adicional otorgada por el Fondo Nacional de Garantías, el espacio en blanco al que se hace referencia en este numeral se diligenciará con la expresión "NO APLICA".

Que el Pagaré así diligenciado presta mérito ejecutivo, y puede **BANCO CAJA SOCIAL**, o quien en el futuro detente la calidad **ACREEDOR** exigir su pago por vía judicial, sin perjuicio de las demás acciones legales que se puedan tener.

Las presentes instrucciones las imparto (imos) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622 inciso 2º del Código de Comercio para todos los efectos allí previstos.

Dejo constancia que recibí la carta de instrucciones, de acuerdo a lo ordenado por la Superintendencia Bancana.

Para constancia de lo anterior firmo (amos),

EL DEUDOR (Persona Natural)

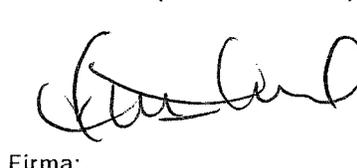
Firma: 



HUELLA SEGUNDA

Nombre: Juan Carlos Alvarez Rubio
 C.C. 79517496
 Dirección: Cra 45 No. 104 - 40
 Teléfono: 8053522
 Domiciliado en la ciudad de:
 Bogota

EL DEUDOR (Persona Natural)

Firma: 



HUELLA SEGUNDA

Nombre: Luisa Fernanda Gonzalez Serna
 C.C. 39783163
 Dirección: Cra 45 No. 104 - 40
 Teléfono: 8053522
 Domiciliado en la ciudad de:
 Bogota

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:
 ALDICO OPERADORES LTDA

Nit: 8300605499
 Dirección: Cra 45 No. 104 - 40
 Teléfono: 8053522
 Domiciliada en la ciudad de:
 BOGOTA
 Nombre Representante Legal:
 Juan Carlos Alvarez Rubio
 Identificación Representante Legal:
 79517496

Firma: 



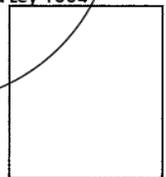
Original CENTRAL DE GARANTIAS - Copia CLIENTE

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Nit:
 Dirección:
 Teléfono:
 Domiciliada en la ciudad de:
 Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA

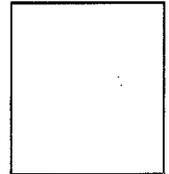
Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA

Por aval me (nos) obligo (amos) al pago del presente pagaré

POR AVAL (Persona Natural)

POR AVAL (Persona Natural)



Firma.

Firma:

Nombre:
C C
Dirección:
Teléfono:
Domiciliado en la ciudad de:

Nombre:
C C
Dirección:
Teléfono:
Domiciliado en la ciudad de:

HUELLA SEGUNDA

HUELLA SEGUNDA

POR AVAL (Persona Jurídica)

POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social:

Razón o denominación social:

Nit
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

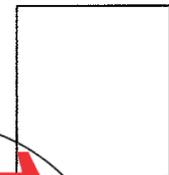
Nit:
Dirección:
Teléfono:
Domiciliada en la ciudad de:

Nombre Representante Legal:

Nombre Representante Legal:

Identificación Representante Legal:

Identificación Representante Legal:



Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA

Firma Representante Legal

HUELLA SEGUNDA



Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.
Envío #10055058.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



Estudiantes

Preinscripción

Reimprimir Trámite

Actualización Domicilio Profesional

Certificado de Vigencia con Direcciones

Certificado de Trámite de Duplicado

Consultas Publicas

Actualizar Datos Domicilio Profesional

En Calidad de:

ABOGADO

Datos Personales

Nombres:

JEANNETHE ROCIO (JANNETHE

Apellidos:

GALAVIS RAMIREZ

Tarjeta Profesional:

35821

Tipo de Documento:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Documento:

41787172

Fecha Expedición del Documento:

Correo Electrónico:

ABOGADOS@ASLEGAMA.COM

Enviamos Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 17 de Noviembre de 2023.

Envío # 10055058.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 11001-31-03-049-2022-00256 00.

Reunidos los requisitos que prevén los artículos 82, 422 424 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado, resuelve:

Librar mandamiento de pago por la VÍA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA a favor de BANCO CAJA SOCIAL contra ALDICOM OPERADORES LTDA, JUAN CARLOS ALVAREZ RUBIO Y LUISA FERNANDA GONZALEZ SERNA por las siguientes sumas de dinero, así:

1. Por \$55.102.934,42 por concepto de capital de 3 cuotas causadas y no pagadas desde el 28 de enero de 2022 a 28 de abril de 2022 e incorporadas en el pagaré N°31006409577, soporte de esta ejecución, junto con los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, cobrados a partir del vencimiento de cada cuota y hasta que la obligación se satisfaga.

2. Por \$367.230.538,03 por concepto de capital acelerado incorporados en el pagare N°31006409577, soporte de esta ejecución, más los intereses moratorios a la tasa pactada, sin que superé la máxima legal permitida, desde la presentación de la demanda y hasta cuando se efectuó su pago.

3. Por la suma de \$7.229.828,21, por concepto de intereses de plazo sobre el anterior saldo de capital acelerado, causados entre el 1° de marzo de 2022 y el 12 de mayo de 2022.

4. Por \$4.062.000, por concepto de capital de la cuota causada y no pagadas de fecha 28 abril de 2022 e incorporadas en el pagaré N°31006409584, soporte de esta ejecución, junto con los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, cobrados a partir del día 29 de abril de 2022 y hasta que la obligación se satisfaga.

5. Por \$12.184.894,62 por concepto de capital acelerado incorporados en el pagare N°31006409584, soporte de esta ejecución, más los intereses moratorios a la tasa pactada, sin que superé la máxima legal permitida, desde la presentación de la demanda y hasta cuando se efectuó su pago.

6. Por la suma de \$168.369,84, por concepto de intereses de plazo sobre el anterior saldo de capital acelerado, causados entre el 29 de marzo de 2022 y el 12 de mayo de 2022

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta providencia de manera personal, de conformidad con lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. Haciéndole saber a la parte ejecutada que cuenta con cinco (5) días para pagar o diez (10) para excepcionar.



Dese aviso de que trata el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se le ordena a la parte demandante, en el término de diez (10), contados a partir de la notificación de este auto, allegar los documentos originales base del recaudo ejecutivo. Personería a Jannethe Rocío Galavis Ramírez, como apoderada de la sociedad demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

Notifíquese, (2)

El Juez,


HERMAN TRUJILLO GARCIA

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>076</u> , fijado
Hoy 10 JUN. 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

Se procedió a llevar el envío No. **10055058**, el **22 DE NOVIEMBRE DE 2023**, correspondiente a un(a) **Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P.**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRONICA INTERESADO: abogados@aslegama.com

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. / Carrera 10 No. 14-33 Piso 4 Edificio Hernando Morales Molina / j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co / <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2302002/40267042/CIVIL+CIRCUITO.pdf/fb98ed65-f290-41bb-bda4-fd634f600e02> / Tel:(601) 2438779

DEMANDADO: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA y ALDICOM OPERADORES LTDA

NOTIFICADO: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA

DIRECCION: Carrera 80 N° 146 - 07, Interior 4, Casa 4, de Bogotá D.C.

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

RADICADO: 11001310304920220025600

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

ANEXOS: COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS, MANDAMIENTO DE PAGO,

FOLIO(S): 103

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Resultado de la notificación:

LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA: SI

ANOTACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN

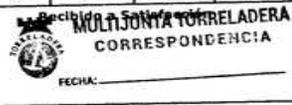
Recibido Por: SELLO MULTIJUNTA TORRELADERA-CORRESPONDENCIA

DOC. IDENTIFICACIÓN No.:

TELEFONO:

Certificamos la entrega del documento original fiel copia del cotejo.

IMAGEN

				Fecha Admisión 2023-11-17 09:43:02 Ofic. Origen BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C. GALAVIS-CAJASOCL		DESTINO BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.			
REMITENTE JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 4 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA				DESTINATARIO DESTINATARIO: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ SERNA CC/NIT: 39783363 DIRECCIÓN: CARRERA 80 N° 146 - 07, INTERIOR 4, CASA 4, DE BOGOTÁ D.C. CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C. NRO. OBLIGACIÓN: 1100222					
ENVIADOR POR BANCO CAJA SOCIAL S.A.									
Radicado 11001310304920220025600		Proceso Ejecutivo		Artículo Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P		Anexo Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago.			
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	12300		0	12300
				Fecha Recibido DD MM AAAA 22 11 23 Hora Recibido HH MM SS 2 21		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora 1. DD MM AAAA HH MM SS 2. 3. Nombre Mensajero: <i>Alex</i>	
Nombre Legible / C.C.:									

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **24 DE NOVIEMBRE DE 2023**.


ROZO ELIAS CALDERON
GERENTE GENERAL



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. CERTIFICA QUE:

Se realizo el envío No. **10055058**, con **(103)** Folios distribuidos en **(3)** Archivos Adjuntos de acuerdo al siguiente contenido:

Archivo Adjunto 1: NOTIFIC_292_10055058.pdf

Peso: 15(KB)

Folios: 1

Huella hash SHA1: f7353ca5b16ab516895d8be1760f1373286663e2

Marca de tiempo: 1700232182

Archivo Adjunto 2: ALDICOM - DEMANDA Y ANEXOS - COMPRIMIDO1.pdf

Peso: 9176(KB)

Folios: 100

Huella hash SHA1: cd67ab8cbfae4d000efc13df45aec7ef1464b93

Marca de tiempo: 1700232124

Archivo Adjunto 3: AUTO - libra mandamiento.pdf

Peso: 170(KB)

Folios: 2

Huella hash SHA1: 5c8cf6959fbcc01992e296fff08e12f52e3018ce

Marca de tiempo: 1700232142

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ENVIO No. 10055058



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1720827

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **MANUEL FERNANDO GONZALEZ MESA**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1073599953**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	393222	11/10/2022	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	TRANSVERSAL 70 NÚMERO 67 B 80 SUR - INTERIOR 1 - APARTAMENTO 1003	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3002862091 - 3002862091
Residencia	TRANSVERSAL 70 NÚMERO 67 B 80 SUR - INTERIOR 1 - APARTAMENTO 1003	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3002862091 - 3002862091
Correo	GONZALEZMANUELABOGADO@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **22** días del mes de **noviembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

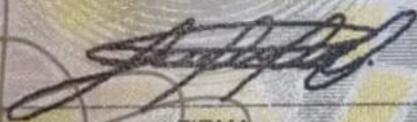
NUMERO **1.073.599.953**

GÒNZALEZ MESA

APELLIDOS

MANUEL FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1987**

**BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

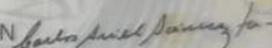
G.S. RH

M

SEXO

10-OCT-2005 PACHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00017761-M-1073599953-20080626

0000652397A 1

1120008351



Manuel Fernando Gonzalez Mesa
Abogado

SEÑOR:
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D

**REFERENCIA: PODER – PROCESO EJECUTIVO DE BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA JUAN CARLOS ALVAREZ RUBIO Y LUISA FERNANDA
GONZALEZ SERNA No. 1100131030492022005600.**

LUISA FERNANDA GONZALEZ SERNA, identificada con cédula de ciudadanía **No. 39.783.163**; domiciliada y residenciada en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**; quien dentro del trámite de la referencia funge como Demandada, al señor (a) Juez, por medio del presente escrito y con el acostumbrado respeto manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL** al Doctor **MANUEL FERNANDO GONZALEZ MESA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**; identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.073.599.953** de **PACHO CUNDINAMARCA**, portador de la Tarjeta Profesional **No. 393.222** del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente dentro del proceso de la referencia y en esa medida conteste la demanda, proponga excepciones, interponga recursos y lo lleve hasta su culminación.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para pedir, recibir, transigir, conciliar sustituir, demandar por daños y perjuicios, reasumir y demás facultades contempladas en el Artículo. 77 del **C.G.P.**

Sírvase reconocerle personería a mi apoderado, **MANUEL FERNANDO GONZALEZ MESA** en los términos y para los efectos del mandato aquí conferido.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GONZALEZ SERNA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.783.163.

Acepto,

MANUEL FERNANDO GONZALEZ MESA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.073.599.953 DE PACHO CUNDINAMARCA
T.P No. 393.222 DEL H.C.S. DE LA JUDICATURA.

AVENIDA JIMÉNEZ No. 4-49 OFICINA 201 BOGOTÁ D.C. - TELÉFONO
300 2862091 - E-MAIL: gonzalezmanuelabogado@gmail.com

Notaria

43

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Bogotá D.C., 2023-11-27 13:13:46

El anterior escrito dirigido a:

Fué presentado personalmente por:

GONZALEZ SERNA LUISA FERNANDA

Identificado con C.C. 39783163

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. COD:kzi97

X

Firma compareciente



JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN
NOTARIO 43 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO CUARENTAY TRES

51-40785511

